



RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

GENERAMOS INCLUSIÓN, CREAMOS SOSTENIBILIDAD.



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Presentación	4				
1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	5				
1.1 Institucionalidad de la Economía Popular y Solidaria	5				
1.2 Caracterización de la Economía Popular y Solidaria	7				
1.3 Interrelación Entre los Controlados	8				
2 UN SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SÓLIDO	9				
2.1 Caracterización del Sector	9				
2.2 Evolución de los Indicadores Financieros	13				
2.3 Cumplimiento de Estándares Técnicos	14				
2.4 Gestión Normativa - SFPS	14				
2.4.1 Normas Emitidas por la SEPS - SFPS	14				
2.4.2 Normas Emitidas por Organismos Reguladores Externos	17				
2.5 Supervisión y Control al Sector	18				
2.5.1 Modelo de Supervisión	18				
2.5.2 Gestión de Información	18				
2.5.3 Identificación y Medición de Riesgos	22				
2.5.4 Supervisión In Situ de las Entidades del Sector Financiero	22				
2.5.5 Supervisión Extra Situ	23				
2.5.6 Seguimiento	23				
2.5.6.1 Planes de Acción	23				
2.5.6.2 Procedimientos Administrativos Sancionadores a Entidades Controladas	24				
2.6 Prevención al Lavado de Activos	24				
2.7 Fortalecimiento e Inclusión Financiera	25				
2.8 Estrategias de Fortalecimiento	25				
2.8.1 Inclusión Financiera	25				
2.8.2 Educación Financiera	25				
2.8.3 Global Money Week	26				
2.9 Mecanismos de Resolución	26				
2.9.1 Fusiones del Sector Financiero Popular y Solidario	26				
2.9.2 Conversiones	27				
2.9.3 Liquidaciones	27				
2.9.3.1 Situación General de las Entidades en Liquidación	27				
2.9.3.2 Cancelación de Acreencias de Entidades en Proceso de Liquidación	28				
				2.9.3.3 Supervisión al Avance de las Liquidaciones	28
			3 UN SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDO		29
			3.1 Caracterización del Sector		29
			3.2 Evolución de los Indicadores Financieros – OEPS		32
			3.3 Cumplimiento de Estándares Técnicos		33
			3.4 Gestión Normativa - OEPS		34
			3.4.1 Normas Emitidas por la SEPS - OEPS		34
			3.5 Supervisión y Control a las OEPS		35
			3.5.1 Modelo de Supervisión		35
			3.5.2 Gestión de Información		35
			3.5.3 Identificación y Medición de Riesgos		36
			3.5.4 Supervisión a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria		36
			3.5.5 Mecanismos de Control a las Organizaciones de la EPS		38
			3.5.5.1 Inactividad		38
			3.5.5.2 Notificación de Incumplimientos Normativos		38
			3.5.5.3 Liquidación Cooperativas de Vivienda		39
			3.5.6 Lineamientos para Supervisión de las Organizaciones de la EPS		39
			3.5.7 Seguimiento		39
			3.5.7.1 Planes de Acción		39
			3.5.7.2 Sanciones a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria		40
			3.6 Gestión Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria		40
			3.6.1 Procedimientos Administrativos		40
			3.7 Mecanismos de Resolución		41
			3.7.1 Fusiones de las OEPS		41
			3.7.2 Conclusión de Procesos de Liquidación		41
			4 UNDÉCIMAS JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		43
			5 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN		45
			5.1 Productos Estadísticos		45
			5.2 Nuevos Productos Estadísticos		46
			5.3 Estudios		46
			5.4 Capacitación		47



5.4.1 Cobertura de las Capacitaciones Dirigidas al Sector Supervisado	47	8.2.1 Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022	81
5.4.2 Cursos Virtuales Permanentes	48	8.2.2 Compras Públicas	82
5.4.3 Mallas Curriculares para la Formación y Capacitación de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	49	8.2.3 Bienes	82
6 SERVICIO A LA CIUDADANÍA	51	8.2.4 Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Vehicular	82
6.1 Atención y Servicio al Ciudadano	51	8.2.5 Infraestructura	82
6.1.1 Atención a Través de Distintos Canales	52	8.2.6 Talento Humano	83
6.1.2 Estrategias de Mejora	53	8.3 Planificación y Gestión Estratégica	86
6.2 Gestión Resolutiva de Trámites	55	8.3.1 Plan Operativo Anual Alineado a la Programación Anual de la Política Pública	86
6.3 Atención a Consultas y Reclamos	59	8.3.2 Gestión de Proyectos Institucionales	87
6.4 Gestión Documental y Acceso a la Información	60	8.3.3 Planificación Estratégica	89
6.4.1 Servicios Documentales	60	8.3.4 Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE)	91
6.4.2 Gestión Archivística	63	8.3.5 Plan Estratégico de Mejora (PEM)	92
6.4.3 Nivel de Satisfacción al Usuario Externo – SG	63	8.3.6 Documentación de Procesos	92
6.4.4 Nivel de Notificación	63	8.4 Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	93
7 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	64	8.5 Seguridad de la Información	96
7.1 Alianza por la Inclusión Financiera – AFI	64	8.5.1 Acciones Internas	96
7.2 Confederación Alemana de Cooperativas - DGRV	65	8.6 Comunicación e Imagen Institucional	97
7.3 Wocculatam	66	8.6.1 Comunicación Externa y Relaciones Públicas	97
7.4 Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE	66	8.6.2 Comunicación Interna	98
7.5 Bolsa de Valores de Quito	66	8.6.3 Producción Audiovisual	99
7.6 Banco de Desarrollo de América Latina- CAF	67	8.6.4 Redes Sociales y Portal Web	99
7.7 Pacto Global ODS 2030	67	8.7 Cumplimiento de Disposiciones Legales	99
7.8 Otros Convenios de Cooperación	67	9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100
7.9 Cooperación Interinstitucional	68	9.1 Cumplimiento de Recomendaciones y Dictámenes por parte de FTCS	100
7.9.1 Convenios de Cooperación	68	9.2 Cumplimiento de Compromisos 2022	100
7.9.2 Gestión del Seguimiento de Convenios	75	9.3 Respuestas Aportes Ciudadanos Recibidos	102
8 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	77	9.4 Aportes y Compromisos 2022	108
8.1 Gestión Jurídica	77	10 NOMENCLATURA UNIDADES SEPS	109
8.1.1 Asesoría Jurídica	79		
8.1.2 Procuraduría Judicial y Coactivas	80		
8.1.3 Recursos Administrativos	80		
8.2 Gestión Administrativa Financiera	81		





PRESENTACIÓN

La Constitución de la República establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine; y respecto de la economía popular y solidaria indica que se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

La **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)** es el organismo creado por ley que realiza el control y ejerce la facultad de emitir normas de carácter general. Por lo tanto, ejecuta acciones significativas con valor agregado y de gran proyección, que favorecen efectivamente a los sectores controlados y en general a la economía de los ecuatorianos. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión financiera, transparencia, gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol.

Con la gestión de la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria** se impulsa el sector económico popular y solidario como una forma efectiva y democrática para enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la **SEPS** contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.

Con este antecedente, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, a continuación se presenta el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión del año 2022 de esta Superintendencia.



1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico es social y solidario, y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.

En mayo de 2011, entró en vigencia la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que precisa a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) como el organismo de supervisión y control para este sector.

De manera más específica, el Sector Financiero Popular y Solidario está conformado por: **a)** cooperativas de ahorro y crédito; **b)** cajas centrales; **c)** entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; **d)** entidades de servicios auxiliares; y, **e)** asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Estas entidades, a excepción de las entidades de servicios auxiliares, se identifican, en principio, por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios, situando a las finanzas al servicio de las necesidades de las personas.

En cuanto a las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; cabe referir que, estas entidades en observancia del ordenamiento jurídico vigente realizan sus actividades únicamente con sus socios y son sujetas de autocontrol por parte de sus órganos internos.

Por su parte, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, este último sector, clasificado por: a) cooperativas de producción; b) cooperativas de consumo; c) cooperativas de vivienda; d) cooperativas de servicios.



La Constitución de la República del Ecuador vigente, en el artículo 283, define al sistema económico como “social y solidario”, reconociendo al ser humano como sujeto y fin. Propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; que tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. En concordancia con la Constitución, se aprueba en segundo debate el 13 de abril del 2011 la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, publicada en el Registro Oficial No. 444 el 10 de mayo del 2011 y reformada el 23 de octubre del 2018, la misma que tiene por objeto, reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado. De igual forma busca potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.



Con el amparo de la Norma Suprema y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). El 5 de junio del 2012, fue posesionado en la Asamblea Nacional, el primer Superintendente de Economía Popular y Solidaria, hito que marca la creación formal de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el inicio de los procesos necesarios para la operatividad del organismo de control, como una entidad técnica de supervisión y control que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento de las entidades y organizaciones de este importante sector de la economía, así como el bienestar de sus integrantes y la comunidad en general. En acatamiento de lo dispuesto por la LOEPS, se llevó a cabo el traspaso de las competencias entre la Superintendencia y las instituciones del sector público correspondientes, este proceso concluyó en diciembre del año 2012, permitiendo que la SEPS inicie su operatividad supervisora con información y documentación de registros y vida jurídica de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria; sin embargo, para mantener un archivo histórico se implementó un proceso de depuración en el que se determinó; el número de organizaciones, cooperativas y asociaciones, lo que permitió saber, cuántas son, qué hacen, cómo funcionan, cuáles son sus activos, y dónde se ubican territorialmente.

La Superintendencia encaminó su gestión durante los últimos años a fortalecer los sectores de la Economía Popular y Solidaria mediante la ejecución de acciones significativas con valor agregado y proyección cada vez mayor, que favorecen al sector y a la economía de los ecua-



torianos en general. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión económica de gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol. Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la SEPS contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.



1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gráfico 1: Composición de la economía popular y solidaria, a diciembre de 2022



Nota: No incluye a los Organismos de Integración ni CONAFIPS.

La información de certificados de aportación corresponde a diciembre de 2022.

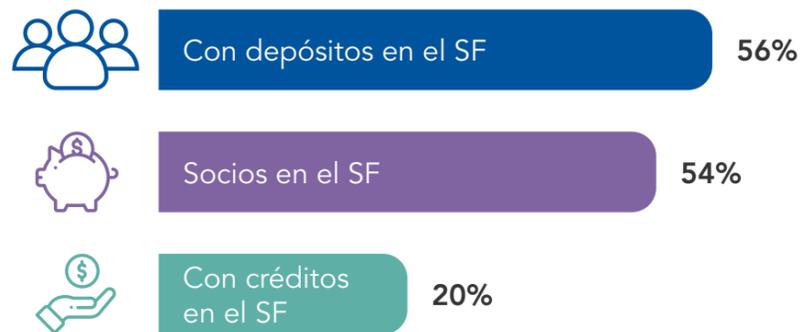
*Incluye Caja Central FINANCOOP

Los sectores Financiero Popular y Solidario y de la Economía Popular y Solidaria están compuestos por 16 348 organizaciones y 9 982 748 certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes. Las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de 445 entidades; mientras que las asociaciones son las más representativas del Sector Económico Popular y Solidario, alcanzando a diciembre de 2022, un total de 13.157 organizaciones.

1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS

El Sector de la Economía Popular y Solidaria se relaciona con el Sector Financiero Popular y Solidario principalmente a través de los productos de ahorro y crédito que los socios de la EPS mantienen en las instituciones del SFPS. De acuerdo a la última información disponible, **más de 272 mil socios, asociados y miembros de la EPS son también socios en el SFPS a diciembre de 2022; 101 245 personas cuentan con operaciones de crédito vigentes a diciembre de 2022 y 285 354 personas mantienen depósitos a diciembre de 2022.** El saldo de las operaciones de crédito de los socios de la EPS a diciembre de 2022 asciende a USD 1550,8 millones y corresponde principalmente a microcrédito; mientras que el valor de sus depósitos a diciembre de 2022 alcanzó USD 1023,6 millones y corresponde principalmente a depósitos a plazo. La cartera de crédito vigente a diciembre de 2022 con los socios de las organizaciones de la EPS representa el 8,4% de la cartera total del SFPS. En el caso de los depósitos, la participación del saldo correspondiente a los socios de la EPS asciende a 5,1% del total de depósitos del SFPS.

Gráfico 2: Interrelación de los socios de la EPS con el SFP, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Las organizaciones de la EPS también están vinculadas al SFPS por los productos financieros mencionados anteriormente, pero en menor grado que sus socios. Del saldo total de la cartera de crédito otorgada por el SFPS a las organizaciones de la EPS, a diciembre de 2022, el 76,2% le corresponde a las cooperativas de la economía popular y solidaria y el 20% a las asociaciones de la EPS. El saldo de las operaciones de crédito fue de USD 10,8 millones y se concedió principalmente para las actividades de construcción de vivienda (36,7%) y transporte (30,9%); mientras que, los depósitos sumaron USD 20,3 millones y corresponden principalmente al sector de transporte (49,6%).



2 UN SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SÓLIDO

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

A diciembre de 2022, el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se encuentra integrado por 441 cooperativas de ahorro y crédito, cuatro asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, una caja central y una corporación¹; sin considerar estas dos últimas, las 445 entidades que conforman el sector registran 9,4 millones de certificados de aportación, con una suma de USD 24 955 millones en activos, USD 21 770 millones en pasivos y USD 3 185 millones en patrimonio.

Tabla 1: Composición del SFPS por segmentos, a diciembre de 2022

SEGMENTO	NRO. ENTIDADES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
SEGMENTO 1 Activos mayores a USD 80 M	47	6 991 227	21 084	15 285	17 238
SEGMENTO 2 Activos mayores a USD 20 M hasta USD 80 M	48	1 248 867	2 146	1 722	1 551
SEGMENTO 3 Activos mayores a USD 5 M hasta USD 20 M	91	702 929	1 183	944	853
SEGMENTO 4 Activos mayores a USD 1 M hasta USD 5 M	157	435 708	474	375	317
SEGMENTO 5 Activos hasta USD 1 M	102	73 062	68	53	41
TOTAL	445	9 451 793	24 955	18 379	20 000

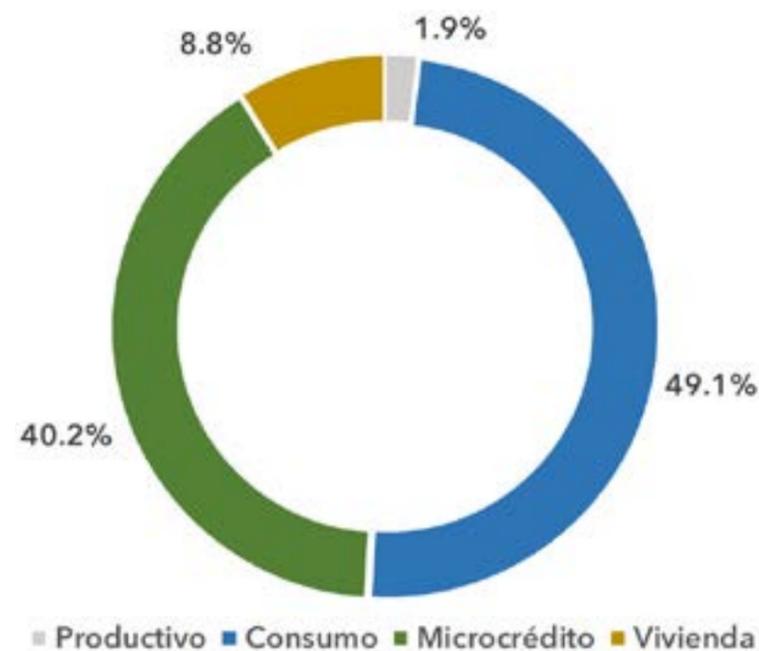
Notas: el segmento 1 incluye a las mutualistas. El número de certificados de aportación no incluye Caja Central.

Fuente y elaboración: SEPS.

¹ Para la presentación de datos estadísticos se excluye a la Caja Central FINANCOOP y a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), debido a la naturaleza de sus actividades

De manera integral, el SFPS representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 31,4% de las captaciones y el 32,3% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado. Sin embargo, al interior del sector, se observa gran heterogeneidad entre las instituciones que lo conforman; es así que, el 10,6% de las entidades (segmento 1 y mutualistas)² concentran el 74,0% de los certificados de aportación, el 84,5% del activo, 85,2% del pasivo y 79,4% del patrimonio total del sector.

Gráfico 3: Estructura de colocación del SFPS, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Mientras que, al revisar la cartera por segmento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se evidencia que el 83% del saldo, se concentra en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y en las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, con el 74% de operaciones de crédito y de sujetos de crédito.

² La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 038-2015-F, de 13 de febrero de 2015, define que pertenecen al segmento 1 aquellas entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyos activos sean mayores a USD 80 000 000. Esta resolución fue reformada el 08 de mayo de 2017 mediante Resolución No. 361-2017, señalando que las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cuando pasen al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ubicarán en el segmento uno; y el 14 de junio de 2019 mediante Resolución No. 521-2019-F, indicando los nuevos rangos de activos para cada segmento..

Al analizar la composición de la cartera de crédito a diciembre de 2022, se observa que el crédito de consumo representa el 49,1% con un saldo de USD 9019 millones, el microcrédito concentra el 40,2% con un saldo de USD 7384 millones, mientras que el 10,7% restante se distribuye entre los segmentos de crédito de vivienda, productivo y educativo. En este sentido, el sector se caracteriza por especializarse en créditos de consumo y microcrédito, con una participación del 37,4% y 70,3% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado, respectivamente.

Tabla 2: Distribución de la cartera de créditos por segmento, a diciembre de 2022

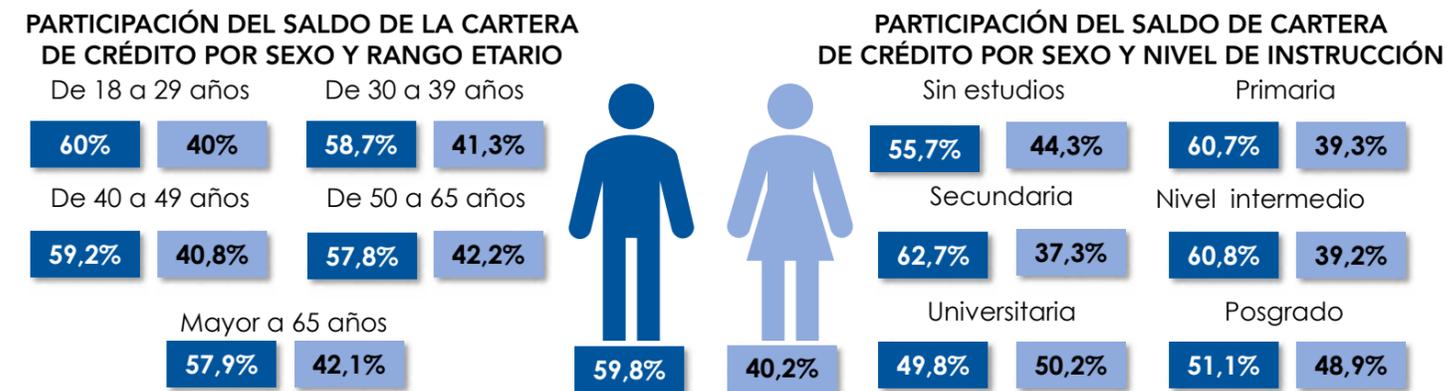
SEGMENTO	SALDO (USD MM)		NO. OPERACIONES		NO. SUJETOS		PROMEDIO USD
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
Segmento 1	15 285	83%	1 707 971	74%	1 573 446	74%	8 949
Segmento 2	1 722	10%	273 525	12%	254 896	12%	6 296
Segmento 3	944	5%	192 946	8%	178 481	8%	4 893
Segmento 4	375	2%	121 825	5%	105 810	5%	3 078
Segmento 5	53	0%	21 387	1%	18 893	1%	2 478
Total	18 379	100%	2 371 654	100%	2 131 526	100%	7 930

Nota: El segmento 1 incluye a las mutualistas. No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP. Fuente y elaboración: SEPS.

Con un saldo de cartera de USD 18 379 millones y un valor en depósitos de USD 20 000 millones, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 93,3%. La actividad del sector se encuentra predominantemente enmarcada dentro de un umbral de riesgo de liquidez y crédito bajo, con una tasa de morosidad de 4,1%, una liquidez de 24,1% y una solvencia de 15,9%.

En cuanto a la participación del saldo de la cartera de crédito por sexo y rango etario, en el rango de edad de 30 a 39 años, el 58,7% de la cartera se concentra en los hombres y el 41,3% en las mujeres. Por nivel de educación, en aquellos socios con educación secundaria, el 62,7% del saldo de la cartera corresponde a hombres y el 37,3% a mujeres.

Gráfico 4: Distribución del saldo de la cartera por rango etario, nivel de instrucción y sexo, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la intermediación financiera, considerando los niveles de ruralidad del cantón, se observa que en el SFPS **el 24,5% de los depósitos y el 33,0% de la cartera de crédito corresponden a cantones cuyo nivel de ruralidad es superior al 50%.**

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS, a diciembre de 2022

RANGO DE RURALIDAD	NO. CANTONES	CAPTACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES / CAPTACIONES
Menor al 25%	18	2 346	2 721	116%
Del 25 al 49,9%	45	12 763	9 601	75%
Del 50% al 74,9%	85	3 552	3 855	109%
Mayor o igual al 75%	73	1 339	2 202	164%
Mayor al 50%	158	4 891	6 057	124%

Nota: Para los segmentos 4 y 5 la información de captaciones y colocaciones corresponden al último envío realizado por la entidad. No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS

Al considerar el nivel de pobreza del cantón, **el SFPS mantiene montos significativos en cantones con niveles de pobreza superiores al 50%. Así, el 50,6% de la cartera de crédito y el 35,6% de los depósitos corresponden a estos cantones.**

Tabla 4: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS, a diciembre de 2022

RANGO DE RURALIDAD	NO. CANTONES	CAPTACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES / CAPTACIONES
Del 25 al 49,9%	11	12 874	9 083	71%
Del 50% al 74,9%	86	5 296	6 186	117%
Mayor o igual al 75%	124	1 830	3 110	170%
Mayor al 50%	210	7 126	9 296	130%

Nota: Para los segmentos 4 y 5 la información de captaciones y colocaciones corresponden a los cortes desde septiembre hasta diciembre de 2021.

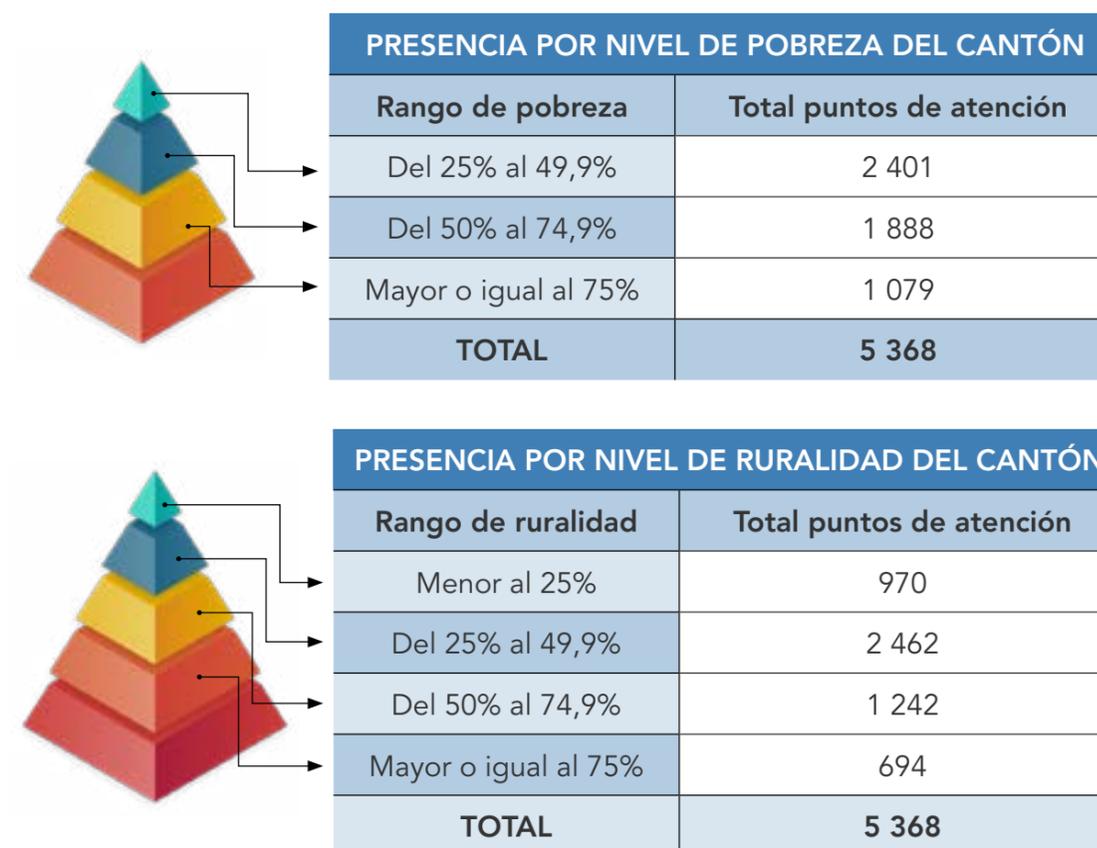
No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS

Estos hechos evidencian los esfuerzos del SFPS por incrementar el nivel de profundización en las áreas tradicionalmente excluidas por el sistema financiero y con ello generar una mayor inclusión financiera en el territorio nacional.

En cuanto a los niveles de cobertura, la actividad del Sector Financiero Popular y Solidario en las zonas de mayor ruralidad y pobreza, se sustenta, entre otros aspectos, en la distribución nacional de los puntos de atención del sector. **A diciembre de 2022, el SFPS mantiene 5368 puntos de atención, que generan una cobertura de 4,54 puntos de atención por cada 10 000 habitantes adultos.**³

Gráfico 5: Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

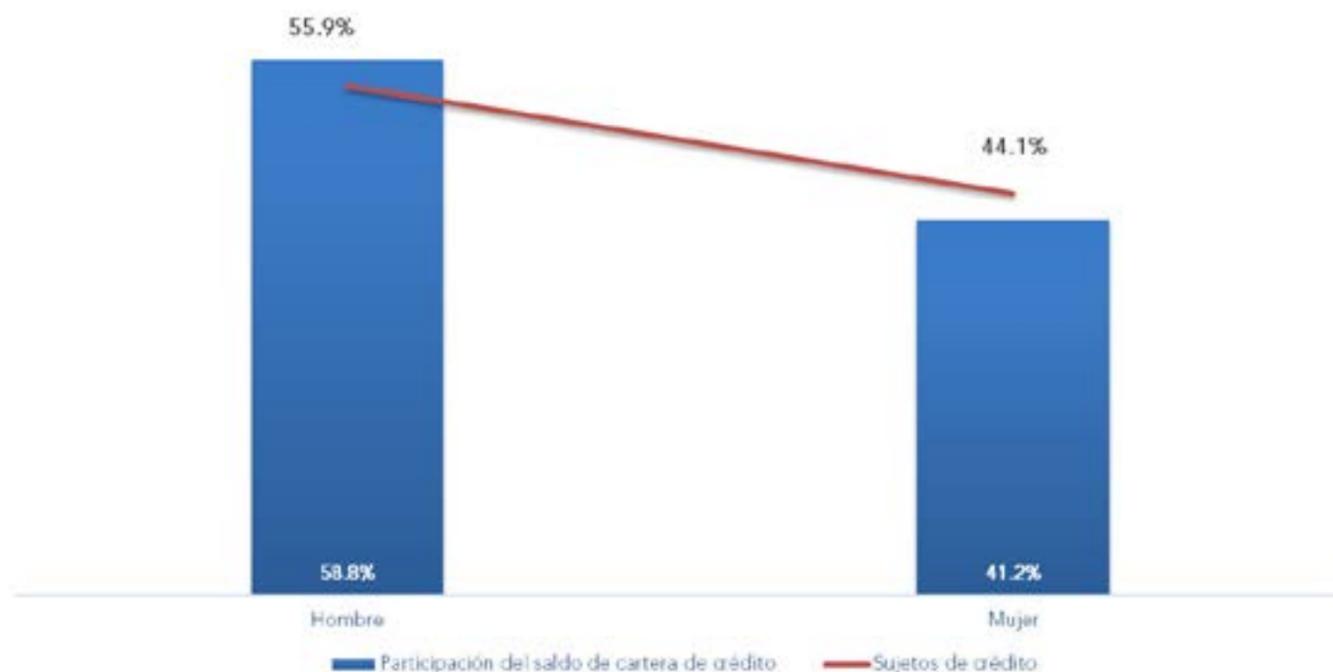
³ Población adulta se considera a partir de los 18 años en adelante.

En el segmento 2, las mujeres mantienen una participación de 53,8% en el saldo de los depósitos, mientras que en el segmento 4, su participación es de 48,5%.

Las mujeres que son sujetos de crédito se endeudan menos que los hombres, dado que concentran el 41,2% del saldo de cartera vigente y mantienen un saldo promedio adeudado de USD 7 342 (12,7% inferior al de los hombres). Del total de la cartera de crédito vigente adeudada por mujeres, el 48,1% corresponde a crédito de consumo y el 41,1% a microcrédito, consecuentemente con la distribución de las colocaciones del sector. La brecha entre hombres y mujeres en términos de la distribución de la cartera se reduce en las personas mayores a 50 años y en las personas con educación universitaria, de tal manera que el 42,2% y 50,2% del saldo de la cartera pertenece respectivamente a las mujeres en dichas categorías.

El 58,8% del saldo de la cartera corresponde a los hombres. En cuanto a la distribución por sujetos de crédito, el 55,9% son hombres y el 44,1% son mujeres.

Gráfico 8: Distribución del saldo de cartera de crédito por sexo, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

2.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Durante el año 2022, el desarrollo del Sector Financiero Popular y Solidario fue positivo observándose tasas de crecimiento anuales del 15,82% para los activos, 16,10% para los pasivos y 13,88% en el caso del patrimonio.

Tabla 5: Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS, diciembre de 2021 - diciembre de 2022

CUENTA (EN MILLONES USD)	SECTOR	31/12/2021	31/12/2022	EVOLUCIÓN
Activos	SFPS	21 547,08	24 954,86	15,82%
Pasivos	SFPS	18 750,50	21 769,57	16,10%
Patrimonio	SFPS	2796,58	3184,86	13,88%

Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS

Las colocaciones aumentaron en 23,7%, mientras que las captaciones registraron una variación anual de 19,0%, siendo los segmentos 1 y 2 los que presentan mayor crecimiento en su actividad. Las colocaciones en los segmentos de crédito más representativos del sector, consumo y microcrédito, crecieron entre diciembre de 2021 y 2022 en 21,6% y 26,2%, respectivamente. Por otro lado, los depósitos a plazo mostraron una mayor variación en el año 2022, con un incremento anual de 18,1%.

Gráfico 9: Evolución de indicadores del SFPS a diciembre de 2022



Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS.

La evolución de la actividad de intermediación y su nivel de riesgo puede observarse en los principales indicadores financieros del sector. **Entre 2021 y 2022, el índice de intermediación financiera muestra una tendencia creciente, al pasar de 88,7% a 93,3%.** Por otro lado, la vulnerabilidad patrimonial del sector, medida a través de la solvencia, pasó de 17,5% a 15,9%. Por su parte, la proporción de la capacidad de atender las obligaciones de corto plazo con dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en circulante, medida a través de **la liquidez, presentó una tendencia negativa, al pasar de 27,6% a 24,1%.** Finalmente, la morosidad del sector disminuyó en 0,2 puntos porcentuales, al pasar de 4,3% a 4,1%.

Durante el último año, la cobertura geográfica del sector aumentó con la apertura de 987 puntos de atención; es decir, un incremento del 22,5% en el total de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario. Los corresponsales solidarios son los puntos de atención que presentan un mayor crecimiento, con una variación anual del 46,8% al pasar de 801 a 1.176 entre diciembre de 2021 y 2022, seguidos por los cajeros automáticos que presentan un crecimiento del 24,9% al aumentar de 1.484 a 1.854 en el mismo periodo.

2.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

En la Tabla 5 se observa el nivel de cumplimiento de los principales estándares técnicos, los cuales corresponden al cumplimiento normativo establecido en el marco legal vigente, lo que demuestra que las entidades están generando una cultura para cumplir con sus requerimientos.

Tabla 6: Cumplimiento de estándares técnicos, a diciembre de 2022

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	PORCENTAJE
Vinculación individual	91%
Vinculación grupal	95%
Límite de créditos individual	93%
Reserva Legal	97%
Solvencia	97%
Activos Fijos/PTC	97%
Participación capital social 5%	89%
Registro de Oficial/ Responsable de Cumplimiento	93%
Registro del Manual Prevención Lavado de Activos	94%
Plan de trabajo Oficial de Cumplimiento	93%

Fuente y elaboración: SEPS

2.4 GESTIÓN NORMATIVA - SFPS

Las entidades sujetas a supervisión tienen que cumplir con las disposiciones determinadas en diferentes cuerpos legales como el Código Orgánico Monetario y Financiero; la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General; así como las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mismas que buscan generar lineamientos para el buen funcionamiento del sector. Así, en los siguientes subtítulos, se exponen las normas emitidas y propuestas por esta Superintendencia, durante el año 2022; además de los logros obtenidos y que se esperan alcanzar mediante el marco legal desarrollado para el Sector Financiero Popular y Solidario.

A continuación se detallan las normas emitidas por este organismo de control y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - SFPS

Tabla 7: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2022

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-INSESF-INSEPS-INR-IN-GINT-2022-0003	Reforma a la Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías y organizaciones de servicios auxiliares del Sector Financiero Popular y Solidario	03/01/2022	Reforma la presentación de documentación para la obtención de calificación de las compañías y organizaciones que vayan a prestar servicios auxiliares, por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; la entrega de información de las compañías y organizaciones que proporcionen servicios auxiliares; y, las causales para el retiro de la calificación. Se incluye una Disposición General Cuarta.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-IN-GINT-2022-0080	Norma de control para la autorización previa para la emisión e inscripción de títulos valores en el Mercado de Valores y criterio positivo para titularizaciones a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	25/02/2022	Establece los requisitos y condiciones que las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario deben cumplir, para obtener de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la resolución aprobatoria para la emisión de obligaciones de largo plazo, valores genéricos y certificados de aportación o el criterio positivo para la titularización, según corresponda.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2022-0083	Reforma a la Norma de control para la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	07/03/2022	Sustituye el último inciso del artículo 1 por el siguiente: "Durante los procesos de supervisión permanentes que efectúe la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrá requerir en cualquier momento a las entidades el ajuste del valor de los inmuebles junto con la debida documentación de respaldo. Si el organismo de control encontrara que los bienes han sido sobrevaluados, dispondrá la reversión del valor contabilizado en exceso."
SEPS-IGT-INSESF-INGINT -2022-0098	Reforma al Catálogo Único de Cuentas contenido en la Resolución No. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226 de 31 de octubre de 2016	24/03/2022	Se reforma el PLAN DE CUENTAS, en el elemento 1 "ACTIVOS", grupo 11 "FONDOS DISPONIBLES"; se sustituye la DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA del elemento 1 "ACTIVOS", grupo 11 "FONDOS DISPONIBLES"; y, se reforma la DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA del elemento 1 "ACTIVOS", grupo 11 "FONDOS DISPONIBLES", cuenta 1102.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003	Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	09/05/2022	Establece las disposiciones que deben observar las entidades para la gestión del riesgo ambiental y social de los créditos que otorgan, en función de la actividad económica del socio o cliente. Si el socio o cliente posee más actividad, se tomará como referencia para la aplicación de la presente norma, la de mayor riesgo; considerando como elementos complementarios el tamaño de la actividad financiada, su ubicación y los impactos ambientales y sociales adversos significativos.
SEPS-IGS-IGT-IGJ-IGDO-INGINT-IN-TIC-INSESF-INR-DNSI-2022-002	Norma de control respecto a la seguridad de la información en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	03/05/2022	Regula los niveles mínimos para la administración de seguridad de la información que las entidades, la CONAFIPS y las empresas, deben definir e implementar con el fin de resguardar y proteger sus activos de información, preservando su confidencialidad, disponibilidad e integridad.
SEPS-IGT-INSESF-INR-INSEPS-2022-0145	Norma de control para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario abrir cuentas en instituciones financieras del exterior	27/05/2022	Determina los requisitos que las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2; las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; y las cajas centrales que forman parte del sistema auxiliar de pago, deben cumplir, previo a obtener la autorización de este Organismo de Control para abrir cuentas en instituciones financieras del exterior.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-2022-004	Reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-2021-001 de 26 de febrero de 2021 que contiene la "Norma de control que establece los requisitos y el procedimiento general que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales para la adecuación de estatutos"	30/05/2022	Incluye la siguiente Disposición Transitoria: "Las entidades podrán reformar sus estatutos sociales luego de haber transcurrido al menos 18 meses, contados desde la fecha en que este organismo de control emitió la correspondiente Resolución de aprobación del estatuto adecuado al Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y demás normativa conexas."
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-INSEPS-INGINT-2022-0165	Norma de control para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos	03/06/2022	Determinar las condiciones y los requisitos que las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, deben cumplir, previo a obtener de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la autorización para negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194	Catálogo Único de Cuentas (CUC)	28/06/2022	Expide el Catálogo Único de Cuentas (CUC), constante en el documento anexo que forma parte de la presente resolución, que deberán aplicar de manera obligatoria, las cooperativas de ahorro y crédito, las cajas centrales, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.
SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2022-001	Norma derogatoria a la Resolución Nro. SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001 de 23 de octubre de 2020, que contiene la "NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES".	07/07/2022	Deroga la Resolución No. SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001 de 23 de octubre de 2020, que contiene la "NORMA DE CONTROL PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES".

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2022-0211	Norma reformatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279 de 26 de noviembre de 2018, que contiene la "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	07/07/2022	Reforma el glosario de términos, incluye al Sistema de Gestión de Riesgo Operativo; reforma las Líneas de Negocio y Manuales de Talento Humano; incluye el Acuerdo de confidencialidad; modifica el Funcionamiento del Comité de Tecnología de la Información y la contratación de servicios de infraestructura, plataforma y/o software; reemplaza los Eventos Externos, modifica los Planes de Contingencia y Continuidad y la Calificación y selección de proveedores. Modifica también la Disposición General Segunda y agrega una Disposición General Quinta.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0216	Norma para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario realizar la operación contingente de asumir obligaciones por cuenta de terceros	07/07/2022	Determina las condiciones y requisitos que las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, deben cumplir previo a obtener de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la autorización para asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249	Reforma a la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda	24/08/2022	Reforma el primer inciso del literal a) del artículo 7 de la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, de la siguiente manera: "Lista de Exclusión: la entidad debe detallar una lista de actividades económicas a las cuales no financiará por sus implicaciones ambientales y sociales negativas, de acuerdo con sus consideraciones internas. Al efecto, la entidad podrá tomar como referencia el siguiente listado proveniente del IFC:"
SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0261	Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID	07/09/2022	Norma las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo, que deberán observar las organizaciones

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-2022-0262	Norma de control para la gestión de tesorería en las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	07/09/2022	Establece los requerimientos mínimos que las entidades deben cumplir en la gestión de tesorería, a fin de permitir que esta se desarrolle dentro de un marco normativo de supervisión
SEPS-IGT-IGS-INR-INTIC-INGINT-0293	Norma de control para la gestión del riesgo de crédito y la constitución de provisiones en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19	03/10/2022	Define los aspectos mínimos a considerar para la gestión del riesgo de crédito y la constitución de provisiones, que deberán observar las entidades.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-2022-0302	Norma de control para el cumplimiento de las actividades y objetivos de los organismos de integración representativa constituidos por entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	06/10/2022	Establece las disposiciones que los organismos deben cumplir, en el marco de las actividades y objetivos previstos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2022-0338	Reforma al Catálogo Único de Cuentas (CUC)	31/10/2022	Sustituye la Disposición Derogatoria de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194 de 28 de junio de 2022, que contiene el Catálogo Único de Cuentas (CUC)
SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2022-008	Norma reformatoria a la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0017, de 24 de noviembre de 2021, que contiene la "Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género"	15/11/2022	Modifica lo atinente a las definiciones, la colaboración con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; y, la evaluación y registro de la colaboración con las mismas. Y, con respecto al Anexo No. 1 "Indicadores de género", modifica los títulos "DEPÓSITOS", "ACCESO A PRODUCTOS DE CRÉDITO", "REPRESENTACIÓN", "EDUCACIÓN FINANCIERA"; y, agrega el título "TRANSACCIONALIDAD".
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2022-0357	Reforma al Catálogo Único de Cuentas (CUC)	23/11/2022	Modifica el CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS constante en el anexo de la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194 de 28 de junio de 2022, en los siguientes términos: 1.- En el PLAN DE CUENTAS, en el elemento 1 "ACTIVOS", grupo 14 "CARTERA DE CRÉDITOS", activar al usuario "MUTUALISTA", la subcuenta 144410 "De 31 a 90 días" de la cuenta 1444 "Cartera microcrédito reestructurada que no devenga intereses"; y, 2.- Reemplazar la página correspondiente del plan de cuentas.



RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2022-0363	Norma de control de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19	06/12/2022	Define los aspectos mínimos relacionados con el indicador de solvencia, que deberán observar las entidades
*SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373	Norma reformativa a la Resolución No. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015, que contiene la Norma para la calificación de auditores de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria	19/12/2022	Se reforman los requisitos para las personas naturales que quieran desempeñarse como auditores internos y externos; los impedimentos generales para que las personas naturales o jurídicas, puedan calificarse como auditores internos o externos; y, el registro del auditor calificado. Se incluyen disposiciones sobre la prohibición para el auditor interno de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; actualización de datos de los auditores internos calificados por la SEPS; y, se agregan Disposiciones Generales Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima. Finalmente, se sustituye la Disposición General Cuarta.
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0402	Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	30/12/2022	Establece aspectos técnicos y legales, previos a la apertura, traslado y cierre de puntos de atención

Fuente y elaboración: SEPS

2.4.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS

Tabla 8: Normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, propuestas por la SEPS a diciembre de 2022

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
JPRF-F-2022-027	Reforma el numeral 2, del artículo 2 "Condiciones", de la Sección I "Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", del Capítulo V "De Las Fusiones Conversiones y Asociaciones"	25/4/2022	Reforma el numeral 2, del artículo 2 "Condiciones", de la Sección I "Proceso de Fusión Extraordinario de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", del Capítulo V "De Las Fusiones Conversiones y Asociaciones", en los siguientes términos: Art. 2.- Condiciones: Se podrá implementar un proceso de fusión extraordinario cuando la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria haya determinado que la entidad financiera a ser absorbida se encuentra incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...); 2. Deficiencia de patrimonio técnico de la entidad que no fuere solventada en los términos que dispone el artículo 192 del Código Orgánico Monetario y Financiero; Dicho numeral 2 se sustituye por el siguiente: "2. Deficiencia de patrimonio técnico que no haya sido cubierta dentro del plazo máximo de tres meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero"
JPRF-F-2022-042	Reforma la Sección V "Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda"	13/10/2022	Se reforma la Subsección II "De la constitución de provisiones de la cartera de crédito y contingentes"; el Parágrafo I "Cuentas por cobrar y otros activos" y el Parágrafo II "Inversiones" de la Subsección III "De la constitución de provisiones de cuentas por cobrar y otros activos"; e, incluye las Disposiciones Generales Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda.
JPRF-F-2022-046	Reforma a la Sección VI "Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda"	25/11/2022	Se reforma la relación de patrimonio técnico constituido, con respecto a la suma ponderada por riesgo de los activos y contingentes; y, con respecto a los activos totales y contingentes, que las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, están obligadas a mantener. Se reforma también, la ponderación y forma de agregación de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio técnico primario y secundario.
JPRF-F-2022-048	Norma de balance social para cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	15/12/2022	Define los aspectos mínimos que deben incorporar las entidades en sus informes de gestión, que acrediten el nivel de cumplimiento de los principios y objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural.
JPRF-F-2022-049	Reforma a la Sección XI "Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria"	15/12/2022	Se realizan varias reformas a la Sección XI "Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria", Capítulo XXXVI "Sector Financiero Popular y Solidario", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Fuente y elaboración: SEPS

2.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR

2.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

Con el fin de generar una supervisión efectiva se ha definido un modelo de supervisión para el Sector Financiero Popular y Solidario, el cual recoge los criterios conceptuales de una supervisión con enfoque de riesgos orientado al cumplimiento de los valores y principios cooperativos, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales utilizadas por la profesión de auditoría y la evaluación de esquemas de responsabilidad social en las actividades que desarrollan las cooperativas de ahorro y crédito con sus socios.

El enfoque de supervisión se orienta a una evaluación de los riesgos de las diferentes líneas de negocio, reemplazando al enfoque tradicional basado en la revisión de saldos contables. El proceso de evaluación se realiza a todos los ámbitos de operación de la institución, a partir de tres componentes: Gobierno Cooperativo, Gestión de Riesgos; y Evaluación Económica y Financiera.

Los tres componentes se subdividen en sub-componentes para la supervisión en los procesos extra-situ e in-situ, lo cual permitirá distribuir de mejor manera el control de acuerdo con los principios cooperativos y la normativa ecuatoriana.

El círculo virtuoso de supervisión está compuesto por cuatro fases: recolección de datos, medición de riesgos y monitoreo, supervisión, seguimiento y control.

- **Recolección de datos:** El modelo se nutre de información de balances de situación financiera, estructuras de productos y servicios, denuncias, informes de auditores y calificadores de riesgos.
- **Medición de riesgos y monitoreo:** La información cualitativa y cuantitativa de las organizaciones, es analizada y procesada, mediante la utilización de metodologías y herramientas especializadas, tales como: indicadores de gestión, proyecciones y escenarios de stress; con el fin de determinar un perfil de riesgo de las entidades controladas.
- **Supervisión:** En función de la planificación de supervisión, del perfil de riesgo y conocimiento de las organizaciones; se prioriza el tipo de supervisión extra situ o in situ, a ser aplicadas en las entidades.

- **Supervisión Extra situ:** Verificar y evaluar desde la SEPS: la situación económica – financiera y de riesgos de las entidades, administración de alertas tempranas, el cumplimiento de las relaciones técnicas y otras disposiciones normativas y legales. La evaluación económica financiera y de riesgos se realizará a partir de indicadores monitoreados continuamente con base en la información disponible en la SEPS.
- **Supervisión In situ:** Es el proceso de evaluación efectuada en campo por los supervisores de la SEPS con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.
- **Seguimiento y control:** En esta fase se realiza seguimiento a los hallazgos y disposiciones realizadas de las supervisiones extra situ, in situ y auditorias.

2.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNGI), en el marco de la gestión de acopio de las estructuras que remiten las entidades controladas, realiza la atención de trámites relacionados con requerimientos de distinta índole, entre los cuales se encuentran requerimientos como solicitudes de prórrogas, administración de controles y reprocesos, es así que al 31 de diciembre de 2022 se atendieron 1 524 solicitudes. A continuación, se detallan los trámites atendidos por la DNGI en función del tipo de solicitud.



Tabla 9: Número de trámites atendidos por solicitudes gestión, a diciembre de 2022

TIPO DE SOLICITUD	EN EL PLAZO	FUERA DE PLAZO	TOTAL	ATENCIÓN EN EL PLAZO
Solicitud de administración de controles de estructuras de información Sector Financiero	573	87	660	87%
Solicitud de reprocesos de estructuras de información del Sector Financiero	373	81	454	82%
Consultas sobre estructuras de información en el Sistema de Acopio	66	89	155	43%
Requerimiento Actualización de Información (C60 C20 C01A)*	19	56	75	25%
Requerimiento de Actualización de Información de Buró de Crédito	115	29	144	77%
Solicitud de Información Estadística	9	19	28	32%
Solicitudes de investigación	2	6	8	25%
Total	1 157	367	1 524	76%

Nota: Adicional se tienen dos trámites atendidos por: invitaciones y solicitudes de reuniones de trabajo o audiencia INGINT (1) y requerimientos generales (1).

Fuente y elaboración: SEPS

De la tabla anterior, se deriva que las administraciones de control y reprocesos de estructuras de información, representan el 73% del total de solicitudes de gestión atendidas por la Dirección Nacional de Gestión de la Información durante el año 2022, con una atención en el plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental del 87% en administraciones de controles y del 82% en reprocesos.

Por otro lado, las solicitudes de prórrogas para el envío de estructuras de información, actualmente se realizan mediante dos procesos, ingreso mediante el Sistema de Gestión Documental y a partir de febrero de 2020, mediante el Aplicativo de Gestión Técnica de la Información (proceso automatizado), es así que para el año 2022 se atendió un total de 1 427 solicitudes de este tipo a través de los dos mecanismos.

Tabla 10: Medio de ingreso de solicitudes de prórrogas

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ingresadas por SGD	16	4	7	5	1	5	6	4	5	3	2	1	59
Aplicativo de gestión de la información	120	72	96	88	90	91	145	111	128	142	175	110	1368
Total	136	76	103	93	91	96	151	115	133	145	177	111	1427

Fuente y elaboración: SEPS.

Atención a solicitudes de Actualización de Datos al Buró

En atención a las solicitudes por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario o por parte de las personas naturales, durante el periodo enero a diciembre de 2022, la SEPS atendió 144 solicitudes de actualización de datos de Buró de Crédito. Cabe señalar que, estas actualizaciones se las realiza a través de la estructura de Actualización de datos en el reporte crediticio – C60, vigente para las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas.

Tabla 11: Número de solicitudes de entidades y socios atendidas en el año 2022

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL*
Solicitudes de socios	8	10	4	4	2	3	6	4	4	3	3	2	53
Solicitudes de entidades	7	11	11	8	6	10	6	11	4	5	7	5	91
Total	15	21	15	12	8	13	12	15	8	8	10	7	144

Nota: * Comprende la sumatoria de 43 requerimientos de Actualización de Información de Buró de Crédito y 72 requerimientos de Actualización de datos en el reporte crediticio – C60..

Fuente y elaboración: SEPS

De estos requerimientos, el 77% se atendió dentro del plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental, es decir, 115* trámites. Por otra parte, es importante mencionar que la SEPS en promedio recepta seis trámites mensuales de este tipo de solicitudes.

Consultas sobre estructuras de información y solicitudes de información estadística

Como parte del proceso de atención a requerimientos de información, en el marco del cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Dirección Nacional de Gestión de la Información, atendió 183 consultas sobre estructuras de información y solicitudes de información estadística durante el año 2022, que representan el 12% del total de los requerimientos gestionados.

La **SEPS** recibió alrededor de 97 110 estructuras de información de las cuales 79 185 corresponden a información diaria, semanal, mensual y trimestral cargada por las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, y 17 925 estructuras de los segmentos 4 y 5 recibidas de forma mensual y trimestral. Esta información cuenta con parámetros de calidad y oportunidad, y permite la generación de estadística e inteligencia de negocio para facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel operativo y estratégico.

Tabla 12: Estructuras validadas de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, a diciembre de 2022

ESTRUCTURA	SEGMENTO 1	SEGMENTO 1 MUTUALISTA	SEGMENTO 2	SEGMENTO 3	TOTAL
Estados Financieros	11 793	1 048	12 684	23 176	48 701
Estados financieros mensuales (B11)	540	48	580	1101	2 269
Estados financieros diarios (B13)	11 253	1 000	12 104	22 075	46 432
Cartera de Créditos y Contingentes	2 490	300	2 320	4 243	9 353
Operaciones concedidas (C01)	540	48	580	1 086	2 254
Saldos de operaciones (C02)	540	48	580	1 086	2 254
Garantes, codeudores y garantías (C03)	540	48	580	1 036	2 204
Bienes o títulos, valores adjudicados o recibidos en dación de pago (C04)	540	48	580	1 035	2 203
Apertura de tarjetas de crédito (C05)	110	36	-	-	146
Consumos de tarjetas de crédito (C06)	110	36	-	-	146
Provisiones de tarjetas de crédito (C07)	110	36	-	-	146
Depósitos (D01)	540	48	576	1 087	2 251
Servicios Financieros (F01)	540	48	580	1 053	2 221
Inversiones y Fondos Disponibles	1 080	96	1 160	2 066	4 402
Portafolio de inversiones y fondos disponibles (I01)	540	48	580	1 033	2 201
Saldos de inversiones y fondos disponibles (I02)	540	48	580	1 033	2 201
Socios (S01)	176	16	193	365	750
Liquidez Estructural (L01)	2 289	208	2 496	4 587	9 580
Brechas de liquidez (L02)	435	40	425	705	1 605
Formulario de Solvencia (FS01)	503	48	566	1 090	2 207
Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados (CI01)	88	7	87	154	336
TOTAL	19 394	1 811	20 507	37 473	79 185

Fuente y elaboración: SEPS

La estructura de socios (S01) y formulario de solvencia, tienen frecuencia trimestral; las demás estructuras tienen frecuencia de envío mensual. No se consideran las estructuras de Garantes, codeudores y garantías (C03) y bienes o títulos, valores adjudicados o recibidos en dación de pago (C04) de una entidad que cambió de segmento del 3 al 4.

Tabla 13: Estructuras validadas de los segmentos 4 y 5, a diciembre 2022

ESTRUCTURA	SEGMENTO 4	SEGMENTO 5	TOTAL
Estados financieros mensuales	1 870	1 299	3 169
Depósitos	1 813	1 211	3 024
Operaciones de cartera de créditos y contingentes	3 687	2 520	6 207
Operaciones concedidas	1 846	1 264	3 110
Saldos de operaciones	1 841	1 256	3 097
Socios	620	428	1 048
Liquidez Estructural (L01)	1 860	1 218	3 078
Formulario de Solvencia (FS01)	609	413	1 022
Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados (CI01)	239	138	377
TOTAL	10 698	7 227	17 925

Fuente y elaboración: SEPS.

Con el fin de mejorar la calidad de la información recopilada y de implementar mejoras en el proceso de acopio de información del Sector Financiero Popular y Solidario, durante los años 2021 y 2022 la SEPS ejecutó el "Proyecto de acopio fase II", que contempla como objetivos: i) implementar las estructuras de información existentes que permitan mejorar la calidad de la información y cumplir requerimientos normativos; ii) actualizar estructuras de datos de cartera de créditos; iii) elaborar e implementar nuevas estructuras de envío de información de Riesgo Estructural y Formulario de Solvencia.

Durante el año 2022, se realizaron las siguientes actividades:

CONTROLES DE CAMBIOS

- Implementación de nuevas estructuras de Brechas de liquidez (L02) (normativa de liquidez), con base en lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Subsección V: “Medición del Riesgo de Liquidez”, en la Sección XXIII establece la “Norma Para la Administración de Riesgo de Liquidez para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda” del Capítulo XXXVII: “Sector Financiero Popular y Solidario”, Título II: “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I: “Sistema Monetario y Financiero”. (**)
- Actualización de las estructuras de cartera de créditos y contingentes para segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y mutualistas, con base en la Resolución Nro. 603-2020-F, de 22 de septiembre de 2020.
- Actualización del Formulario de Solvencia (activos y contingentes).
- Actualización del Formulario de Solvencia (patrimonio técnico constituido).
- Actualización de las estructuras de estados financieros debido a la aplicación de la Resolución No. SEPS-IGT-INSESF-INGINT -2022-0098 de 24 de marzo de 2022.
- Entrega de información de cartera a la Superintendencia de Bancos, con base en lo establecido en los artículo 357 y 358, del Libro I , del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Entrega de información de tarjetas de crédito a la Superintendencia de Bancos, con base en lo establecido en los artículo 357 y 358, del Libro I , del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Actualización de las estructuras de cartera de créditos y contingentes para segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y mutualistas, para aplicar la Normativa de alivio financiero, con base en lo establecido en la Resolución Nro. JPRF-F-2022-032, de 21 de julio de 2022.
- Creación de la estructura de reclamos por presuntos cobros indebidos y servicios no autorizados (CI01), debido a la aplicación del artículo 157 del Código Orgánico Monetario Financiero, reformado por la Ley Orgánica para defender los derechos de los clientes del sistema financiero nacional y evitar cobros indebidos y servicios no solicitados, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.1 de 11 de febrero de 2022. (**)
- Entrega de información de cartera al Registro de Datos Crediticios de la entidades de los segmentos 4 y 5, con base en lo establecido en los artículo 357 y 358, del Libro I , del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Implementación de la estructura de Indicadores de Género (IG01), debido a la aplicación de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2022-008, de 15 de noviembre de 2022. (86% de avance) (*).(**)
- Actualización de las estructuras de estados financieros (B11 y B13), debido a la aplicación de la Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194 de 28 de junio de 2022. (76% de avance) (*). (**)

- Primera Fase: Estructura de Estados Financieros (B11 y B13), Estructura de Liquidez Estructural (L01). (95% de avance) (*).
- Segunda Fase: Estructura de Depósitos (D01), Inversiones y Fondos Disponibles (I02), Brechas de liquidez (L02), Solvencia (FS01). (44% de avance) (*).
- Implementación de acopio de entidades de apoyo: Fundaciones y corporaciones civiles con base en lo descrito en el numeral 2 del artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (R.O. Suplemento No. 303 – 05/oct/2020). (16% de avance) (*).
- Actualización de las estructuras de cartera de créditos y contingentes para los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas, para acopiar las operaciones de garantías a favor de terceros, debido a la aplicación de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022- 0216 de 7 de julio de 2022. (2% de avance) (*).
- Actualización de Formulario de Solvencia (FS01), debido a la aplicación de la Resolución No. JPRF-F-2022-046 del 25 de noviembre de 2022. (40% de avance) (*).

PROYECTO DE ACOPIO FASE II

- Generación y desarrollo del sistema de administración de controles y reportes (**)
- Generación y desarrollo del sistema de reprocesos y reportes. (38% de avance) (*).
- Seguimiento de información y detección de presuntas infracciones para el SF y SNF. (53% de avance) (*).

Nota:

(*) Porcentaje de avance de las actividades al 31 de diciembre de 2022.

(**) Ejecución de capacitaciones virtuales relacionado a la Gestión de Información al Sector Financiero Popular y Solidario, sobre el envío de las estructuras: Formulario de Solvencia (FS01); cambios en el Catálogo Único de Cuentas (CUC), estructura de Liquidez Estructural (L01), Brechas de liquidez (L02), Depósitos (D01) e Inversiones y Fondos Disponibles (I02).

OTROS

- Elaboración, publicación y sociabilización de los siguientes oficios circulares a las entidades controladas:
 - SEPS-SGD-INGINT-2022-03480-OFC - Actualización de Manuales Técnicos de Estructuras de Información.
 - SEPS-SGD-INGINT-2022-03466-OFC - Prórroga para la validación de la estructura de estados financieros (EF01) con corte a diciembre de 2020.
 - SEPS-SGD-INGINT-2022-05210-OFC - Requerimiento de información de Riesgo de Liquidez - Estructura de “Brechas de Liquidez” - L02.
 - SEPS-SGD-INGINT-2022-07491-OFC - Solicitud de Información – Estados Financieros 2018, 2019, 2020.

- SEPS-SGD-INGINT-2022-15700-OFC - Recordatorio sobre procedimiento para la actualización de información crediticia.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-15879-OFC - Prórroga para la validación de las estructuras de estados financieros (EF01) con cortes a diciembre de 2018, 2019 y 2020.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-18962-OFC - Actualización del Manual Técnico de Estructuras de Datos de Estados Financieros para Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, 4, 5, Caja Central FINANCOOP, CONAFIPS y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, versión 6.0.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-22162-OFC - Actualización de manuales técnicos y envío de estructuras de información.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-24103-OFC - Nuevo requerimiento de información – Estructura de “Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados” – CI01.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-24214-OFC - Implementación del Aplicativo de Solicitud de Administración de Controles para la Gestión Técnica de Información.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-30546-OFC - Requerimiento de información y plazos de envío de la Estructura de “Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados” – CI01.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-32672-OFC - Requerimiento de información de la estructura de “Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados (CI01)” – Disposición de primer envío.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-35030-OFC - Requerimiento de información por actualización de Catálogo Único de Cuentas (CUC).
- SEPS-SGD-INGINT-2022-35359-OFC - Requerimiento de información del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
- SEPS-SGD-INGINT-2022-35810-OFC - Ampliación de plazo para validación de las estructuras de información con corte al 31 de diciembre de 2022.
- SEPS-SGD-INGINT-2022-36118-OFC - Entrega del Formulario de Solvencia con corte al 31 de diciembre de 2022.
- SEPS-SGD-IGS-2022-36457-OFC - Requerimiento de información de estados financieros (B11) para Fundaciones y Corporaciones Civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos.
- Seguimiento y elaboración de Informe Técnico No. SEPS-INGINT-DNGI-2021-041, sobre el proceso de carga de estructuras pendientes de los segmentos 2 y 3.
- Identificación de incumplimientos normativos y disposiciones; y comunicación a las instancias correspondientes para la gestión de las acciones pertinentes (PAS), elaboración de informes técnicos con el detalle de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que incumplieron con el envío de estructuras de información en los periodos fiscales: 2017, 2018, 2019 y 2020.

- Seguimiento de Convenios Interinstitucionales que mantiene la SEPS con las siguientes instituciones: Superintendencia de Bancos, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, Servicio de Rentas Internas, Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, Banco Central del Ecuador.

2.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, la SEPS desarrolló una metodología de calificación de las entidades, que integra la medición del nivel de riesgo y la evaluación de la administración del riesgo. Lo cual refleja la dinámica integral de las entidades controladas y permite identificar los aspectos más críticos que deben superarse tanto en los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y la estructura financiera; así como el compromiso que muestre la entidad para mejorar la calidad de su gobierno, los procesos de autocontrol y el cumplimiento normativo.

La aplicación de esta metodología permite incrementar la eficiencia en la tarea de supervisión, en la medida que anticipa el posible deterioro del perfil de riesgo de las entidades y orienta la ejecución de acciones oportunas mediante estrategias de supervisión preventivas, correctivas o intensivas, desde los procesos *in-situ* o *extra-situ*.

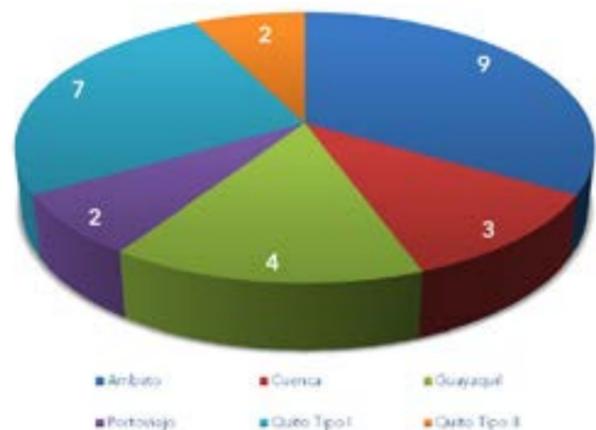
2.5.4 SUPERVISIÓN IN SITU DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

La supervisión in situ es aquella que se realiza en las entidades controladas, con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades controladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.

La supervisión in situ realizada al Sector Financiero Popular y Solidario se ajusta a una planificación anual, la cual prioriza las visitas a entidades de acuerdo con su perfil de riesgo e importancia sistémica. El modelo de supervisión tiene como prioridad realizar una gestión de control basada en riesgos y con el objetivo de lograr la mayor cobertura territorial.



Gráfico 10: Visitas in situ a entidades del SFPS durante el año 2022, por zonal



Durante el año 2022, se realizaron 27 visitas⁶ de supervisión in situ a un total de 27 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Esta labor se realizó desde la planta central de la SEPS y sus Unidades Zonales: 9 visitas desde Ambato, 9 visitas desde Quito, 4 visitas desde Guayaquil, 3 desde Cuenca y 2 desde Portoviejo.

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 11: Visitas in situ a entidades del SFPS a nivel nacional, a diciembre 2022 (Acumulado)



Desde el año 2012, la SEPS ha supervisado a 634 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de 1191 visitas in situ a nivel nacional.

Fuente y elaboración: SEPS

2.5.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU

El monitoreo consiste en el análisis y revisión permanente de los indicadores de alerta temprana, que permiten anticipar el deterioro del nivel de riesgo de las entidades y gestionar la corrección oportuna de las desviaciones identificadas. Asimismo, se verifica el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente (solventía, liquidez, límites de crédito, límites de operaciones vinculadas, condiciones para reestructuración, refinanciamiento y castigos de operaciones) y las disposiciones emitidas por el ente de control.

⁶ Adicionalmente, se efectuó una visita in situ a una entidad no controlada, para verificar si se encontraba ofertando algún tipo de servicio de intermediación financiera.

La supervisión extra situ consiste en evaluar la situación financiera de las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario, a partir de la información enviada a la Superintendencia, donde se profundiza en el análisis de aquellos indicadores que revelan deficiencia, a fin de establecer las causas de su deterioro, y definir los hallazgos correspondientes con el propósito de que la entidad elabore un plan de acción, que permita superar los problemas identificados. Durante el año 2022, se realizó la supervisión extra situ a 164 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y se gestionaron 156 acciones sobre procesos de alertas tempranas.

Gráfico 12: Supervisiones Extra situ del SFPS a diciembre 2022



Total hallazgos: 7 690

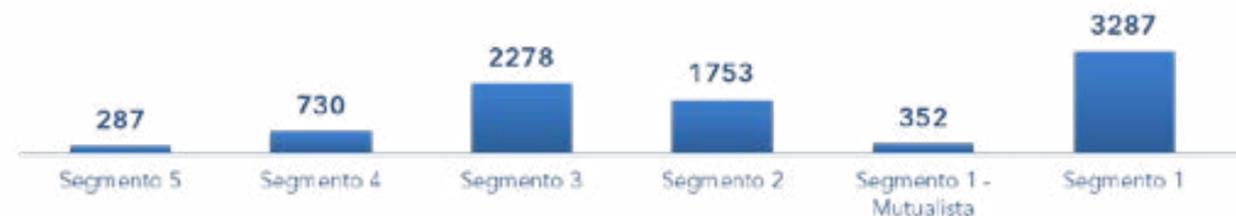
Fuente y elaboración: SEPS

2.5.6 SEGUIMIENTO

2.5.6.1 Planes de acción

En el 2022, en los distintos mecanismos de supervisión y control (supervisión extra situ, supervisión in situ, auditoría interna, auditoría externa, consejo de vigilancia), se han emitido 12.110 informes en el Sector Financiero Popular y Solidario; en los cuales, se han identificado 8.687 hallazgos y determinado 14.119 estrategias que permitan subsanar las deficiencias detectadas.

Gráfico 13: Hallazgos de procesos de supervisión y control a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS

Al mes de diciembre de 2022 (acumulado), los distintos emisores han identificado un total de 77 431 hallazgos, sobre los cuales las entidades se han comprometido a ejecutar 103 413 estrategias que permitan mitigar las observaciones efectuadas. De estas, 96 133 se han cumplido; 4331 se encuentran en proceso; y, 2949 están incumplidas; así, se registra un 97.02% de cumplimiento.

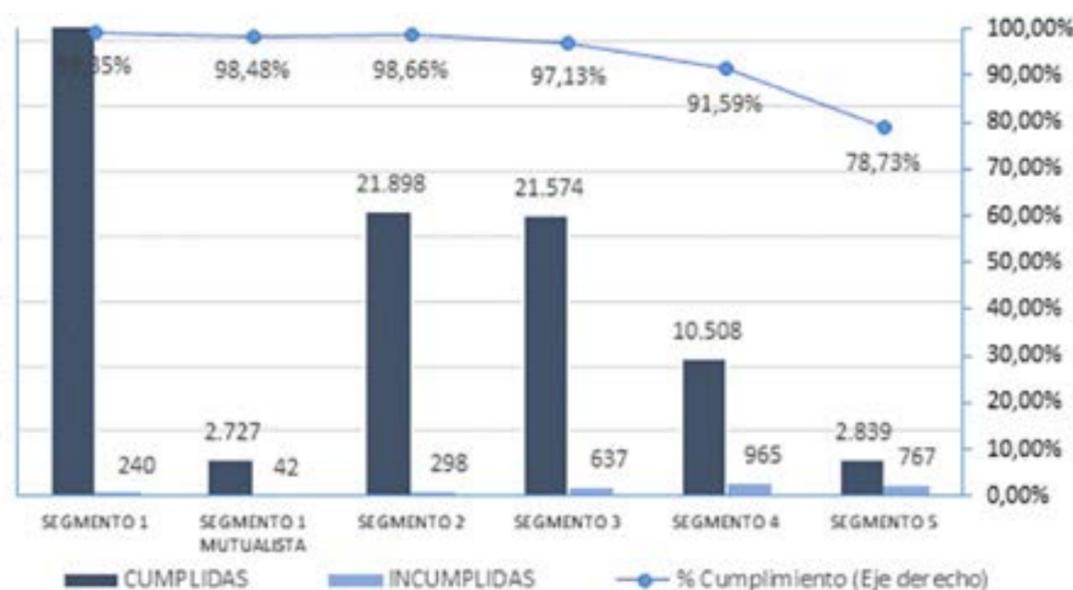
Tabla 14: Estado de cumplimiento de estrategias, a diciembre de 2022

SEGEMENTO	CUMPLIDAS	EN PROCESO	INCUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO
Segmento 1	36 587	1262	240	99,35%
Segmento 1 - Mutualista	2727	146	42	98,48%
Segmento 2	21 898	600	298	98,66%
Segmento 3	21 574	1135	637	97,13%
Segmento 4	10 508	916	965	91,59%
Segmento 5	2839	272	767	78,73%
Segmento 5	96 133	4331	2949	87,02%

Nota: Los datos corresponden a información de entidades activas registrada en el Sistema de Seguimiento Integral de la **SEPS** desde el año 2014.

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 14: Cumplimiento, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

Es importante señalar, que la gestión de seguimiento realizada para el caso de aquellas entidades que presentan incumplimientos, comprende: llamadas telefónicas, oficios; y, en ciertos casos, reuniones bilaterales.

En el año 2022 se realizó el seguimiento a la gestión de auditores internos, con respecto al cumplimiento de sus planes de trabajo y se dispuso el ingreso del resultado de dicho seguimiento en el Sistema de Seguimiento Integral (SSI); hecho que derivó en una carga de 389 planes de trabajo en la herramienta. El artículo 455, del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que "(...) las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5 millones."

Adicionalmente, durante el tercer y cuarto trimestre del año 2022, se analizaron 189 informes, lo que permitió identificar y evaluar la calidad del trabajo de los auditores externos, a través de una metodología cualitativa que considera variables como: oportunidad en la entrega del informe, calidad en la identificación y carga de hallazgos, consistencia en balances y opinión del auditor, y consistencia en calificación de riesgo.

2.5.6.2 Procedimientos Administrativos Sancionadores a entidades controladas

Durante el año 2022, en la Dirección Nacional Legal de la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se recibieron 332 peticiones razonadas, mismas que generaron 162 procedimientos administrativos sancionadores a entidades controladas; producto de dichos procedimientos, se emitieron 37 sanciones pecuniarias, a consecuencia de diversas infracciones determinadas durante los mecanismos de control.

2.6 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS

Durante el año 2022, se han realizado varias gestiones para fortalecer los procesos de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, mismas que se detallan a continuación:

- Supervisiones especializadas a 38 entidades del SFPS.
- Se levantaron 199 hallazgos de auditoría correspondientes a procesos de supervisión en prevención de lavado de activos, que generaron un plan de acción por parte de los sujetos obligados.
- Se remitieron a la UAFE, tres reportes de operaciones inusuales e injustificadas o denuncias respecto a alertas detectadas en el Sector Financiero Popular y Solidario.

- Se generaron 14 denuncias para el envío a la Fiscalía General de Estado, respecto a alertas detectadas
- Se participó en la IV Ronda de Evaluación Mutua de Ecuador realizada por el equipo técnico del GAFILAT, donde se evaluó entre otros el Resultado Inmediato 3 Supervisores, el componente de eficiencia y cumplimiento técnico, con resultados favorables para el SFPS
- Al finalizar el año 2022, de 448 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que constan en el catastro institucional, se registraron 418 manuales de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, lo que representa el 93% de este cumplimiento normativo del sector.
- En el mismo periodo, 410 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario cumplieron con la entrega del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento para el año 2023 en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, generando un cumplimiento del 92% del sector.
- Se receptaron y revisaron 380 Informes Anuales de Oficiales de Cumplimiento al Sector Financiero Popular y Solidario, correspondiente al año 2021.
- Se capacitó a 1096 miembros de las entidades y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
- Se reformó la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.
- Se reformó la Norma de Control para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las organizaciones de la EPS.
- Se emitió de la norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid - 19.
- Se suscribieron 2 convenios interinstitucionales con entidades gubernamentales.

2.7 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA

En el año 2022, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, promovió la inclusión financiera de los grupos vulnerables de la población a través de las organizaciones y entidades de la Economía Popular y Solidaria; incentivando el desarrollo de plataformas que permitan el acceso a los servicios financieros digitales, la inclusión de las finanzas verdes, la transversalización de género en el proceso de supervisión y control de las entidades e impulsando la educación financiera como una herramienta clave para la sostenibilidad y desarrollo del sector; para lo cual, se han emitido normativas que permitan lograr estos objetivos.

Adicionalmente, se ha continuado con las funciones de fortalecimiento siendo estas la de supervisar y controlar la ejecución de los mecanismos de resolución, el seguimiento a estos procesos, procurando el fortalecimiento y la estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y calidad de los activos de riesgo.

2.8 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

2.8.1 INCLUSIÓN FINANCIERA

La inclusión financiera, si bien es un proceso progresivo y complejo, genera oportunidades para reducir la vulnerabilidad de las familias con escasos recursos y buscar mejores condiciones de vida, especialmente en las zonas rurales.

El alcance de la inclusión financiera está directamente relacionado con el acceso a herramientas financieras coadyuvando a la disminución de las desigualdades, el aumento de la productividad, la generación de empleo y en el crecimiento económico del país. Por lo tanto, las acciones que se tomen para este fin deben poder ser medidas cuantificadas y monitoreadas a fin de evaluar su impacto.

2.8.2 EDUCACIÓN FINANCIERA

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento por parte de las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda con la “**Norma de Control sobre Los Principios y Lineamientos de Educación Financiera**” emitida mediante Resolución No. SEPS-IGT-IG-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 del 12 de mayo de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrolló la ENCUESTA SOBRE LAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA a las entidades del segmento 1, 2 y 3.

De la información ingresada y verificada por las entidades, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados de la aplicación de la Norma, en el 2022:

1. Se logró capacitar a 839.673 personas (socios) en temas de educación financiera a través de 164 entidades del SFPS en las 24 provincias del Ecuador.
2. El 65% de los programas o iniciativas de E.F. en los que participaron mujeres, tuvieron una representación del 51% al 75%.
3. El 91.9% de los participantes, fueron capacitados por Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1.

4. El 75% de las entidades que realizaron las iniciativas o programas de E.F., confirman haber cumplido con todos los objetivos establecidos para su desarrollo y el 24% parcialmente.

2.8.3 GLOBAL MONEY WEEK

Como estrategia de Inclusión Financiera para jóvenes, se planteó la participación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (como entidad coordinadora del país por segundo año consecutivo) junto con las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2, y 3, en la Semana Global del Dinero (*Global Money Week – GMW*), programada para marzo 2022. Esta campaña es una iniciativa de *Child & Youth Finance International*, liderada y organizada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE que busca incrementar la consciencia sobre la educación financiera, enseñar a niños y jóvenes la importancia del dinero a través de actividades interactivas.

En el 2022, se ejecutó esta campaña, habiéndose logrado el registro de 77 entidades del SFPS, 5 Entidades Privadas, 2 Centros de Educación Superior y 6 docentes para participar en la GMW 2022. Con el apoyo de estas entidades se cubrieron todas las provincias del país, brindando capacitación en educación financiera en al menos 121 cantones y en más de 325 unidades educativas, beneficiando a 73.773 niños y jóvenes.

En base a los resultados obtenidos en la campaña 2022, la OECD ratificó a la SEPS como coordinadora a nivel nacional para la nueva edición de la GMW 2023, siendo la Superintendencia la encargada de planificar y desarrollar actividades como: charlas, talleres, capacitaciones, juegos interactivos, concursos, videos, entre otros, todos estos en el marco de la educación financiera para niños y jóvenes; promoviendo la participación de instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro que deseen sumarse a esta iniciativa

De igual manera la OECD reconoció las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos en temas de educación financiera por parte de la SEPS; así mismo AFI la nombró una de los 5 finalistas en "*The Global Youth Financial Inclusion Award*" entre 93 Reguladores de diferentes países otorgado en Jordania, por su labor y acciones como coordinadora nacional y como promotora en las entidades la ejecución de iniciativas y programas en educación financiera que con lleven la inclusión financiera de estos grupos poblacionales.

La campaña edición 2023 se encuentra en marcha, respondiendo al cronograma establecido, por lo que se prevé llegar a 100.000 niños y jóvenes de las 24 provincias. Para llegar a esa meta se han inscrito más de 134 entidades entre cooperativas de ahorro y crédito, mutualis-

tas, Bolsa de Valores de Quito, Woccu, Universidad Central, entre otros. Por lo tanto, las entidades participantes, y la misma SEPS conjuntamente realizarán acercamientos con unidades o centros educativos en todo el territorio nacional. En lo que respecta a las U.E. se logró establecer como actor estratégico al Ministerio de Educación que apoyará con las autorizaciones pertinentes en los centros educativos que están bajo su regulación.

2.9 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria controla y coordina la ejecución de mecanismos de resolución con la finalidad de promover la estabilidad y la integración para el fortalecimiento de las entidades y organizaciones de los Sectores de la Economía Popular y Solidaria, a través de la ejecución de los procesos de fusión y liquidación amparados bajo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria para las Organizaciones de la EPS y el Código Orgánico Monetario y Financiero para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.9.1 FUSIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Durante el año 2022, se han concluido 7 procesos de fusión por absorción ordinaria, los cuales han beneficiado a 6018 socios; los activos absorbidos ascendieron a un total de USD \$1 909 110, Cartera de Crédito por un valor de USD \$ 1 264 111 y Obligaciones con el Público por USD \$ 1 230 736; los rubros antes descritos han sido transferidos a otras cooperativas de diferentes segmentos en mejor situación financiera, coadyuvando así al fortalecimiento del sector. Sin embargo, por contexto coyuntural por el que atraviesa el sector y las nuevas normativas emitidas, las entidades enfocan sus esfuerzos en la aplicación de otros mecanismos de fortalecimiento, disminuyendo así el número de procesos de fusión ejecutados en comparación a los años anteriores.

Tabla 15: Número de cooperativas absorbidas a diciembre 2022

SEGMENTO	NO. COACS
Segmento 5	7
TOTAL	7

Fuente y elaboración: SEPS

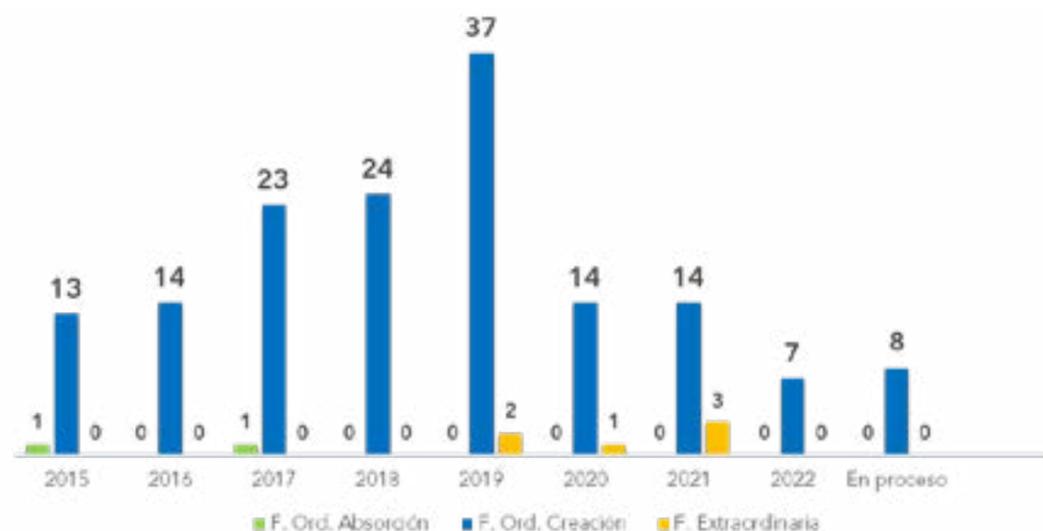


Tabla 16: Procesos de fusión por zonal a diciembre 2022

ZONAL	NO. DE PROCESOS DE FUSIÓN	ACTIVOS ABSORBIDOS	HUECO PATRIMONIAL	Nº DE SOCIOS ABSORBIDOS
Ambato	2	585 246,00	98 539,00	1 492
Cuenca	1	517 737,00	78 400,00	409
Guayaquil	2	385 868,61	159 927,00	2 685
Portoviejo	1	349 349,00	34 376,00	1 378
Quito	1	70 910,31	14 208,00	54
Total	7	1 909 110,92	385 450,00	6 018

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 15: Procesos de fusión ejecutados hasta diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS

2.9.2 CONVERSIONES

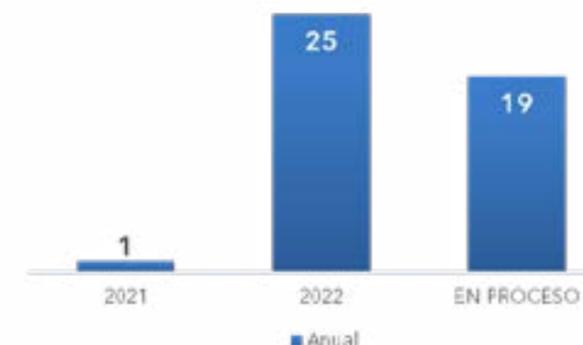
Mediante Resolución No. 645-2021-F de 30 de enero de 2021 la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera emitió la "Norma para determinar el capital social mínimo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito", estableciendo cumplir con el capital mínimo de USD 200.000, hasta diciembre 2022.

Mediante Resolución No. 661-2021-F de 14 de mayo de 2021 la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera emitió la "Norma para la Conversión de las Cooperativas de

Ahorro y Crédito a Cajas o Bancos Comunes o Cajas de Ahorro". Con el objeto de regular la Conversión Ordinaria y Extraordinaria, en concordancia con la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-2021-0369 de 24 de junio de 2021, emitida por la Superintendencia donde se estableció el procedimiento y los requisitos para la conversión ordinaria.

En este contexto con el objetivo de reconocer la naturaleza de ciertas cooperativas del segmento 5, que por sus particularidades y características propias deberían ser cajas de ahorro o cajas comunales, en relación a su capacidad para cumplir con las exigencias normativas y de control que emite la Superintendencia como organismo supervisor de estas entidades, contribuyendo a su continuidad y facilitar su posicionamiento, sin dejar desatendidos a los socios que forman parte de estas entidades. Es así que a diciembre del 2022 se han convertido 25 entidades beneficiando a 12.148 socios y se encuentran en proceso de conversión 19 entidades.

Gráfico 16: Procesos de Conversión hasta diciembre de 2022



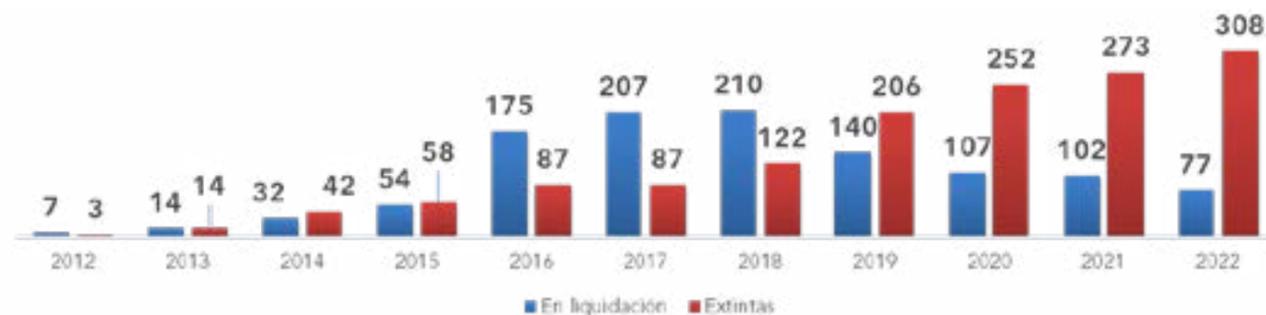
Fuente y elaboración: SEPS

2.9.3 LIQUIDACIONES

2.9.3.1 Situación General de las Entidades en liquidación

En el siguiente gráfico, se presenta la evolución anual de los procesos de liquidación iniciados, que al 31 de diciembre de 2022 alcanza un total de 385 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de las cuales 280 corresponden a liquidaciones forzosas y las restantes a entidades que no adecuaron sus estatutos o se liquidaron de manera voluntaria.

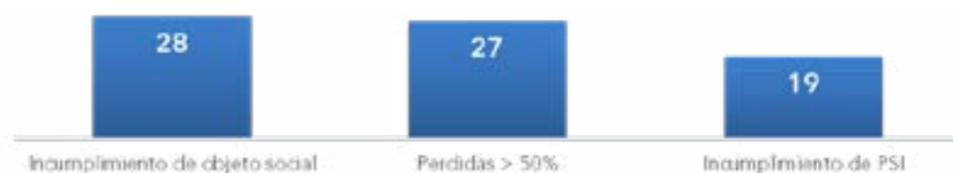
Gráfico 17: Entidades en proceso de liquidación y extintas a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS

Cabe mencionar que de las 77 entidades que continúan en proceso de liquidación, 74 corresponden a procesos de liquidación forzosa con las siguientes causales:

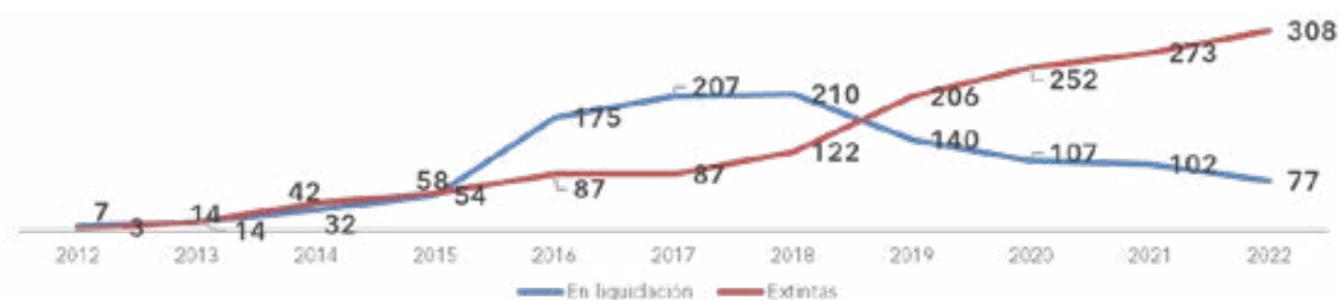
Gráfico 18: Causales de liquidación forzosa, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS

En el año 2022, se iniciaron 11 procesos de liquidación y se culminaron 35 procesos con la correspondiente extinción de la personalidad jurídica. Adicionalmente se presentaron para el análisis jurídico correspondiente, 6 informes técnicos previos a la extinción de las entidades en proceso de liquidación; en este sentido, es menester indicar que durante los tres últimos años la tendencia observada respecto del número de procesos de liquidación iniciados y finalizados se revierte, pasando el indicador de 2,68 en el 2021 a 4,00 en el 2022

Gráfico 19: Número de entidades en: liquidación-extintas, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS

2.9.3.2 Cancelación de acreencias de entidades en proceso de liquidación

Como parte del proceso de liquidación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de las 74 entidades que al 31 de diciembre de 2022 se encontraban en proceso de liquidación forzosa, 134.049 depositantes "(c+d)" ha sido cubiertos en el 100% de sus depósitos, lo que equivale al 96,08% de los acreedores iniciales, por un total de USD 53,5 millones de dólares "(f-g)".

Tabla 17: Acreencias pendientes de pago de entidades en proceso de liquidación, a diciembre 2022

ZONAL	NO. DE ENTIDADES	NO. DE DEPOSITANTES AL INICIO	NO. DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON COSEDE	NO. DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON FONDOS PROPIOS	NO. DE DEPOSITANTES PENDIENTES DE PAGO*	DEPÓSITOS AL INICIO (MILES USD)	DEPÓSITOS PENDIENTES DE PAGO (MILES USD)
Ambato	31	65 185	62 250	1 146	1 789	43 059,95 K	16 959,85 K
Cuenca	9	33 020	31 719	481	820	20 045,02 K	7 341,22 K
Guayaquil	9	1 696	752	713	231	2 811,74 K	860,20 K
Portoviejo	5	2 610	2 512	52	46	358,14 K	123,62 K
Quito	20	35 992	33 838	586	1 568	20 693,30 K	8 162,89 K
TOTAL	74	138 503	131 071	2978	4454	86 968,15 K	33 447,77 K

Nota: No incluye depositantes vinculados.

Fuente: Estructuras de información presentadas por los liquidadores. Elaboración: SEPS.

Por lo que al cierre del ejercicio económico se mantienen pendiente de pago 4.454 depositantes por un monto de USD 33,44 millones de dólares que seguirán cubriéndose conforme el avance de los procesos de liquidación.

2.9.3.3 Supervisión al avance de las liquidaciones

Durante el año 2022, con el fin de fortalecer los procesos de liquidación, se realizaron 189 procedimientos de supervisión y seguimiento, tanto extra situ como in situ; de los cuales, el 43% corresponden a procesos de **supervisión in situ** efectuados a entidades en proceso de cierre y extinción, a 4 entidades que constituyeron fideicomiso durante el 2022 al amparo de lo establecido en el artículo 312 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero; o por verificación el cumplimiento de la planificación realizada por los liquidadores para sus procesos; y el 57% de los procesos se realizaron a través de **supervisiones extra situ**, utilizando para el efecto plataformas virtuales, en las cuales se emitieron observaciones y recomendaciones respecto de las gestiones realizadas y por realizar por parte de los liquidadores de las entidades; generando en todos los casos actas de compromiso de cumplimiento y mejora de la gestión integral de los liquidadores.



3 UN SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDO

3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Las organizaciones que conforman el Sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) tienen como objeto la producción, comercialización, distribución o consumo de bienes y servicios. **A diciembre de 2022, el sector se integra por 13.157 asociaciones, 2.636 cooperativas, 109 organizaciones comunitarias y 97 organismos de integración y representación, que suman un total de 15.999 organizaciones activas.**

Gráfico 20: Número de entidades en: liquidación-extintas, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS

Las asociaciones son la forma de organización más común en la economía popular y solidaria, con una participación de 82,2% en el total de organizaciones, y reúnen al 73,7% de los certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes⁷ de todo el sector no financiero de la EPS. La principal característica de las asociaciones es que se conforman por personas naturales, que desarrollan actividades productivas similares o complementarias, mismas que al agruparse solidariamente, consolidan organizaciones económicas más viables.

Por su parte, las cooperativas no financieras son más representativas en términos financieros, concentrando en promedio 81% de activos, pasivos y patrimonio del total del Sector de la EPS; entre ellas destacan las cooperativas de transporte y de vivienda, que por la naturaleza de su negocio concentran la mayor proporción de su estructura financiera en activos productivos.

Respecto a las actividades económicas que las organizaciones desarrollan, la EPS presenta una notable heterogeneidad. Los objetos sociales de las organizaciones varían entre producción agrícola, minera, o textil, la prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación, u otras actividades como construcción de vivienda y consumo de bienes, entre otras.

Sin considerar a los organismos de integración de la EPS, agrupadas por su actividad económica, el **49,7% de las organizaciones activas corresponden a actividades de producción, el 48,8% a servicios, el 0,8% a consumo y el 0,7% a organizaciones de vivienda.** En la siguiente tabla se describe al sector, en función del número de organizaciones, sus agregados financieros y el número de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes, bajo cada forma de organización.


Tabla 18: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización, a diciembre de 2022

TIPO Y GRUPO	NO. ORGANIZACIONES	NO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, CUOTAS DE ADMISIÓN Y APORTES	ACTIVOS (USD MILLONES)	PASIVOS (USD MILLONES)	PATRIMONIO (USD MILLONES)
Sector cooperativo	2 636	136 533	787,8	422,3	365,5
Consumo	12	670	3,6	0,6	3,0
Producción	522	21 473	136,9	105,7	31,2
Servicios	1 986	95 573	493,5	219,9	273,6
Vivienda	116	18 817	153,8	96,2	57,6
Sector asociativo	13 157	391 240	184,1	99,0	85,2
Consumo	109	3 971	1,7	0,6	1,2
Producción	7 303	181 694	132,0	72,6	59,4
Servicios	5 745	205 575	50,4	25,8	24,6
Sector comunitario	109	3 043	0,0	0,0	0,0
Producción	74	2 341	0,0	0,0	0,0
Servicios	35	702	0,0	0,0	0,0
TOTAL	15 902	530 816	972,0	521,3	450,7

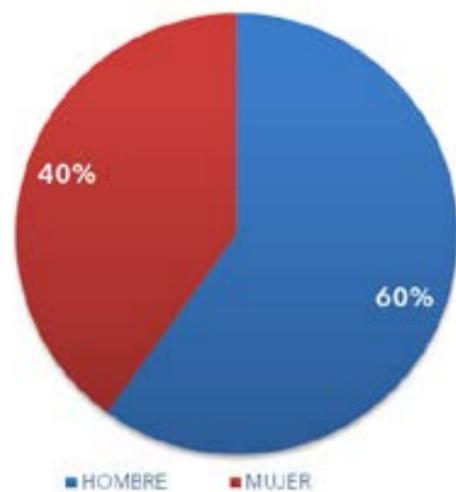
Nota: No se incluye a Organismos de integración. La información financiera se obtiene del reporte de las organizaciones en el formulario 101 del SRI, el mismo que debe ser presentado hasta el mes de abril del año inmediato posterior. Sin embargo, este formulario está sujeto a actualizaciones permanentes según el reporte de cada organización. En este contexto y en función de la cobertura de dicha información, se presentan los datos correspondientes al ejercicio fiscal 2020. .

Fuente: SEPS y SRI. **Elaboración:** SEPS.

Considerando el saldo de los activos, las organizaciones del sector cooperativo cuyo grupo son de vivienda y de servicios son las de mayor tamaño. Estos grupos de organización tienen 18.817 y 95.573 certificados de aportación, respectivamente. Por otro lado, del total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes de la economía popular y solidaria, 56,9% de los certificados de aportación corresponde a organizaciones de servicios, el 38,7% a organizaciones de producción y el restante 4,4% se distribuye entre organizaciones de vivienda y consumo. En el total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes, las mujeres representan el 40,0%, siendo su participación más representativa en las asociaciones, donde alcanzan una proporción del 47,1%; asimismo es mayor su participación en el rango comprendido entre los 30 y 39 años de edad.

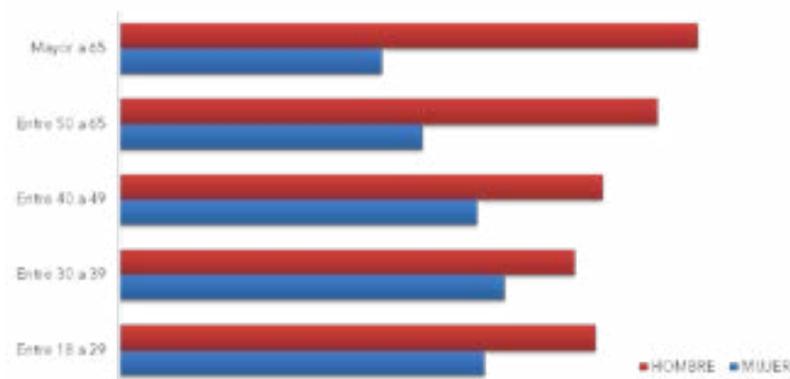
⁷ De acuerdo a los artículos 17, 20, 29, 49, 121, 126 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria los socios de las cooperativas poseen certificados de aportación, los asociados de las asociaciones mantienen cuotas de admisión y los miembros de las organizaciones comunitarias entregan aportes.

Gráfico 21: Participación en organizaciones la EPS, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 22: Participación por rango etario y sexo, a diciembre 2022

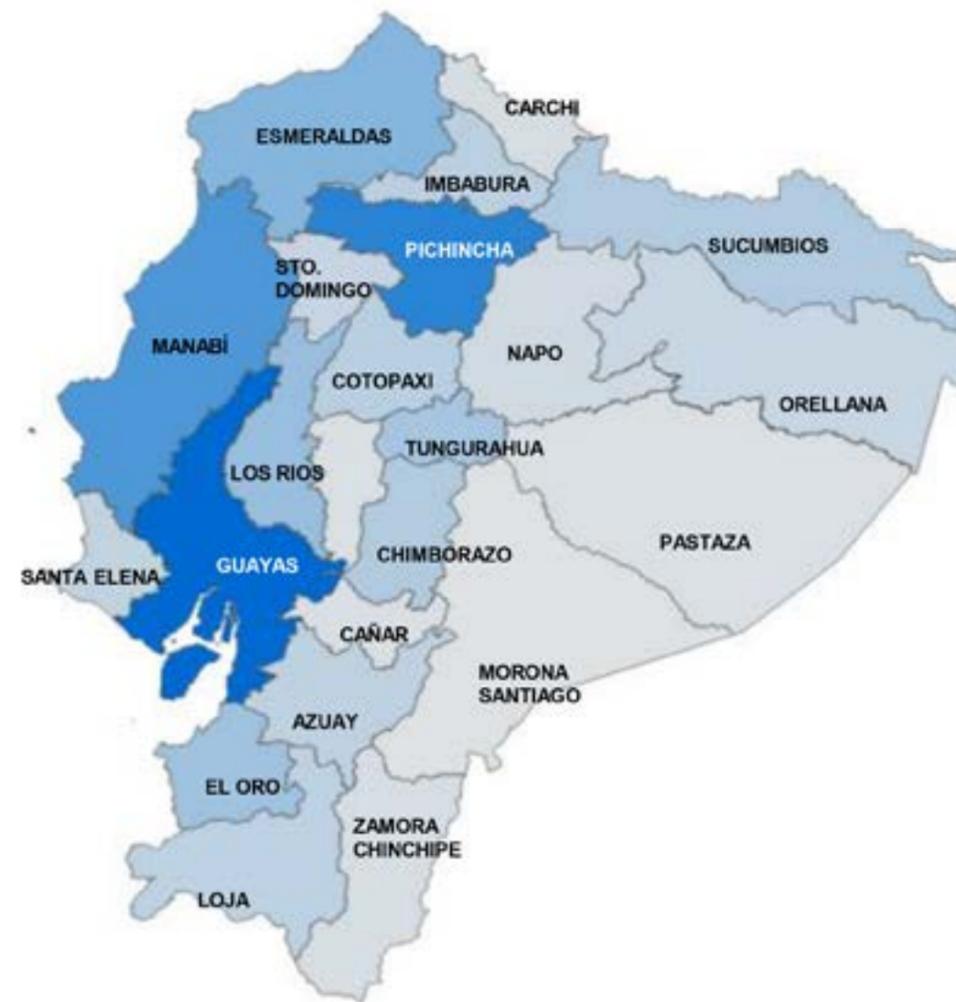


Fuente y elaboración: SEPS

En relación a la situación financiera, con información disponible a diciembre del 2020⁸, se observa que las organizaciones de la EPS mantienen USD 972,0 millones en activos, USD 521,3 millones en pasivos y USD 450,7 millones en patrimonio; mientras que los ingresos sumaron USD 1.141,1 millones, los gastos USD 1.124,4 millones y las utilidades USD 14,4 millones.

⁸ La información financiera se obtiene del reporte de las organizaciones en el formulario 101 del SRI, el mismo que debe ser presentado hasta el mes de abril del año inmediato posterior. Sin embargo, este formulario está sujeto a actualizaciones permanentes según el reporte de cada organización. En este contexto y en función de la cobertura de dicha información, se presentan los datos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Gráfico 23: Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria, a diciembre de 2022

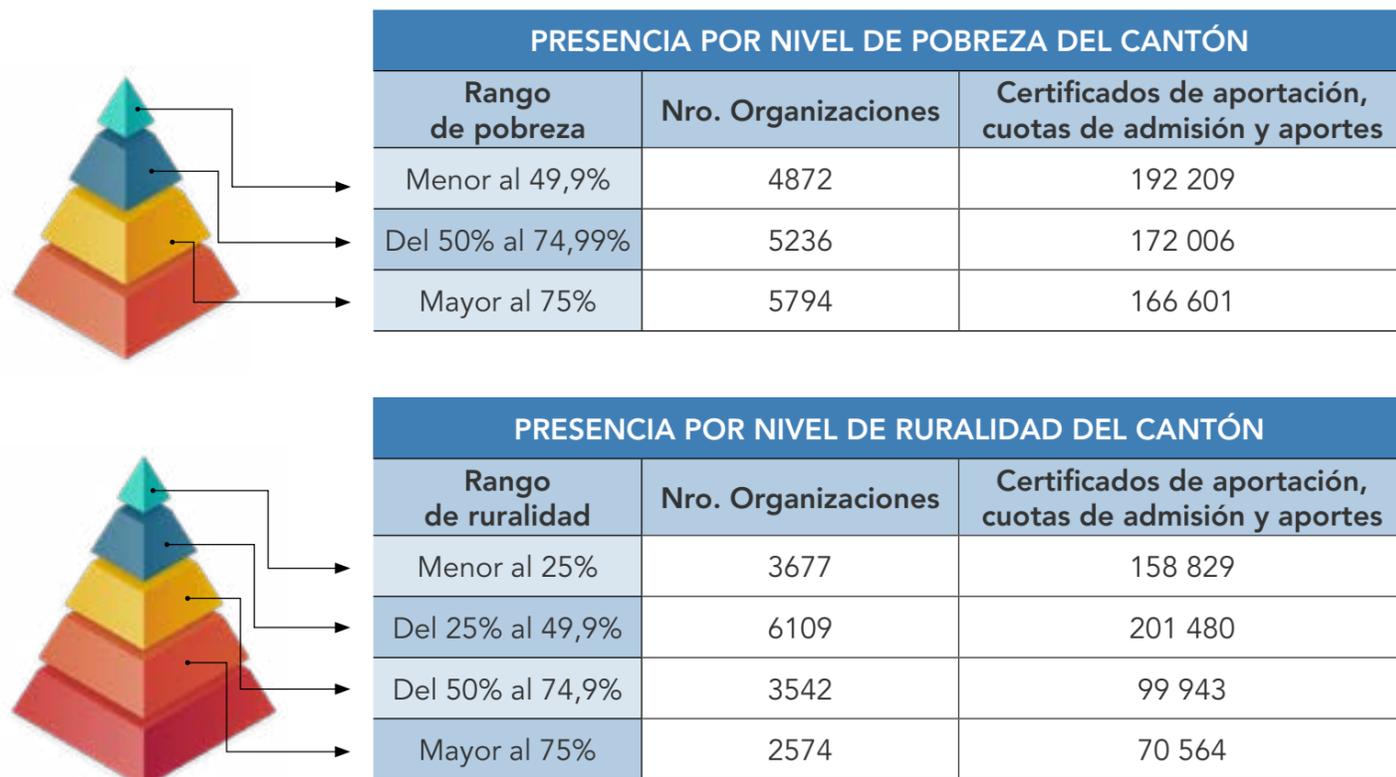


Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de organizaciones. No se incluye a organismos de integración.
Fuente y elaboración: SEPS.

En el ámbito territorial, **el Sector de la EPS tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el mapa, siendo en las provincias más pobladas donde se localiza la mayor proporción de organizaciones y asociados. Guayas tiene al 16,2% de las organizaciones y 21,4% de los socios; seguida por Pichincha y Manabí.**

En términos de su alcance geográfico, se identifica que el 69,0% de las organizaciones se originan en zonas con más de 50% de la población en situación de pobreza y el 38,5% en zonas con más del 50% de población rural.

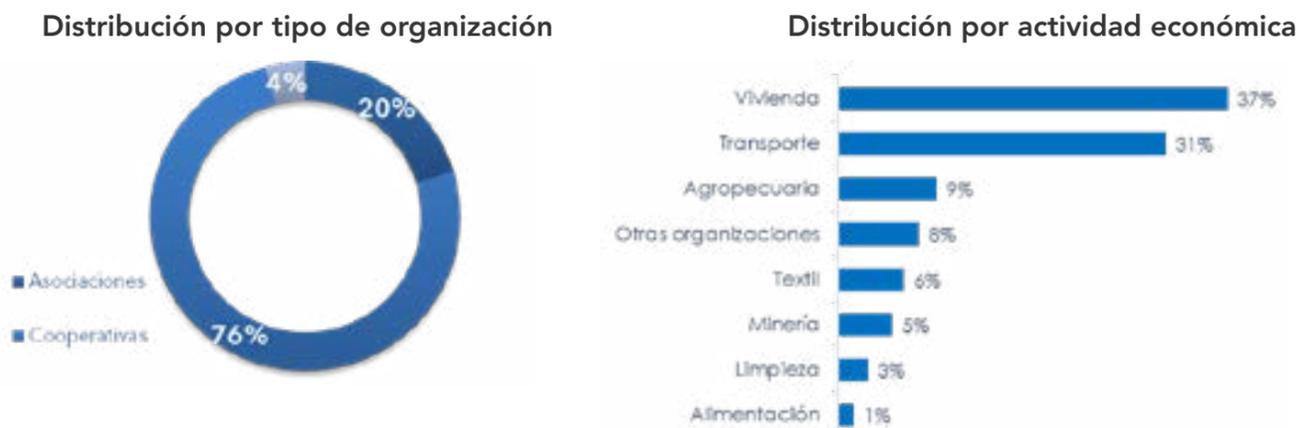
Gráfico 24: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2022



Nota: No se incluye a Organismos de integración.

Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 25: Distribución del saldo de la cartera de crédito del SFPS en la EPS, a diciembre de 2022



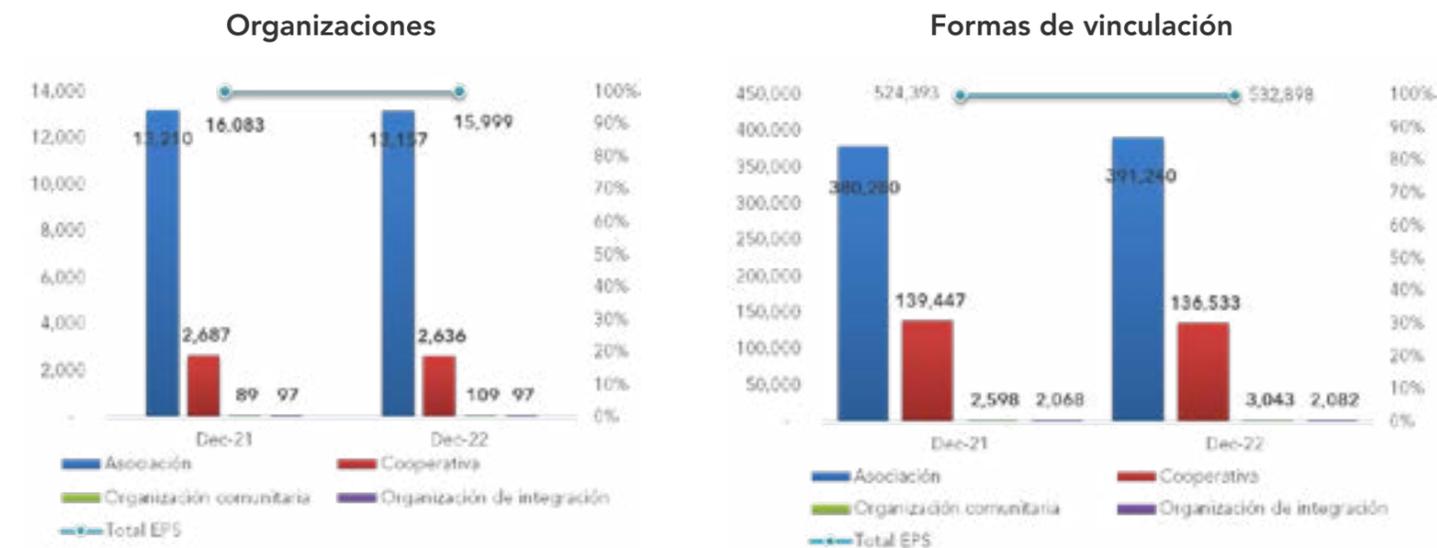
Fuente y elaboración: SEPS.

3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS – OEPS

Entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022, se evidenció un leve decrecimiento en el número de organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS), al pasar de 16.083 a 15.999, lo que representa una disminución de 0,5%. En términos de su composición, se mantiene el predominio de las asociaciones como forma de organización, mismas que disminuyeron en 0,4%; en tanto que a nivel de grupo, las organizaciones de servicio aumentaron en 1,2%, mientras que las de producción disminuyeron en 1,5%.

El mismo comportamiento presentan los certificados de aportación, aportes y cuotas de admisión⁹ de las Organizaciones de la EPS, al pasar de 524.393 a 532.898 entre 2021 y 2022, es decir un aumento del 1,6%. Las organizaciones comunitarias y las asociaciones son las que presentaron un mayor crecimiento en cuanto a los aportes y cuotas de admisión con una variación de 17,1% y 2,9%, para cada caso. Mientras que en términos de grupo, las organizaciones de servicio y producción registraron una variación positiva que alcanzó el 4,0% y 2,1% respectivamente.

Gráfico 26: Crecimiento de organizaciones y formas de vinculación de la EPS entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS

⁹ Los certificados de aportación son el instrumento vinculante entre un socio y su cooperativa, las cuotas de admisión son el instrumento vinculante entre un asociado y su asociación y los aportes son el instrumento vinculante entre un miembro y su organización comunitaria. Una persona puede formar parte de más de una organización con diferentes giros de negocio.

A diciembre de 2021, existen un total de 762 organizaciones que, de acuerdo a las causales establecidas en la Ley Orgánica de Económica Popular y Solidaria, se encuentran con estado jurídico "inactividad". Es importante señalar que aunque la cantidad de cooperativas y los socios de estas disminuyeron, a nivel general el sector de la economía popular y solidaria creció en el año 2022 debido al incremento en el número de asociaciones, organizaciones comunitarias y organismos de integración.

Tabla 19: Número de organizaciones con estado jurídico "inactividad", a diciembre de 2022

TIPO Y GRUPO DE ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE ORGANIZACIONES
Sector cooperativo	41
Consumo	1
Producción	20
Servicios	19
Vivienda	1
Sector asociativo	721
Producción	459
Servicios	258
Consumo	4
TOTAL EPS	762

Fuente y elaboración: SEPS

De acuerdo a la última información financiera disponible, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, las principales cuentas que forman parte del estado de situación financiera de las Organizaciones de la EPS presentaron los siguientes cambios: los activos aumentaron en 0,5%, los pasivos disminuyeron en -1,3% y el patrimonio aumentó en 2,6%; por otra parte los ingresos con una caída de 24,8%, los gastos en 24,5% y la utilidad en 41,9%. Las organizaciones que presentaron un mayor crecimiento de sus activos son las organizaciones comunitarias, con un incremento del 51,6%. Mientras que las organizaciones que registraron un decrecimiento en sus ingresos son las asociaciones con una variación de -4,6%.

Gráfico 27: Situación Financiera de la EPS* entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 (USD millones)



Nota: * Esta información se obtiene del formulario 101 del SRI, cuyo plazo de presentación culmina en el mes de abril de cada año, por lo que aún no se dispone de los datos del ejercicio fiscal del año 2021, a nivel agregado. Incluye a organismos de integración.

Fuente: SEPS y SRI. Elaboración: SEPS.

3.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

- Cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2022-0099, que señala: "De manera única y extraordinaria, las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria obligadas a contratar auditoría externa para los ejercicios económicos de los periodos 2019, 2020 y 2021 deberán presentar los informes correspondientes a dichos ejercicios económicos hasta el 31 de diciembre de 2022. La presentación del informe de auditoría para los ejercicios fiscales futuros, se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en esta Resolución"; en el año 2022, se cumplió con el 51% (2019), 52% (2020) y 43% (2021) del requerimiento normativo.
- Con el fin de mejorar la entrega de los informes de auditoría externa del periodo 2019, 2020 y 2021, la Intendencia Nacional de Riesgos realizó el seguimiento preventivo antes del vencimiento de la obligación.

3.4 GESTIÓN NORMATIVA - OEPS

3.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - OEPS

Tabla 20: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2022

RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0064	Norma modificatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689 del 10 de diciembre de 2021, que contiene la Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	01/02/2022	Elimina el literal "a) Certificado emitido por la UAEF o copia notariada del mismo, de estar o haber estado registrado como oficial de cumplimiento durante al menos un año anterior a la presentación de la solicitud;" del artículo 39 "Requisitos para la calificación del oficial de cumplimiento", de la Sección VIII: DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO; y, reordenense los siguientes literales contenidos en el mismo artículo.
SEPS-IGT-INR-INGINT-2022-0099	Norma modificatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-ISNF-DNSSNF-IGJ-2019-0442 de 17 de diciembre de 2019, que contiene la Norma general de control para la presentación del informe de auditoría externa y contratación de auditores externos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	28/03/2022	Agrega la siguiente Disposición Transitoria: "De manera única y extraordinaria, las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria obligadas a contratar auditoría externa para los ejercicios económicos de los periodos 2019, 2020 y 2021 deberán presentar los informes correspondientes a dichos ejercicios económicos hasta el 31 de diciembre de 2022.
*SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373	Norma reformativa a la Resolución Nro. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015, que contiene la Norma para la calificación de auditores de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria	19/12/2022	La presentación del informe de auditoría para los ejercicios fiscales futuros, se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en esta Resolución."
SEPS-IGS-IGJ-2021-010	Norma derogatoria del Reglamento de calificación de centros de mediación para la solución de conflictos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria	27/07/2021	Se reforman los requisitos para las personas naturales que quieran desempeñarse como auditores internos y externos; los impedimentos generales para que las personas naturales o jurídicas, puedan calificarse como auditores internos o externos; y, el registro del auditor calificado. Se incluyen disposiciones sobre la prohibición para el auditor interno de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario; actualización de datos de los auditores internos calificados por la SEPS; y, se agregan Disposiciones Generales Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima. Finalmente, se sustituye la Disposición General Cuarta.

RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-INSEPS-INGINT-2021-0493	Norma de control para la aplicación de sanciones para personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	11/08/2021	Contiene las normas para el ejercicio de la facultad sancionadora de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y los criterios de gradación de las sanciones por obligaciones, incurrir en prohibiciones o por el cometimiento de infracciones previstas en el ordenamiento jurídico, de las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-DNGS-2021-001	Reforma a la Norma de control para la reserva de denominación de las organizaciones pertenecientes al Sector No Financiero sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	06/09/2021	Incorpora a las prohibiciones al proponer una denominación para las organizaciones de la economía popular y solidaria, la de reservar una denominación, que de manera general o particular con el nombre íntegro, haga relación a las Instituciones Públicas o de las Fuerzas Armadas, sin la debida autorización de la autoridad competente. Además sustituye la denominación de acrónimo.
SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0661	Reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0389 de 26 de julio de 2021, que contiene la "Norma de Control que Regula la Intervención de las Cooperativas y Liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la Calificación de Interventores y Liquidadores"	12/10/2021	Se agrega al final del artículo 32, el siguiente inciso: "En caso de que la liquidación sea voluntaria, la asamblea general o junta general de socios, asociados o representantes, según corresponda, podrá designar como liquidador a cualquier socio o directivo de la organización." 2.- Se incluye luego de las Disposiciones Generales, la siguiente Disposición Transitoria: "DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Hasta que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria implemente los procesos de validación de cursos para liquidadores, podrán ser designados los profesionales que cumplan los demás requisitos determinados en esta norma".
SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689	Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	10/12/2021	Norma las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo, que deberán observar las organizaciones

Nota: *Aplica al SFPS y EPS
Fuente y elaboración: SEPS

3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS

3.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

Dentro del modelo de supervisión integral a organizaciones se considera las características propias del sector de la economía popular y solidaria, su tamaño, complejidad y naturaleza de las operaciones; forjando así un sistema que recolecta datos e información para facilitar la supervisión y control de las organizaciones, establecer de manera planificada el tipo de mecanismo y estrategia a aplicar¹⁰, obteniendo como resultado el nivel de cumplimiento normativo y de gestión de la organización controlada; además, posibilita a la administración, determinar la acción que corresponda y brindar el seguimiento necesario para aportar al fortalecimiento, autogestión y al acceso a programas de fomento e incentivos derivados de la política pública.

Gráfico 28: Ciclo de control



Fuente y elaboración: SEPS.

¹⁰ Los mecanismos y estrategias de control se conciben como el conjunto de acciones que permiten poner en marcha el o los métodos establecidos dentro del modelo de control y que viabilizan la potestad de vigilancia de la Superintendencia.

Este modelo se enfoca en la supervisión de la gestión de las organizaciones y que refleja en la información presentada por parte de las organizaciones, empoderando a los órganos directivos, socios y asociados, para cumplir con la normativa vigente y superar los riesgos y dificultades de sus organizaciones.

Sin embargo, todos los procesos son perfectibles, por lo que se está trabajando en mejoras de supervisión que a más de incorporar todos los logros antes mencionados, optimice los tiempos de aplicación de los mecanismos y permita amplitud en el alcance de organizaciones supervisadas.

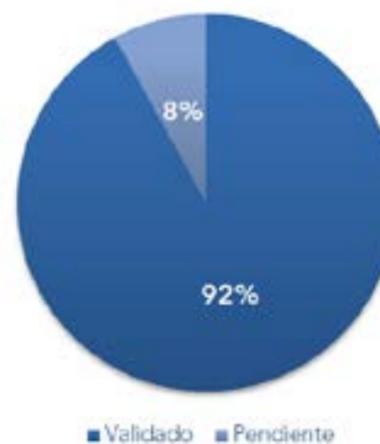
Los mecanismos de supervisión y control que actualmente se encuentran a cargo de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria son:

- Mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional
- Mecanismos de supervisión y auditoría - estrategias Inspección, Examen Especial y Auditoría Integral.

3.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2022, el 92% del grupo objetivo de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con estado jurídico activo, conforme el Gráfico 28, ha dado cumplimiento al proceso de acopio de la estructura de estados financieros (EF01) con corte a diciembre de 2019.

Gráfico 29: Cumplimiento en el envío de información – Estructura de Estados Financieros de año 2019. A diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 21: Estado de validación por fases – Estructura de Estados Financieros de año 2019, a diciembre de 2022

ESTADO	TOTAL	CUMPLIMIENTO
Validada	425	92%
En gestión	36	8%
Total	461	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Conforme el catastro consultado el 31 de diciembre de 2022, del grupo objetivo para el reporte de la estructura de estados financieros (EF01) con corte a diciembre de 2019, 16 organizaciones cambiaron su estado jurídico, con lo cual se gestiona a la actualidad con 461 organizaciones con esta jurídico activo.

Con el fin de mejorar la calidad de la información correspondiente al sector no financiero, el 31 de diciembre de 2021, mediante Oficio Circular No. SEPS-SGD-INGINT-2021-30218-OFC se realizó el requerimiento de información a un grupo inicial de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y se estableció como plazo máximo de validación el 31 de enero de 2022.

3.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, la **SEPS desarrolló una metodología de calificación de las entidades, que integra la medición del nivel de riesgo y la evaluación de la administración del riesgo. Lo cual refleja la dinámica integral de las entidades controladas y permite identificar los aspectos más críticos que deben superarse tanto en los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y la estructura financiera;** así como el compromiso que muestre la entidad para mejorar la calidad de su gobierno, los procesos de autocontrol y el cumplimiento normativo.

La aplicación de esta metodología permite incrementar la eficiencia en la tarea de supervisión, en la medida que anticipa el posible deterioro del perfil de riesgo de las entidades y orienta la ejecución de acciones oportunas mediante estrategias de supervisión preventivas, correctivas o intensivas, desde los procesos in-situ o extra-situ.

3.5.4 SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

El proceso de supervisión inicia con la emisión del Plan Anual de Control (PAC) a cargo de la Intendencia Nacional de Riesgos, que se realiza en coordinación con la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el cual detalla las organizaciones del sector a nivel nacional que serán sujetas a mecanismos de supervisión y control, así como establece la estrategia más idónea a aplicar en cada organización en función a las

alertas identificadas, conforme el **“Manual de Procesos de Control basado en Riesgos para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”**.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedido mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-001 de 31 de enero 2022, estableció como misión de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: *“Ejercer el direccionamiento estratégico para la supervisión in situ, procesos de control, y procedimientos administrativos sancionatorios y ordinarios a nivel nacional, en el ámbito de su competencia, con el objeto de coadyuvar al desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”*. Para el cumplimiento de su misión será a través de las Direcciones Nacionales: Legal y de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

En el año 2022, a fin de garantizar el cumplimiento de una de las principales atribuciones de la Intendencia y para dar continuidad a los procesos de supervisión, en un periodo de distanciamiento social y de recuperación económica con los impactos de las nuevas cepas del virus COVID-19, que afectó la salud de las personas a nivel mundial desde el año 2020, se mantuvo a la tecnología y al uso de canales virtuales como instrumentos auxiliares para la aplicación de las actividades de supervisión y control; a tales efectos, la aplicación de los mecanismos asignados se realizó mayoritariamente a través de medios virtuales, canalizando la presentación de información de las organizaciones mediante plataformas tecnológicas y la validación de la documentación por parte de los responsables de los procesos de supervisión, mediante las mismas herramientas; tendiendo a una comunicación permanente que garantice la generación de resultados reales.

La aplicación de los mecanismos de supervisión permitió durante este año, la identificación de debilidades de gobierno cooperativo, control interno y evaluación económico financiera, de los cuales se definen recomendaciones y acciones de mejoramiento continuo, permitiendo el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Para el año 2022, se planificó la supervisión a un total de 71 organizaciones a nivel nacional, según el detalle del Gráfico 29. Se cubrió un total del 100% de supervisiones a Organizaciones de la economía popular y solidaria en base a las planificaciones realizadas; a diciembre de 2022, se concluyó con 69 procesos y 2 supervisiones se encontraron en etapa de cierre. De lo citado, el cumplimiento de las supervisiones iniciadas y asignadas se presenta en la siguiente gráfica:

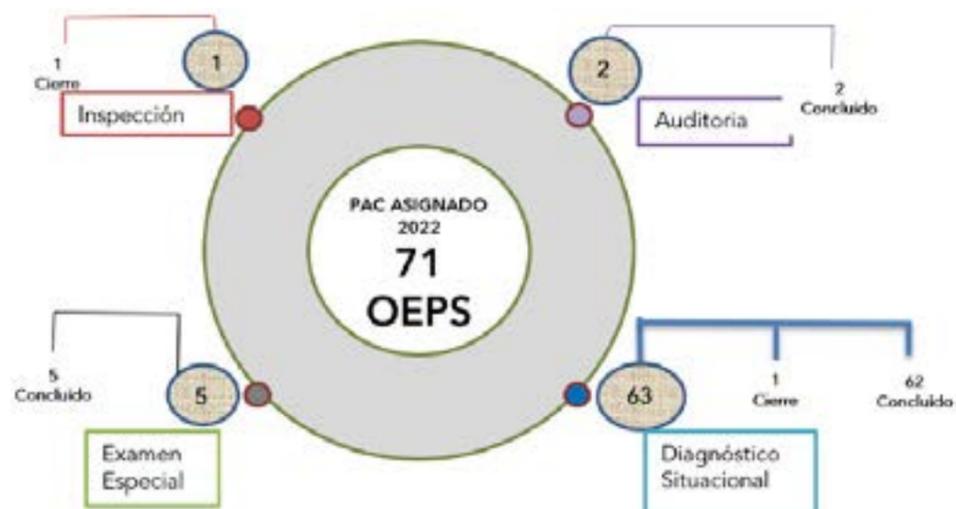
Gráfico 30: Número de supervisiones planificadas nivel nacional, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

De un total de 71 supervisiones efectuadas, se concluyó 69 y 2 supervisiones se encontraban en etapa de cierre a diciembre del 2022, por cuanto, dichas organizaciones realizaron un pedido de prórroga y proporcionaron información extemporánea. De lo citado, el cumplimiento de las supervisiones iniciadas y asignadas se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 31: Número de supervisiones efectuadas a nivel nacional, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

- De los procesos de supervisión concluidos en el periodo 2022, el 89% (es decir 63 procesos) corresponden al mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional, el 8% corresponde al mecanismo de supervisión y control inspección y Examen Especial, y el 3% restante a Auditorías.
- De las OEPS asignadas se identifica que:
 - 21 OEPS corresponden a la clase Transporte, 18 OEPS a Servicios, 29 OEPS a Producción, 2 a consumo y 1 red;
 - El 55% de las supervisiones concluidas corresponde al grupo Servicios (incluye transporte), el 41% al grupo Producción, el 3% a consumo y el 1% a redes; y

Como parte de los procesos de supervisión, en los cuales se plantea el fortalecimiento y cumplimiento normativo de las OEPS; se generaron observaciones para el desarrollo de planes de mejora (autogestión), planes de acción con acompañamiento de la SEPS; adicionalmente se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Capacitación de las organizaciones que lo ameritaban, se solicitó el inicio de Procesos Administrativos Sancionadores y el inicio de procesos legales también.

A partir del año 2013 hasta el 2022, se ha realizado un total acumulado de 758 procesos de supervisión a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con la aplicación de diferentes mecanismos de control, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfico 32: Mecanismos de Control a OEPS Acumulados a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.5 MECANISMOS DE CONTROL A LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

A más de los procesos de supervisión detallados, se realizaron tres procesos de control masivo importantes, que se describen:

3.5.5.1 Inactividad

Conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su Art. 58.- Inactividad.- La Superintendencia, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una cooperativa que no hubiere operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes.

Conforme lo determina el Reglamento a la Ley Ibídem, la Resolución que declare la inactividad de las organizaciones puede ser notificada a través de los medios electrónicos registrados por la organización en el Organismo de Control, siendo este su domicilio legal; y, una publicación en medio de comunicación escrito de circulación nacional.

Las organizaciones deberán justificar documentadamente que se encuentran operando y realizando actividades económicas; esto es, que realizan actividades tendientes a cumplir con el objeto social principal, establecido en su estatuto social; y, que poseen activos registrados a nombre de la organización, de un salario básico unificado o superiores, como consecuencia de la actividad económica que realizan. Además es responsabilidad exclusiva de las organizaciones el documentar la superación de la causal de inactividad, únicamente dentro del plazo anterior.

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2020-0671 de 20 de octubre de 2020, que describe la "Norma de Control que contiene el procedimiento para la declaratoria de Inactividad de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria", en los cuales se establece los requisitos que debe cumplir la organización para superar la causal de inactividad, la notificación y el plazo para justificar.

En este sentido se identificó a las OEPS que no han presentado información financiera mediante los canales dispuestos por la Superintendencia y el Servicio de Rentas Internas por los periodos 2017 y 2018. Para descartar que hayan realizado actividad económica, se consideró también los años 2019 y 2020, determinándose que 794 organizaciones estarían incursas en causales de disolución y liquidación por inactividad; estableciéndose las siguientes actividades:

- Levantamiento de información sobre Resoluciones SEPS y Estatutos; y, revisión de denominación en SRI;
- Revisión de la denominación social en: Catastro, SISGO, Resolución, Estatuto y SRI);
- Revisión de fuentes internas y externas(IGS, SG,IGDO, IESS, DINARDAP, entre otras); y
- Se identificó otros canales de comunicación (revisión de casillero SEPS).

Obteniendo como resultado en las diferentes etapas al 31 de diciembre de 2022, lo siguiente:

1. En las etapas de Declaratoria y Seguimiento se encuentran 44 OEPS.
2. En etapa de Cierre 750 OEPS.

3.5.5.2 Notificación de Incumplimientos Normativos

En coordinación con las unidades operativas de la Superintendencia, se identificó las organizaciones que incumplen con disposiciones legales, como son: contar con un número mínimo socios, un monto de activos de al menos un Salario Básico Unificado, y un patrimonio inferior al requerido para su constitución.

En este sentido con Oficio Circular No. SEPS-SGD-IGT-2021-27642-OFC de octubre de 2021 se notificaron 55 Organizaciones por incumplimiento mínimo de socios y con Oficio No. SEPS-SGD-IGT-2021-31769-OFC de diciembre 2021, se notificaron a 2467 organizaciones por incumplimiento de mínimo de socios y activos, por lo cual continuando con el proceso de controles masivos se efectuó las siguientes actividades:

Con Oficios Circulares Nos. SEPS-SGD-IGT-2022-01241-OFC y SEPS-SGD-IGT-2022-03417-OFC, de 13 de enero y 1 febrero de 2022, respectivamente, se notificaron a un total de 3.464 organizaciones por el incumplimiento normativo en el monto de activos conforme lo dispuesto por el primer artículo innumerado a continuación del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, se evidenció que en los estados financieros correspondientes al año 2020, el monto de activos de su Organización, difiere de lo estipulado en la norma legal vigente.

Por incumplimiento de patrimonio requerido para su constitución se identificó a 4.357 organizaciones en las bases de información reportada por INGINT al 2021 para la notificación en el año 2022, en este sentido se desarrolló un proyecto, para la verificación de la información de las organizaciones en dos fases: 1. la revisión del ingreso de información de las OEPS a través de los canales dispuestos por la Superintendencia (concluido), 2. Revisión de documentación física de las organizaciones la cual se encuentra en desarrollo.

A diciembre de 2022 se cumplió con la notificación a 3.464 OEPS por incumplimiento en activos (< 1 SBU).

3.5.5.3 Liquidación Cooperativas de Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Economía Popular y Solidaria a continuación del artículo 64 “.- Liquidación de Cooperativas de Vivienda.- En el caso de Cooperativas de Vivienda, será causal de liquidación el haber cumplido más de cinco años de vida jurídica desde su constitución; o, haber adjudicado más del ochenta por ciento de los inmuebles objeto de adjudicación, en los casos que aplique”. Esta Superintendencia ha llevado a cabo un proceso de revisión, solicitud de información y verificación de la causal a las Cooperativas de Vivienda.

3.5.6 LINEAMIENTOS PARA SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

A fin de fortalecer los mecanismos de supervisión, durante el periodo 2022 se levantaron algunos instrumentos normativos y de investigación que permitieron la optimización de los mecanismos asignados, así como la mejor identificación de los procesos a aplicarse.

De lo indicado, se trabajó en la elaboración de los documentos que se listan a continuación:

- Aplicación de mejoras para los mecanismos de supervisión y control, tales como:
 - Guía metodológica para numeración de informes.
 - Actualización del nuevo cuestionario con las preguntas Sistema de Evaluación Cuantitativa para el proceso de Auditoria;
 - Actualización del cuestionario Sistema de Evaluación Cuantitativa del Diagnóstico Situacional;
 - Formato plan de trabajo Diagnóstico Situacional.
- Emisión del Reporte de Directivas y Seguimiento de Organizaciones EPS; fuente de información para los diferentes procesos de control;
- Actualización del procedimiento de inactividad versión 3.0.

3.5.7 SEGUIMIENTO

3.5.7.1 Planes de acción

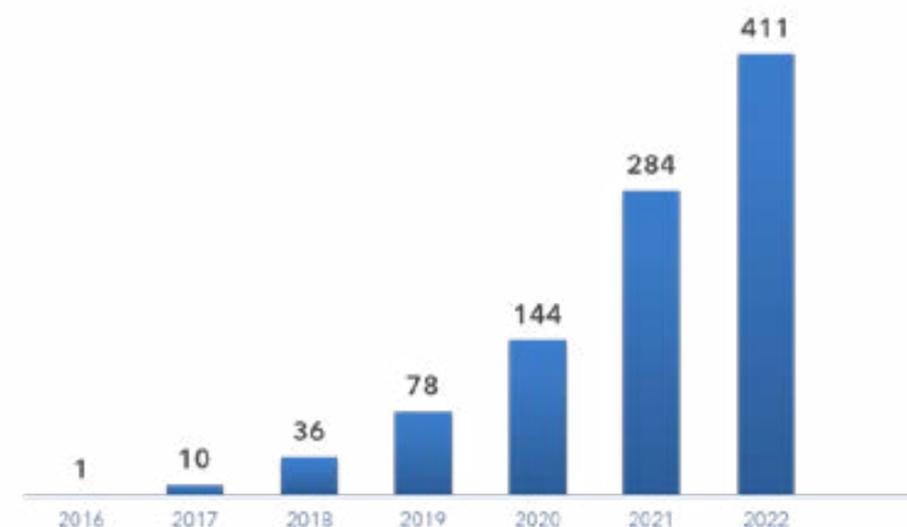
De los procesos de supervisión in situ y supervisión extra situ, se efectuó el acompañamiento al cumplimiento de las estrategias de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de 411 planes de acción en el año 2022; para lo cual, se realizó el seguimiento preventivo y

correctivo de las estrategias; mediante notificaciones electrónicas y comunicaciones formales a las organizaciones.

A diciembre 2022, se mantuvo un nivel de cumplimiento de las estrategias del 51% de los procesos de supervisión in situ y supervisión extra situ; puesto que, se cumplieron 5 551 estrategias; mientras que, 6931 estrategias se encuentran en proceso de cumplimiento.

Frente al seguimiento, las organizaciones remitieron 5218 entregables para mitigar los hallazgos identificados en los procesos de supervisión *in situ* y *extra situ*; y como parte del proceso de la evaluación de la calidad de los entregables, 4459 entregables registraron una calidad de entregable bueno; mientras que, 759 entregables fueron evaluados como deficientes y regulares; lo que, implicó que las organizaciones implementen acciones con el fin de cubrir la brecha identificada en los entregables evaluados.

Gráfico 33: Número de planes de acción vigentes, a diciembre 2022

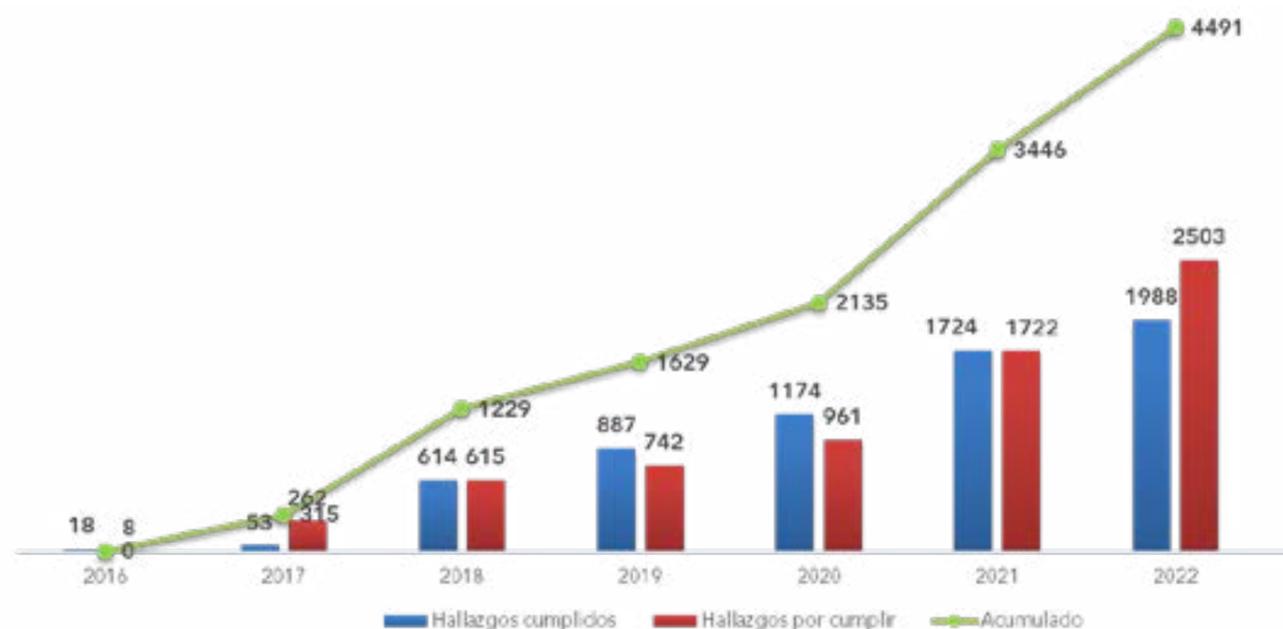


Fuente y elaboración: SEPS.

Hasta diciembre 2022, se mantienen 4.491 hallazgos vigentes, de los cuales, 1.988 corresponden a hallazgos subsanados y 2.503 se encuentran en proceso de subsanación; garantizando de esta manera el mejoramiento de la gestión de las organizaciones que estuvieron sujetas a supervisión.



Gráfico 34: Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.7.2 Sanciones a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedido mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-001 de 31 de enero 2022, estableció como atribución y responsabilidades de seguimiento a la Intendencia Nacional de Riesgos: “k) Coordinar el seguimiento y control al cumplimiento de normativa y planes de acción”

Durante el año 2022, se emitieron 21 peticiones razonadas, generadas por la ejecución de mecanismos de control.

3.6 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

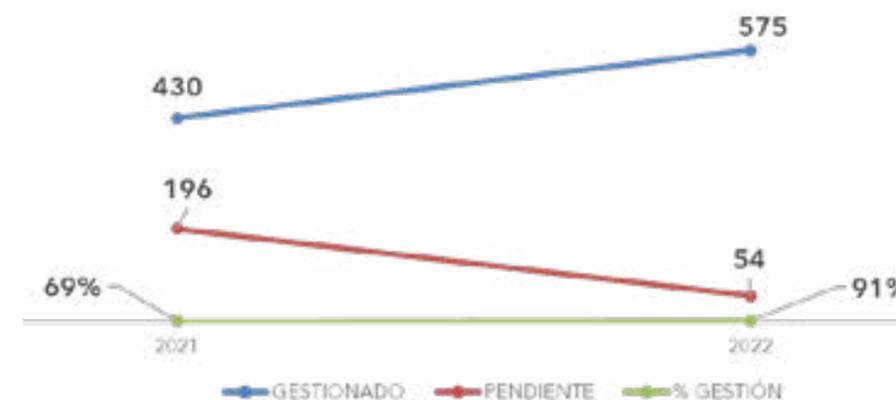
3.6.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

En cuanto a la gestión de la Dirección Nacional Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, es necesario considerar que ejecutó sus acciones y atención de trámites y procesos, en base a dos cuerpos normativos:

- Resolución No. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037, emitida el 21 de octubre de 2019, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y en base a la delegación conferida mediante Resolución No. SEPS-IGJ-IGS-IGD-IGJ-2020-003, de 18 de febrero de 2020, vigentes hasta el 30 de enero de 2022; y,
- Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-001, emitida el 31 de enero de 2022, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, vigente hasta la presente fecha.

En cumplimiento a las atribuciones contenidas en la normativa descrita en los literales que anteceden, durante el año 2022, se gestionaron un total de 629 trámites y procedimientos administrativos, de los cuales, 575 fueron atendidos y finalizados al 31 de diciembre de 2022, el saldo de 54 trámites que incluyen requerimientos de Petición Razonada, expedientes de Actuación Previa, Procedimientos Administrativos Sancionadores y Seguimientos, debido a la naturaleza propia de su procedimiento, forma de atención o términos se estima culminar en el primer semestre del 2023. Es decir, que para el año 2022 se atendió el 91% de trámites y procedimientos administrativos conforme los tiempos legales respectivos, mientras que en el año 2021 se atendió el 69%.

Gráfico 35: Atención de trámites y procedimientos, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

En este sentido, a continuación se detalla la gestión realizada:

I. Denuncias.-

De los trámites y procesos finalizados, **329** corresponden a denuncias que se atendieron de manera efectiva, eficiente y oportuna, de las cuales, **313** se atendieron en el mismo año, mientras que las **16** restantes, debido a su fecha de ingreso, se gestionarán en el 2023, lo que equivale a un porcentaje de atención del **95%**.

II. Actuaciones previas.-

Respecto a los procesos de actuación previa, se gestionaron un total de **25 expedientes**, de los cuales **22** finalizaron, y **3** se trasladaron para análisis y trámite en el 2023; esto, refleja un porcentaje de atención del **88%**.

III. Peticiones razonadas.-

Se recibieron un total de **161 peticiones razonadas**, de las cuales, se atendieron un total de **144** solicitudes, mientras que **17** se encuentran en atención en el año 2023; lo que refleja una gestión del **89%**.

IV. Procedimientos administrativos sancionadores.-

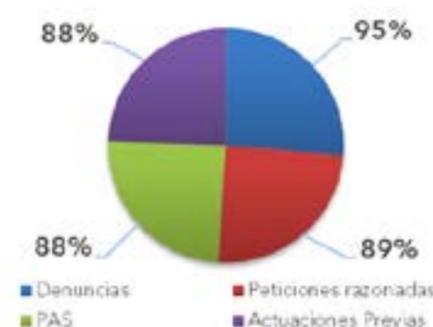
Se sustanciaron **91 expedientes**, de los cuales, se resolvieron **80** y **11** serán finalizados en el 2023; lo cual, refleja una gestión del **88%**. Como producto de estos procesos, se emitieron un total de **80 resoluciones con sanciones pecuniarias**, dentro de las cuales existen **102** sancionados, por un valor total de **USD 60 872,73**.

V. Seguimiento.-

En cuanto al seguimiento a disposiciones administrativas, se realizó la gestión de **23 procesos**, lo que implica un porcentaje de cumplimiento del **100%**; de este ejercicio, **7** se encontraban en proceso (dentro de los tiempos concedidos para su cumplimiento); se identificaron **6** disposiciones cumplidas; y, se verificó que las OEPS no cumplieron **10 disposiciones administrativas**, lo que implica un porcentaje del **43%** en incumplimiento por parte de las organizaciones.

En términos generales, y en comparación con la gestión del 2021, cuyo porcentaje de gestión fue del **69%**, podemos concluir que **en el 2022 se incrementó la gestión al 91%**, (cabe aclarar que en el 2021, se reactivaron procesos suspendidos debido a la emergencia sanitaria, cuyo resultado se evidencia a finales de ese año y durante el 2022).

Gráfico 36: Procedimientos finalizados, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 37: Procedimientos en trámite, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

3.7 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

3.7.1 FUSIONES DE LAS OEPS

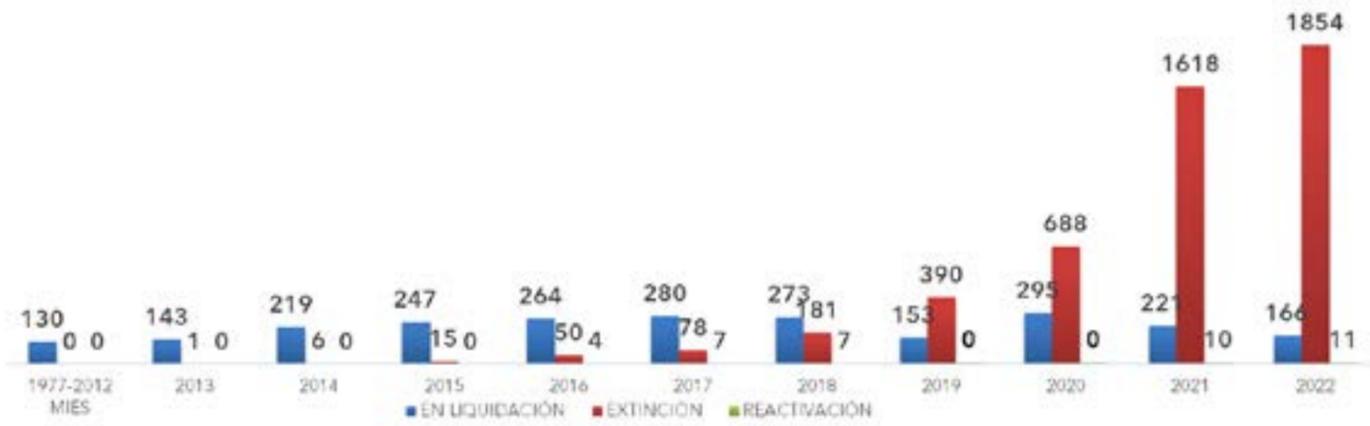
En el año 2022, mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-2022-0030 de 12 de enero de 2022, se aprobó la fusión por absorción del Sector No Financiero, de la Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros y Turismo "Costa Norte", por parte de la Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros, Carga y Encomiendas en Buses y Rancheras "La Unión".

Como parte del proceso de fusión, la organización absorbente adquirió un monto total de activo de USD 282 696,86, lo que equivale a 80,39 % del total de su activo; un pasivo por un monto de USD 41 034,59, equivalente al 33,61% del pasivo y un patrimonio de USD 241 662,27, equivalente al 105,26% de la Cooperativa de Transportes de Pasajeros y Carga La Unión., y un total de 39 socios.

3.7.2 CONCLUSIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha efectuado el control y seguimiento a 2031 procesos de liquidación de organizaciones de la EPS. Hasta diciembre del año 2022, se extinguieron un total de 1.854 organizaciones, se reactivaron 11 organizaciones, y actualmente se supervisa el proceso de liquidación a 166 organizaciones.

Gráfico 38: Histórico de procesos de liquidación, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Es preciso señalar que, los procesos de extinción de 1.854 OEPS, se derivaron de 231 liquidaciones voluntarias, 347 liquidaciones forzosas, 208 liquidaciones sumarias voluntarias y 1.068 liquidaciones sumarias forzosas.



4 UNDÉCIMAS JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Las Jornadas se han constituido en un espacio de intercambio de conocimiento y difusión de distintos aspectos que permiten dimensionar de mejor manera, la relevancia del sector, sus oportunidades y retos con base tanto en las actividades de control y supervisión, como en las políticas y mejores prácticas que impulsan la sostenibilidad, eficiencia y transparencia en la gestión de las entidades y organizaciones. Asimismo, en el 2022, la undécima edición de las Jornadas de Supervisión de la EPS se consolidó como un espacio para cumplir con los compromisos institucionales adquiridos con la ciudadanía, durante la rendición de cuentas del año 2021. La denominación del evento fue "10 años de consolidación de la Economía Popular y Solidaria", se llevó a cabo los días 25, 27 y 28 de julio de 2022, de manera híbrida (virtual y presencial) y contó con la participación de un total de 1 333 asistentes durante los tres días.

La agenda del evento estuvo organizada en tres paneles, un panel por día: supervisión, inclusión financiera e innovación; dichos paneles se enfocaron en el Sector Financiero Popular y Solidario, considerando los tres ejes estratégicos de gestión de la SEPS: transparencia, fortalecimiento e inclusión financiera; con la intervención de 13 expositores nacionales e internacionales de diferentes instituciones aliadas como: la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), VISA, Banco Mundial (BM), Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), International Credit Union Regulators' Network (ICURN), USAID-WOCCU, Asociación de Organismos de Integración del Sistema Financiero Popular y Solidario (ASOFIPSE), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros. Asimismo, el espacio tuvo intervenciones de delegados de la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en la inauguración de los paneles. Por otra parte, el cierre de los paneles estuvo a cargo de los titulares de la Sparkassens-tiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe en Ecuador y de WOCCU LATINOAMÉRICA.

Gráfico 39: Asistencia paneles



Fuente y elaboración: SEPS.

Para las Undécimas Jornadas, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó el segundo concurso de investigación científica sobre Economía Popular y Solidaria. El resultado de esta convocatoria fue la selección de trabajos académicos que fueron presentados en la tercera edición de las Mesas académicas, las investigaciones escogidas estuvieron enfocadas en los ejes transversales estratégicos de la Superintendencia y se llevaron a cabo el 15 de noviembre de 2022. A continuación las investigaciones presentadas:

- El futuro de la inclusión financiera: tecnologías y estrategias fintech para microfinanzas inclusivas y sustentables: Rodolfo Monsberger, Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe.
- Años de economía popular y solidaria: Un vistazo contemporáneo: Rubén Flores, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Taxonomía verde para el Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria: barreras y oportunidades del desarrollo de criterios de inversión verde para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador: Edgar Benítez, Confederación Alemana de Cooperativas – DGRV.
- Las microfinanzas y la disminución de la pobreza en el Ecuador: Carlos Ordoñez, Universidad Pablo de Olavide/Universidad de las Américas.
- Impacto económico de la certificación de comercio justo en las organizaciones de Economía Popular y Solidaria: Katherine Monge y Henry Yáñez, Escuela Politécnica Nacional.

Es importante mencionar que, las Undécimas Jornadas de Supervisión de la EPS con sus respectivos eventos (paneles, capacitaciones y mesas académicas) forman parte de la II fase del proyecto de Institucionalización de las Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria. Para la II fase del proyecto de Institucionalización de las Jornadas, se contó con la generación de tres productos: revista de jornadas, boletín Panorama SEPS y el cuaderno de presentaciones, donde se resumen las intervenciones de todos los expositores y temas tratados en los paneles, capacitaciones y mesa académica.



5 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

5.1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con el fin de fomentar la transparencia de la información respecto al desempeño de las organizaciones y entidades que integran la Economía Popular y Solidaria, presentando datos confiables, oportunos e históricos; en el año 2022 realizó el lanzamiento del Portal Estadístico SEPS y del Portal Interactivo DATA SEPS a través de un evento virtual, en el cual se contó con la participación de aproximadamente 400 personas en representación de autoridades nacionales, empresas privadas, academia, organismos internacionales, organismos de integración del sector y entidades y organizaciones controladas.

Adicional, se realizó un comité editorial con 10 participantes en representación de la prensa especializada. Para la ejecución de este evento se realizaron 5 videos testimoniales y 2 videos promocionales, los cuales permitieron, junto con las exposiciones de las autoridades de la SEPS, socializar las dos herramientas virtuales, su funcionamiento y ventajas.

Con este esfuerzo, la SEPS ha procurado garantizar el acceso universal a la información del sector, por parte de sus actores; mismo que lo ha realizado en el marco de la transparencia, uno de los ejes transversales que orientan el trabajo de la SEPS, y con mira en la consecución del objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece como meta el garantizar el acceso público a la información.

Finalmente, es importante mencionar que la construcción de esta plataforma web, que incluye un visualizador de datos dinámico y seguro, es posible gracias a la optimización, integración y análisis de los datos acopiados por la SEPS, procesos que se realizan a través de la plataforma BI de la SEPS, misma que maneja grandes volúmenes de información de diferentes fuentes. Al año 2022, se presentaron 41 reportes del DATA SEPS (38 externos y 4 internos¹¹).

¹¹ El reporte interno interactivo Cumplimiento de Resolución 402 y PAR fue desarrollado por la Intendencia Nacional de Riesgos.

5.2 NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2022 se desarrolló un producto nuevo de uso interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de control y servicios ofrecidos por la SEPS que corresponde a:

Reporte Seguimiento de Directivas de la EPS: Herramienta de supervisión interna que permite a la Intendencia Nacional de Supervisión de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (INSOEPS) verificar el cumplimiento de la normativa vigente que rige a las directivas de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, la cual corresponde a los artículos que se detallan a continuación:

1. Artículo 167 de la LOEPS

"Art. 167.- Obligaciones.- Son obligaciones de las organizaciones referidas en esta Ley, las siguientes: (...) d) Respetar el ejercicio de los cargos directivos únicamente por el tiempo establecido en el Estatuto social;"

2. Artículo 40 del RGLOEPS

"(...) los vocales de los consejos, serán elegidos para el periodo señalado en el estatuto social, pudiendo ser reelegidos por una sola vez consecutiva y cuando concluyan su segundo periodo, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de un periodo."

3. Artículo 41 y 45 del RGLOEPS

"(...) En los consejos no podrán ser elegidos socios que tengan, entre sí, relación conyugal, unión de hecho, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con excepción de aquellos casos autorizados por la Superintendencia."

"Se prohíbe la designación de Gerente a quien tenga la calidad de cónyuge, conviviente en unión de hecho, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún vocal de los consejos."

4. Artículo 122 del RGLOEPS

"Los miembros de los órganos directivos y de control de las entidades de integración representativa, mantendrán esa calidad, mientras sean directivos de la afiliada, en cuya representación fueron elegidos."

5. Disposición General 7ma de la LOEPS y el artículo 28 de la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 y Resolución Reformativa No. 008 MIES

"En las elecciones de vocales a los distintos Consejos, la Asamblea General que los elija deberá aplicar los principios de elección equitativa, paritaria y alternada entre hombres y mujeres, en la medida y proporción que la integración de socios de la organización lo permita."

5.3 ESTUDIOS

Durante el 2022, con el objeto de propiciar discusiones académicas, teóricas y conceptuales, relacionadas con el ámbito de la economía popular y solidaria, y de contar con mayores insumos técnicos para mejorar los procesos de supervisión, se desarrollaron varios productos en atención a pedidos y en cumplimiento con lo planificado, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Se elaboraron doce documentos Panorama SEPS, producto que se realiza y publica mensualmente con el objetivo de difundir y posicionar temas de interés para el sector, en el 2022; al cumplirse 10 años de la gestión de la SEPS, la línea editorial del producto consideró esta temporalidad. Los títulos se muestran a continuación: 1) 10 años: Fortalecimiento e innovación en la gestión de acopio de la economía popular y solidaria, 2) Nuevas herramientas virtuales para análisis y gestión del sector: Portal Estadístico y sitio interactivo Data SEPS, 3) Global Money Week, 4) 10 años: Avances en la Inclusión Financiera, 5) 10 años: Servicios institucionales, 6) 10 años: Undécimas Jornadas de Supervisión, 7) 10 años: Fortalecimiento y consolidación del SFPS, 8) 10 años: Cambios en la gestión de riegos del Sector Financiero Popular y Solidario, 9) 10 años: Capacitación, 10) 10 años: Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria, 11) 10 años: Consolidación del gobierno cooperativo, 12) 10 años: Oportunidad en las regulaciones.
- b) Las Mesas Académicas en su tercera edición se ejecutaron en el 15 de noviembre 2022. Las convocatorias para la presentación de tesis y artículos para mesas académicas se realizaron dentro de un cronograma que inició en el segundo trimestre del año. Al respecto, se desarrollaron actividades como: a) elaboración de bases para convocatorias; b) envío de invitaciones por medio de correos electrónicos y oficios instituciones vinculadas al ejercicio de la investigación (universidades y otras instituciones); c) verificación de contenido de trabajos participantes para base de preseleccionados; d) gestión de requisitos para las ponencias, en el marco de las directrices para las Undécimas Jornadas de Supervisión; e) selección de trabajos y artículos bajo las referidas directrices, f) la recepción y revisión de adecuación a parámetros de las presentaciones; g) elaboración de guiones y verificación del ambiente virtual, y h) ejecución de actividades de difusión del evento en todas las etapas.



- c) En cuanto a los estudios desarrollados con investigadores externos a la Superintendencia, se planificó el estudio ¿Son compatibles la eficiencia financiera y social en la Economía Popular y Solidaria? Una propuesta de análisis para las COAC del Ecuador, considerando la inclusión financiera, con el grupo de investigación liderado por el investigador de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), PhD. Edwin Buenaño. Asimismo, el estudio: El impacto de la tasa de interés máxima del segmento de microcrédito agrícola y ganadero en el Sector Financiero Popular y Solidario es una investigación realizada por el PHD(c) David Ontaneda, con información proporcionada por la SEPS.
- d) Por su parte, dentro de los estudios con el equipo de la SEPS, se planificaron los siguientes:
- Memoria Capacitación para la Economía Popular y Solidaria: 10 años de aportes al fortalecimiento del sector, cuyo objetivo es analizar el alcance y cobertura de los procesos de capacitación gestionados por la SEPS.
 - Diseño de la encuesta de oferta y demanda de crédito del Sector Financiero Popular y Solidario a diciembre de 2022, como parte del proceso de diseño de la encuesta, se contó con un formulario revisado por pares de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), lo que permitió aprovechar la adhesión de la SEPS (desde el 2018), para intercambiar conocimientos y experiencias con otros países que forman parte de AFI. Además se realizaron talleres de retroalimentación, para evaluar el nivel de comprensión y la dificultad de las preguntas que se incluyen en la encuesta, con gerentes y delegados de cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y trabajadores de una organización de servicios de limpieza que pertenece al sector real de la EPS.
 - Se concluyó los estudios de uso interno: 1) Determinantes del spread II fase y 2) Evaluación de la salud financiera de los segmentos del Sector Financiero Popular y Solidario a través del sistema CAMEL.
- e) Artículo Implementación de la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las entidades financieras del sector de la economía popular y solidaria, para la Revista Microfinanzas, No. 33, de la Red de Instituciones Financieras (RFD).
- f) Revisión y edición de la publicación de IT Ahora sobre el estado y realidad de los servicios digitales y seguridad de la información en el SFPS.
- g) Revista Líderes: el aporte de la SEPS fue presentar información sobre la situación de las colocaciones y captaciones del SFPS.
- h) Se han realizado presentaciones y propuestas conceptuales para la máxima autoridad, expuestas en diferentes espacios.
- i) Dentro de los proyectos para el año 2022, con el objeto de fortalecer la gestión de investigación, se trabajó en la institucionalización del proceso de estudios, mediante el Proyecto de fortalecimiento de estudios, aportando así a la consolidación de un proceso de creación y difusión de conocimiento especializado en el sector controlado.

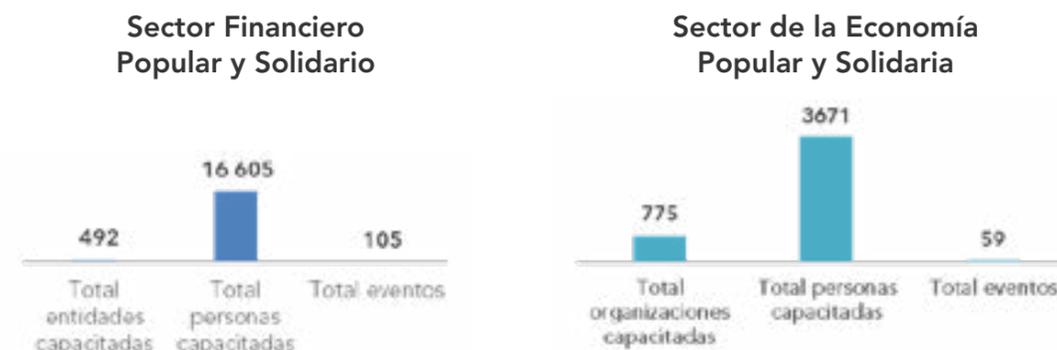
5.4 CAPACITACIÓN

5.4.1 COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL SECTOR SUPERVISADO

En el año 2022, se realizó 176 eventos de capacitación¹² tanto para el sector financiero, como real de la economía popular y solidaria, a los cuales asistieron 20 276 personas¹³. Las capacitaciones impartidas respondieron principalmente a temáticas relacionadas con normativa, fortalecimiento para las entidades financieras y organizaciones sujetas al control de la SEPS. Además con las capacitaciones se busca optimizar recursos, fortalecer el desempeño del sector de la EPS, mitigar los riesgos identificados, minimizar hallazgos en los procesos de supervisión, además de aprovechar sinergias y economías de escala.

En el Sector Financiero Popular y Solidario se capacitó a 16 605 delegados de 492 entidades financieras activas a lo largo del año 2022¹⁴; los delegados participantes corresponden a representantes legales, directivos y socios. Por su parte, para el Sector Real se realizaron 59 eventos de capacitación, dirigidos a 3 671 miembros y delegados de 775 organizaciones activas durante el 2022¹⁵.

Gráfico 40: Capacitaciones, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

¹² Se generaron 105 eventos para el SFPS, 59 para el sector real y 12 ambos sectores, lo que suma 176 eventos.

¹³ Las personas se contabilizan por evento y pueden repetirse en varios eventos.

¹⁴ Se considera a la Caja Central, Corporación, cooperativas de ahorro y crédito y organismos de integración activos durante el 2022.

¹⁵ Se considera a Asociaciones, Cooperativas, Organización Comunitaria activas durante el 2022.

Los eventos de mayor relevancia durante el año 2022 fueron:

- Lanzamiento del "Portal estadístico SEPS, que se realizó en el mes de febrero de 2022, estuvo a cargo de la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica, participaron 436 personas de entidades y Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, instituciones internacionales, entidades públicas, privadas y universidades.
- Capacitaciones de educación financiera del Global Money Week, se desarrollaron 130 eventos durante el mes de marzo, estas capacitaciones fueron facilitados por funcionarios de distintas áreas de la SEPS.
- Deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2021, se ejecutó en el mes de marzo, se contó con la participación de 206 participantes que corresponden a delegados de organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, universidades, entidades y Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
- Como parte del Observatorio de Seguridad, la Dirección Nacional de Seguridad de Información de la SEPS realizó 6 capacitaciones dirigidas a todas las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario con el apoyo de varias instituciones tales como: Asociación para la Auditoría y Control de Sistemas de Información - ISACA, Asociación Ecuatoriana de Ciberseguridad - AECEI, EQUIFAX y Centro de Respuesta a Incidentes Informáticos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ECUCERT.
- Las Undécimas Jornadas de Supervisión de la EPS se contó con paneles, capacitaciones y mesas académicas que se desarrollaron en el mes de julio, septiembre y noviembre, respectivamente.

5.4.2 CURSOS VIRTUALES PERMANENTES

Durante el año 2022, se puso a disposición 7 cursos virtuales gratuitos en temáticas que permiten fortalecer los conocimientos de los actores del sector. El curso de Educación Financiera I está habilitado desde el 06 de junio de 2022, mientras que los cursos de Educación financiera II, Fundamentos de la EPS, Funcionamiento de OEPS, Gobierno Cooperativo y Control interno, están disponibles desde el 26 de septiembre del 2022, finalmente el curso Impacto financiero de la violencia contra las mujeres está habilitado desde el 14 de diciembre de 2022, éste último se trabajó en conjunto con el programa PreviMujer, implementado por la Cooperación Alemana (GIZ).

Tabla 22: Cursos virtuales

TEMA	OBJETIVO	HORAS
Educación financiera I	Proporcionar herramientas básicas de finanzas personales para el desarrollo de habilidades y destrezas para fortalecer el ahorro y endeudamiento saludable.	8
Educación financiera II: Inversión (Prerrequisito aprobar curso de Educación Financiera I)	Dotar a los socios de las entidades y organizaciones de la EPS de los conocimientos básicos relacionados a los productos de inversión y sus principales características, tales como tasas de interés, riesgos, tipos y formas de inversión, con el fin de que tomen decisiones de inversión informadas.	5
Impacto financiero de la violencia contra las mujeres (Prerrequisito aprobar curso de Educación Financiera I).	Aprender y sensibilizar sobre las bases conceptuales relacionadas a la violencia contra las mujeres así como los impactos sociales, económicos y financieros que causa en sus vidas, hogares, emprendimientos y negocios, desde una perspectiva de la evidencia científica.	5
Fundamentos de la EPS	Generar competencias básicas para que los socios de las organizaciones de la EPS apliquen la normativa vigente y promuevan comportamientos organizacionales que coadyuven al adecuado funcionamiento de su entidad u organización.	5
Funcionamiento de las Organizaciones de la EPS (Prerrequisito aprobar curso de Fundamentos de la EPS)	Conocer el funcionamiento de una organización de la EPS en su gestión interna lo cual contribuirá a la adecuada administración de su entidad u organización.	10
Gobierno Cooperativo (Prerrequisito aprobar curso de Funcionamiento de OEPS)	Conocer los elementos e importancia del Gobierno Cooperativo como parte de un proceso integral de la gestión institucional.	5
Control interno para OEPS (Prerrequisito aprobar curso de Gobierno Cooperativo)	Proporcionar conocimientos en Control Interno para asegurar una adecuada gestión, cumplimiento de la normativa y alcanzar los objetivos planteados por las organizaciones de la EPS.	5

Fuente y elaboración: SEPS.

Los cursos son gratuitos y se han desarrollado de manera dinámica, con la finalidad de que el participante aprenda a través de actividades interactivas, rinda las respectivas evaluaciones. Para acceder al certificado de aprobación a través de la misma plataforma, deben obtener una nota mínima de 7/10 puntos. Para despejar inquietudes de los contenidos, existe un foro de preguntas y respuestas habilitado todos los días viernes de 15:00 a 17:00, de esta manera los participantes solventarán sus preguntas. Además, se desarrolló un manual de usuario en el cual se detalla el ingreso a la plataforma, pasos para crear el usuario, el proceso para matricularse en los cursos, como recuperar la contraseña y descargar los certificados. Como



resultado, hasta el 31 de diciembre de 2022, existieron en total 1 013 participantes inscritos en todos los cursos, de los cuales el 43% corresponden al sector financiero y el 30% al sector real; el curso con mayor número de participantes es el curso de educación financiera I, debido a que este curso es el primero que se habilitó en la plataforma.

Tabla 23: Número de inscritos por curso

CURSO	PARTICIPANTES			
	SECTOR FINANCIERO	SECTOR REAL	OTROS	TOTAL
Educación Financiera I	189	182	120	491
Educación Financiera II: Inversión	41	22	26	89
Impacto financiero de la VCM	1	2	2	5
Fundamentos de la EPS	100	70	72	242
Funcionamiento de OEPS	52	10	25	87
Gobierno Cooperativo	32	9	15	56
Control Interno	25	6	12	43
TOTAL	440	301	272	1013

Fuente y elaboración: SEPS.

5.4.3 MALLAS CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Así también, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria al ser un organismo de control que busca promover la sostenibilidad y correcto funcionamiento de las entidades y organizaciones a las que controla, mediante la coordinación, planificación y desarrollo de capacitaciones relacionadas con el rol de control que realiza y en cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Nacional de Estudios, Desarrollo e Innovación (DNEDI), desarrolló las Mallas Curriculares que contemplan temáticas identificadas como prioritarias y altamente demandadas por los directivos, socios/asociados y empleados de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y de las organizaciones del sector popular y solidario. Para el sector financiero se han considerado 6 módulos que contemplan 39 temáticas que van desde nivel básico ha avanzado:

Tabla 24: Malla curricular temáticas Sector Financiero Popular y Solidario

SECTOR	TEMA GENERAL	MÓDULO	TEMÁTICA
FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	ANÁLISIS FINANCIERO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Funcionamiento de entidades del SFPS	Las temáticas planteadas en este módulo son: Fundamentos y principios de la EPS, Gobierno Cooperativo, Control Interno, Balance social, Procedimiento parlamentario y Proceso de elecciones.
		Gestión y fortalecimiento	Las temáticas planteadas en este módulo son: Planificación Financiera, Análisis financiero, Contabilidad, Gestión del cambio, Mediación y resolución de conflictos, Contabilidad bancaria, indicadores financieros y de gestión: análisis, interpretación y herramientas de mejora, Administración de portafolios de inversión, Alternativas de fuentes de financiación y Metodologías de crédito y desarrollo de productos y servicios financieros.
		Riesgos	Las temáticas planteadas en este módulo son: Administración integral de riesgos y de prevención de lavado de activos, Evaluación de riesgo de contraparte, liquidez y mercado, previa a la aprobación de inversiones, Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez, Riesgo operativo, Riesgo de solvencia y Gestión de riesgos: activos y pasivos.
		Normativa del SFPS	Las temáticas planteadas en este módulo son: Estructuras de información, Normativa de sanciones, Normas para auditoría, Proceso de liquidación y Proceso de fusión.
		Inclusión financiera	Las temáticas planteadas en este módulo son: Educación financiera, Educación financiera 2, Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (derecho e igualdad)- importancia de la inclusión financiera, Uso de productos y servicios financieros digitales para la inclusión financiera, Finanzas verdes inclusivas, ventajas y beneficios y Gestión de riesgos ambientales y sociales ventajas y desventajas.
		Fortalecimiento e innovación tecnológica	Las temáticas planteadas en este módulo son: Experiencias sobre transición a servicios digitales en cooperativas de ahorro y crédito, Gestión de riesgo y ataques informáticos en cooperativas de ahorro y crédito, Alfabetización digital, Manejo de datos e implementación de innovaciones, Normas ISO (en tecnología).

Fuente y elaboración: SEPS.

Para el sector real se han considerado 4 módulos que contemplan 17 temáticas que van desde nivel básico ha avanzado:

Tabla 25: Malla curricular temáticas Sector Financiero Popular y Solidario

SECTOR	TEMA GENERAL	MÓDULO	TEMÁTICA
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	ESCUELA DE GOBIERNO PARA LAS OEPS	FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS	Las temáticas planteadas en este módulo son: Fundamentos y principios de la EPS, Gobierno cooperativo, Norma de buen gobierno, Control interno, Procedimiento parlamentario y de elecciones en organizaciones de la EPS y Balance Social.
		GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO	Las temáticas planteadas en este módulo son: Contabilidad, CUC y régimen simplificado, Estructuras de información, Planificación estratégica, plan operativo y presupuesto, Métodos alternativos para la solución de conflictos en las organizaciones de la EPS/Mediación y arbitraje.
		NORMATIVO	Las temáticas planteadas en este módulo son: Ingreso, salida de socios y generación de liquidación de haberes, Procesos inactividad, disolución y liquidación, Normativa de sanciones, La comisión de resolución de conflictos y la impugnación de elecciones e impugnación de resoluciones, El procedimiento para la remoción de los vocales y del representante legal, en las organizaciones de la EPS.
		INCLUSIÓN FINANCIERA	Las temáticas planteadas en este módulo son: Educación Financiera y Educación Financiera 2: Inversiones

Fuente y elaboración: SEPS.



6 SERVICIO A LA CIUDADANÍA

6.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Los canales de atención de los que dispone la Superintendencia de Economía Popular para atender los requerimientos de la ciudadanía son los siguientes:

- **Canal presencial:** a través de este canal la **SEPS** ha prestado los servicios tanto en su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito como en las Direcciones Zonales en las ciudades de Ambato, Guayaquil, Portoviejo y Oficina Técnica en Cuenca. Por el canal presencial el usuario puede gestionar los servicios de:
 - Constitución de Organizaciones EPS
 - Calificación de Auditores y Liquidadores
 - Gestión de claves
 - Registro de Socios EPS
 - Actualización de datos de contacto de los Representantes Legales y de las Organizaciones supervisadas por la **SEPS**
- **Canal telefónico:** Mediante el canal de call center se atienden consultas generales de los servicios que presta la **SEPS**. Las personas pueden contactarse al call center de la Superintendencia a través del número de teléfono (02) 394 - 8840.
- **Canal virtual:** Este canal contempla el uso de medios electrónicos para atender diferentes requerimientos. Para tal objeto, se encuentran habilitados los siguientes correos y enlaces:
 - contactenos@seps.gob.ec, mediante este canal el usuario puede remitir sus consultas referentes a los servicios que presta la **SEPS** o requisitos para acceder a los servicios.
 - <https://servicios.sEPS.gob.ec/gosnf-internet/paginas/rEPS/reserva/reservaDenominacion>.

[jsf](#) portal web institucional para la generación de reserva de denominación, paso previo a la obtención de vida jurídica como una organización de la economía popular y solidaria.

o comprobantes.directivas@seps.gob.ec, correo mediante el cual se atiende los requerimientos de los usuarios respecto a las solicitudes de comprobantes de registro de directivas, documento con carácter informativo, con información no certificada.

- **Chat en línea:** los usuarios pueden acceder al chat en línea a través del siguiente enlace <https://servicios.sEPS.gob.ec/mibew/index.php/chat?locale=es> ubicado en la página web institucional. Por medio del "Chat en línea" se atienden consultas generales de la ciudadanía relacionadas con:
 - Requisitos y procedimiento a seguir para acceder a los servicios.
 - Direcciones de las oficinas zonales.
 - Navegación en la página web.
 - Horarios de atención.
 - Estado legal de las organizaciones.
- **Videollamadas:** la Mesa de atención virtual es un canal mediante el cual es posible que los ciudadanos reciban una atención personalizada a través de video llamada para acceder a los siguientes servicios:
 - Consultas generales
 - Gestión de claves de acceso
 - Actualización de datos de contacto de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria.
- **Sistema de Gestión Documental SGD:** A través de las ventanillas de atención presencial a nivel nacional así como a través de la ventanilla virtual: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/> los usuarios pueden remitir sus requerimientos de servicios para la gestión pertinente de las unidades.

6.1.1 ATENCIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS CANALES

Entre enero y diciembre de 2022, se efectuaron 98032 atenciones a usuarios, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

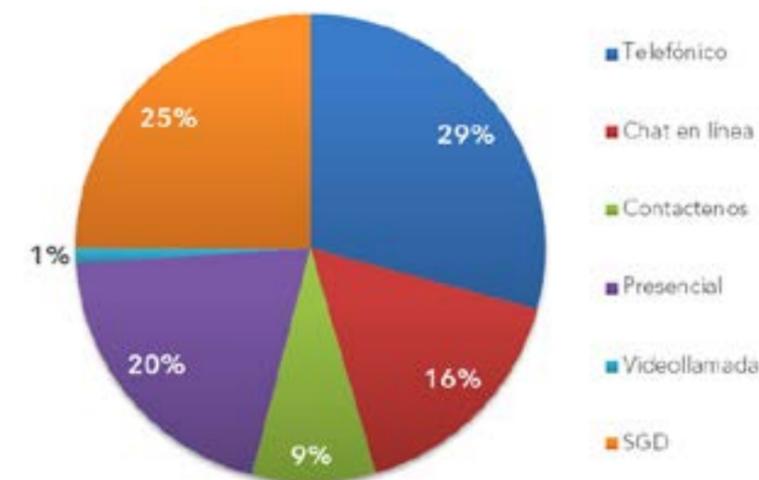
Tabla 26: Número de Atenciones por canal, a diciembre 2022

CANAL	NO. DE ATENCIONES	% PARTICIPACIÓN
Telefónico	28 304	29%
Chat en línea	16 078	16%
Virtual	8348	9%
Presencial	19 677	20%
Videollamada	1060	1%
SGD	24 565	25%
TOTAL	98 032	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Como se observa, el canal de mayor uso es el canal de call center, que concentra el 29 % de las atenciones del año, seguido por el sistema de gestión documental (SGD) con el 25%, y el canal presencial que representa el 20% del total; a través del chat en línea se realizó el 16% de las atenciones a la ciudadanía, un 9% mediante correo contáctenos, y un 1% por videollamadas, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 41: Porcentaje de atenciones a usuarios por canal, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.



A continuación se presenta el detalle de los trámites atendidos mediante el sistema de Gestión Documental por la Unidad de Servicios a nivel nacional, durante el año 2022.

Tabla 27: Tipo y Número de Atenciones por Sistema de Gestión Documental, a diciembre 2022

NOMBRE PROCESO	TOTAL TRÁMITES ATENDIDOS
Solicitud y registro de claves de acceso	6946
Registro de miembros de la asamblea de representantes, directivas y representantes legales organizaciones EPS	4702
Registro de adquisición o pérdida de la calidad de socio organizaciones EPS	2490
Constitución de organizaciones EPS	2098
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización	1510
Registro de miembros de la asamblea de representantes, directivas y representantes legales Sector Financiero Popular y Solidario	1300
Calificación de auditores, liquidadores, oficial de cumplimiento, administradores temporales, peritos valuadores e interventores	1248
Requerimientos generales de IGS	1015
Registro de nómina y actualización de nómina de cajas comunales y cajas de ahorro	966
Solicitud de información y reportes de las OEPS y ESFPS	763
Reformas de estatutos de organizaciones EPS	732
Registro o resolución de responsables de cumplimiento. (no presencial)	521
Registro de modificación y suspensión de horario de atención al público (no presencial)	70
Reserva de Denominación	62
Consulta técnico legal para organizaciones EPS y entidades del sector financiero	58
Calificación de calificadoras de riesgo	46
Reclamo en contra de las entidades controladas	23
Registro entidades de apoyo - fundaciones y corporaciones	15
TOTAL	24565

Fuente y elaboración: SEPS.

6.1.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA

La alta demanda de servicios en canales virtuales ha impulsado la implementación de nuevas estrategias que permitan optimizar los recursos y garantizar una atención de calidad a los usuarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Entre las estrategias implementadas se encuentran: la automatización de servicios a través del fortalecimiento de herramientas tecnológicas, así como la modificación de procesos y procedimientos.

A continuación se describen las principales mejoras que se han desarrollado durante el año 2022:

Automatización de servicios

- Servicio " Registro de ingreso de socios / asociados de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria"

La automatización del servicio de registro de ingreso de socios / asociados de las organizaciones EPS ha permitido que las organizaciones gestionen de forma sencilla, ágil y directa el registro de los nuevos socios de su organización, durante el primer semestre del 2022 se realizaron en promedio 6,204 registros de socios por mes y en el segundo semestre del proceso de automatización, se realizaron en promedio 4,062 registros de socios por mes.

Mediante el aplicativo en línea se realizó un total de 61,593 registros mientras que de manera manual se efectuaron 1,432 registros efectivos de socios, en este total se incluyen salidas voluntarias por exclusión y fallecimiento.

Gráfico 42: Registros efectivos de socios realizados a través del aplicativo en línea y trámites SGD, a diciembre de 2022



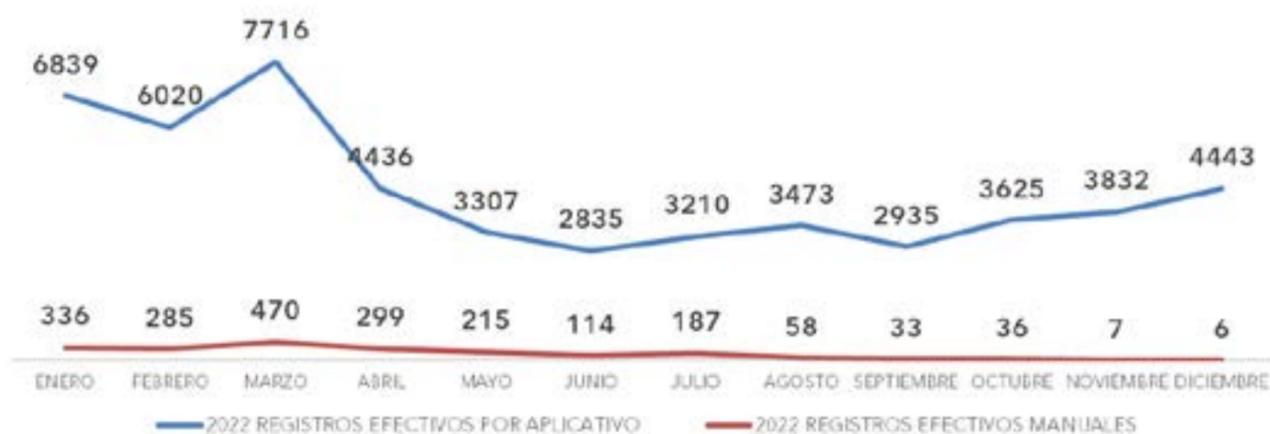
Fuente y elaboración: SEPS.

- Servicios " Registro de Directivas OEPS "

Durante el año 2022 se implementó la segunda fase del aplicativo para el registro en línea de miembros directivos de las OEPS, con lo cual los usuarios de las OEPS pueden realizar a través del aplicativo en línea el registro de sus miembros directivos y del representante legal de su organización.

En el gráfico se muestra el nivel de demanda del aplicativo en línea frente a los registros de directivas realizados fuera del sistema durante el año 2022.

Gráfico 43: Comparativo de registros de directivos efectuados mediante aplicativo en línea frente a registros fuera del sistema. Periodo de corte: enero a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Gestión de procedimientos

- **Procedimiento para la calificación de firmas calificadoras de riesgos**

En cumplimiento de la "Norma de control para la Calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo que prestan sus servicios a las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria" contenida en la Resolución No. SEPS-IGT-INR-IGJ-2021-0704 de 29 de diciembre de 2021, el 27 de julio de 2022 entró en vigencia el "Procedimiento Calificación de firmas calificadoras de riesgos v 1.0", con el cual se calificó durante el año 2022, 46 firmas calificadoras.

Actualmente se encuentra en desarrollo una propuesta de reforma a la norma vigente con el fin de afinar el proceso de calificación en cuanto a requisitos.

- **Instructivo Administración del catastro de las ESFPS y OEPS v 1 .0**

Con el fin de mejorar la administración de los catastros de las ESFPS y OEPS que se encuentran bajo control Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, durante el cuarto trimestre de 2022 se concluyó la propuesta de Instructivo del Catastro de ESF y OEPS para su posterior aprobación.

- **Actualización de procedimiento de Registro de directivas y representante legal de las entidades del SFPS" y " Subrogación de representante legal de las entidades del SFPS"**

En coordinación con la Intendencia de Planificación y Gestión Estratégica se trabajó en los procedimientos de "Registro de directivas y representante legal de las entidades del SFPS" y " Subrogación de representante legal de las entidades del SFPS", estos procedimientos se encuentran desarrollados y entrarán en vigencia en 2023.

- **Emisión de la Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos a través de Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0261 – 07-sep-2022**

A través de esta norma se emiten las políticas, procedimientos y mecanismos para prevenir el delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo, que deberán observar las organizaciones.

Iniciativas de soporte al usuario

- **Elaboración de videos tutoriales**

Desde el mes de julio de 2022, en conjunto con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional, se desarrolló una campaña comunicacional con el objetivo de actualizar y promover el contenido del catálogo de servicios del portal web; en esta línea, se trabajó en la elaboración de videos institucionales, para su publicación y difusión a través del portal web, redes y su proyección en las pantallas de las mesas de servicios de cada dirección zonal. Los videos desarrollados y publicado hasta diciembre de 2022 son:

- **Agendamiento de citas virtuales:** <https://www.sEPS.gob.ec/inicio/instructivo-de-atencion-virtual/>

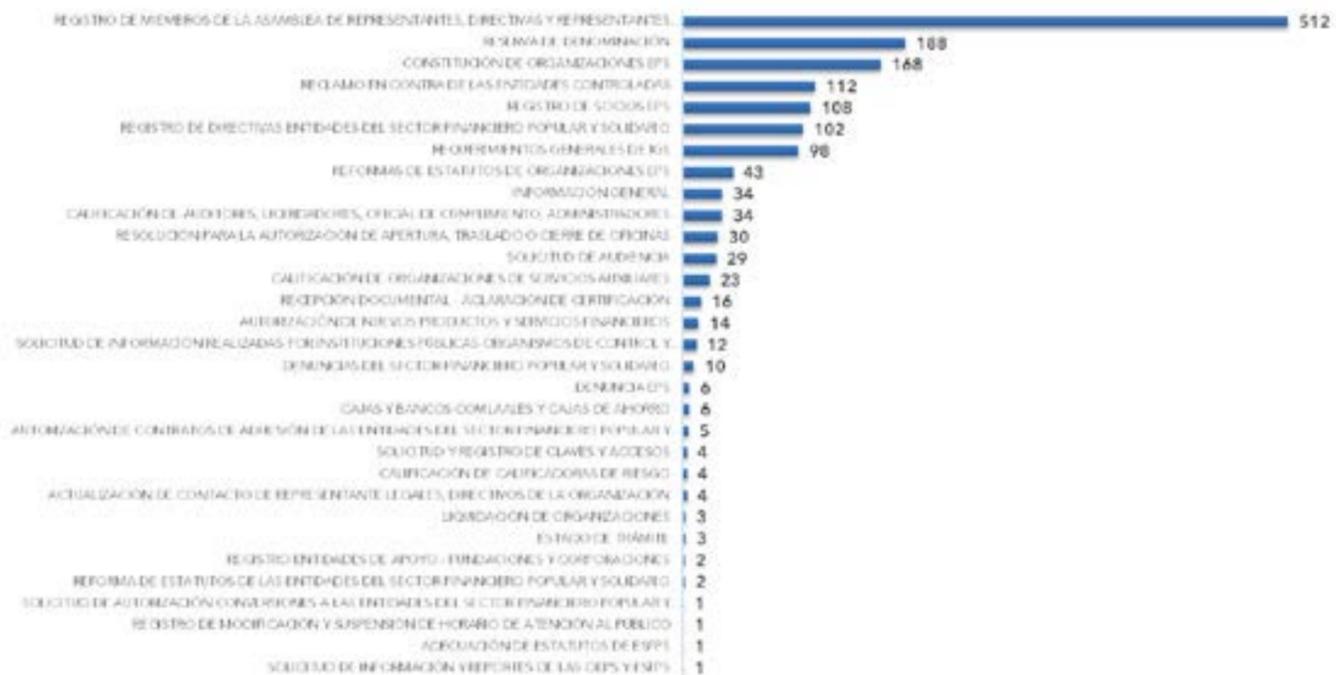


- **Retiro voluntario de socios:** <https://www.sEPS.gov.ec/catatalogo-de-servicios/oEPS/registro-de-salida-voluntaria-de-socios-asociados-de-oEPS/>
- **Catálogo de servicios (dentro del banner principal):** <https://www.youtube.com/watch?v=ODvP7CDtSDc>
- **Actualización de datos de contacto de las organizaciones y entidades de la Economía Popular y Solidaria:** <https://www.seps.gov.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/actualizacion-de-datos-de-contacto-de-las-organizaciones-y-representantes-legales/>

• **Procesos de Acompañamiento para atención de trámites**

Como resultado de la implementación de los protocolos para brindar acompañamiento a los usuarios externos y guiarles respecto de los servicios institucionales, durante el año 2022 se desarrollaron 1576 protocolos de acompañamiento. En el gráfico se detallan los servicios para los cuales se han aplicado protocolos:

Gráfico 44: Procesos de Acompañamiento realizados, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

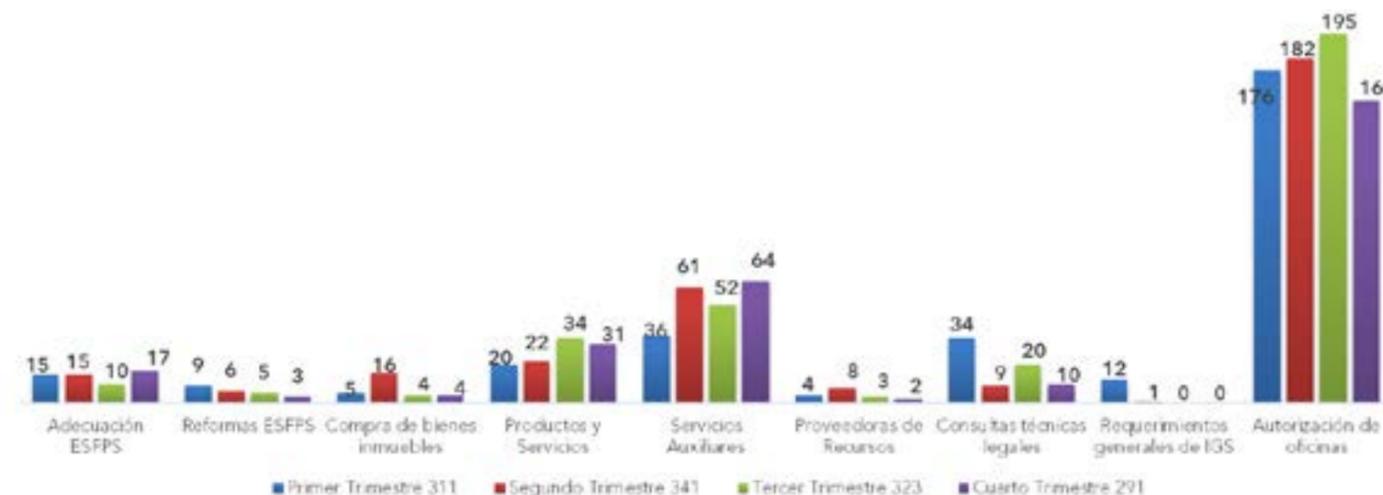
• **Mejora de la calidad de información de los sistemas institucionales.**

En el marco del "Proyecto de mejora de calidad de información" liderado por la Intendencia General de Servicios e Inteligencia de la Información, y de los Informes Técnicos Nos. SEPS-INGINT-DNGI-2022-222 y SEPS-INGINT-DNGI-2022-148, elaborados por la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica, se inició un proceso de contraste documental para levantar información faltante o inconsistente de las entidades y organizaciones sujetas a control, almacenada en los sistemas institucionales SISGO y GOSF. El trabajo inició con la validación de estados jurídicos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y constituciones de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y ha permitido efectuar una depuración inicial del contenido de los sistemas orientada a garantizar información de calidad para usuarios internos y externos de la **SEPS**.

6.2 GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES

En el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites gestionó 1266 trámites de enero a diciembre de 2022, conforme el siguiente gráfico:

Gráfico 45: Gestión de trámites, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.



A continuación se detallan los aspectos más importantes en cada uno de los productos.

Puntos de atención y permisos de funcionamiento

En observancia a lo establecido en el artículo 200 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual determina que las entidades del sistema financiero nacional podrán establecer oficinas para la atención al público, observando criterios de territorialidad, y que, antes del inicio de operaciones deberán obtener de esta Superintendencia el respectivo permiso de funcionamiento, así como de la "Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias", expedida por esta Superintendencia a través de Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2021-0368 de 24 de junio de 2021; una vez que este organismo de control estableció los lineamientos y mecanismos necesarios para emitir los "permisos de funcionamiento" a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se desarrolló, a través del área tecnológica, una herramienta que permita generar dichos permisos, con todas las seguridades y trazabilidad requerida para una adecuada gestión y atención de los requerimientos de las entidades.

En este marco, con fecha 04 de agosto de 2022, se emitieron y notificaron 1845 permisos de funcionamiento correspondientes a los puntos de atención que fueron registrados antes de la expedición de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2021-0368 de 24 de junio de 2021, conforme el siguiente detalle:

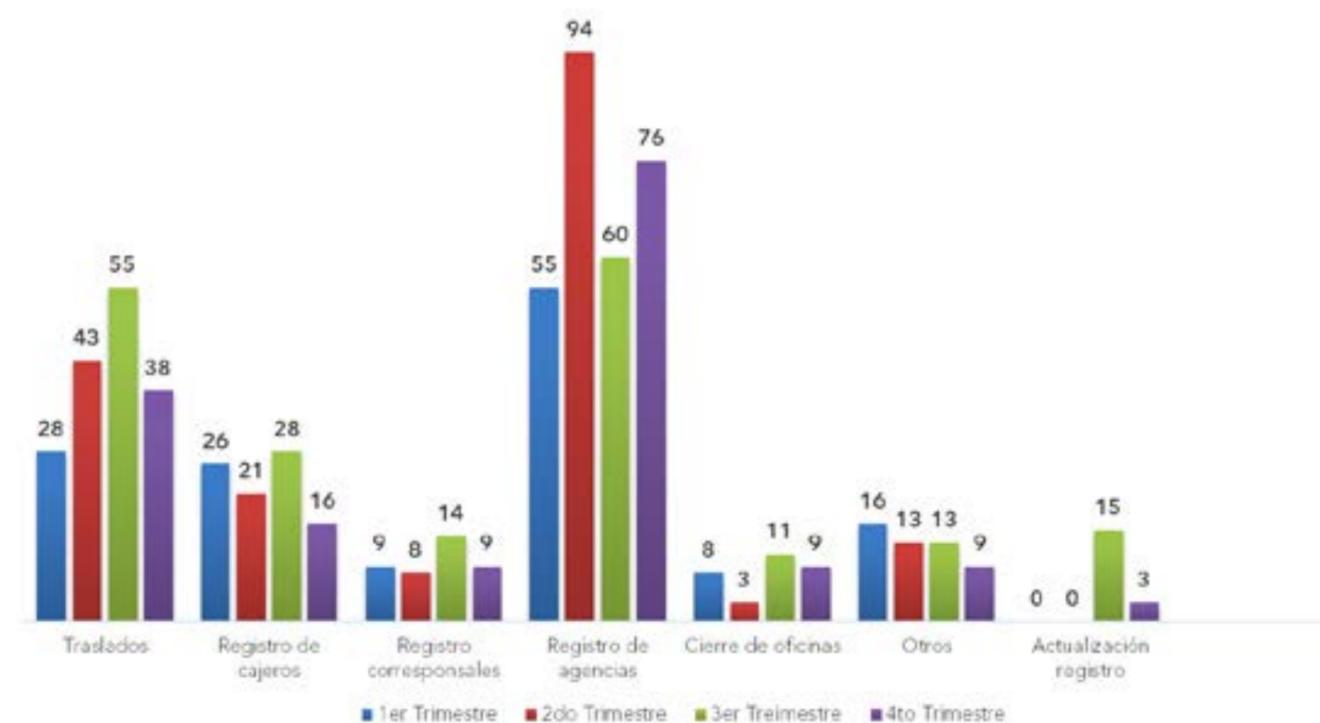
Tabla 28: Permisos de funcionamiento por punto y segmento, a diciembre 2022

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO POR PUNTO		PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO POR SEGMENTO	
Matriz	466	Segmento 1	853
Agencia	1114	Segmento 2	305
Sucursal	182	Segmento 3	286
Ventanilla de Extensión de Servicios	83	Segmento 4	272
		Segmento 5	128
TOTAL 1845			

Fuente y elaboración: SEPS.

Adicionalmente, al amparo de la referida Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2021-0368, que establece que los puntos de atención correspondientes a agencias, sucursales y ventanillas de extensión de servicios deben contar con el respectivo permiso de funcionamiento, dentro del período comprendido entre enero y diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites gestionó un total de 713 trámites, de los cuales se registró efectivamente un total de 285 puntos con sus respectivos puntos de funcionamiento, correspondientes a las tipologías de apertura de agencias, sucursales y ventanillas de extensión. Cabe indicar que el tiempo promedio de atención es de 8 días.

Gráfico 46: Trámites ingresados de punto de atención por tipología, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.



Gráfico 47: Puntos de atención registrados, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Finalmente, es importante mencionar que el 30 de diciembre de 2022 se expidió la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0402, cuyo objetivo es controlar más rigurosamente la apertura de los puntos de atención de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo los siguientes criterios:

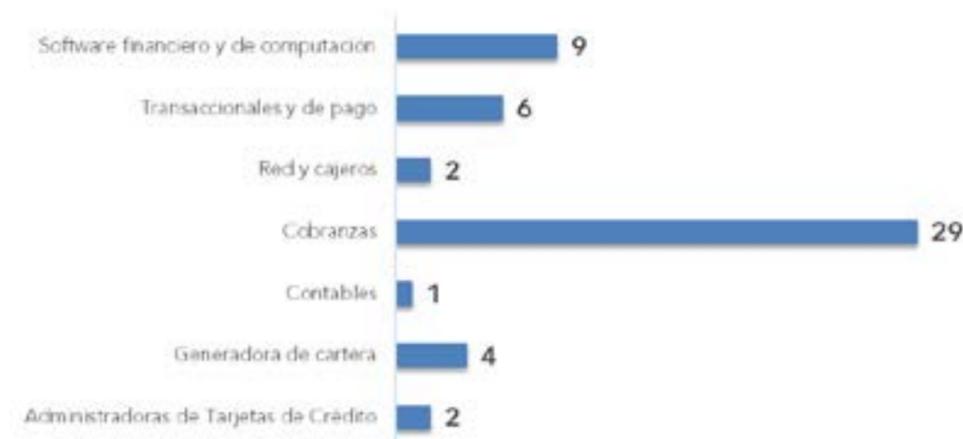
- Inclusión de nuevas condiciones normativas relacionadas a márgenes financieros positivos, haber adecuado sus estatutos sociales, envío del plan de trabajo del auditor, límites de liquidez, indicadores de proporción de activos improductivos menor al 10%.

- Según el segmento de la entidad, informe del auditor interno o consejo de vigilancia que contemple el cumplimiento de las condiciones normativas de la norma de control.

Servicios Auxiliares

En observancia de la Resolución No. SEPS-IGT-INSESF-INSEPS-INR-INGINT-2022-0003 de 03 de enero de 2022, que contiene las reformas a la "NORMA DE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO", la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites ha gestionado un total de 64 trámites de calificación de entidades de servicios auxiliares durante el año 2022; las calificaciones de compañías de servicios auxiliares acumuladas del año suman 53.

Gráfico 48: Compañía auxiliares calificadas durante el año 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Se destaca que el tiempo promedio de atención de este tipo de trámites durante el cuarto trimestre de 2022, fue de 15 días.

Autorización de operaciones y servicios financieros

En el marco de lo establecido en el artículo 194 del Código Orgánico Monetario y Financiero y de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INSEPS-INGINT-2021-0657 de 06 de octubre de 2021, que contiene la "NORMA QUE REGULA LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



POPULAR Y SOLIDARIA”, entre enero y diciembre de 2022, desde la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites se autorizaron 33 actividades financieras, conforme el detalle mostrado gráficamente:

Gráfico 49: Operaciones y Servicios financieros autorizados, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Se destaca que el tiempo promedio de atención de este tipo de trámites, en el cuarto trimestre de 2022, fue de 20 días.

Adecuación de Estatutos entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

En aplicación de la Transitoria Décimo Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y solidaria, y la Disposición Transitoria Quinquagésima Quinta del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, durante el 2022 se gestionó la adecuación de estatutos de 222 entidades (Fase III del proyecto - grupos quinto a décimo).

En la siguiente tabla se muestra el número de entidades por segmento y grupo que adecuaron sus estatutos en 2022:

Tabla 29: Número de entidades por Grupo de Adecuación, a diciembre 2022

SEGMENTO	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10	TOTAL GENERAL
Segmento 1	1			1			2
Segmento 1 mutualista					4		4
Segmento 2	9		2	1	2		14
Segmento 3	16	5	12	8	4	2	47
Segmento 4	18	30	18	15	13	17	111
Segmento 5	1	10	4	8	5	16	44
TOTAL GENERAL	45	45	36	33	28	35	222

Fuente y elaboración: SEPS.

A nivel acumulado, entre junio de 2021 y diciembre de 2022, un total de 338 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario han adecuado sus estatutos. Adicionalmente, 47 entidades se encuentran en proceso en el grupo 11, mismas que fueron notificadas en diciembre de 2022 e iniciarán la adecuación en enero de 2023, quedando pendientes por adecuar 60 entidades, que ingresarán en el grupo 12. Se contempla un grupo 13 para las entidades rezagadas que no lograron adecuar sus estatutos en el primer llamado.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del proceso de adecuación de estatutos:

Gráfico 50: Operaciones y Servicios financieros autorizados, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Proyecto GOSF con enfoque a servicios

El proyecto se enfoca en identificar, delimitar y priorizar procesos que se manejan en la herramienta de Gestión de Organizaciones del Sector Financiero (GOSF) y que requieren automatizaciones. Durante el 2022 se redefinió el alcance del proyecto, con el requerimiento priorizado de automatización de 5 actividades financieras (4 operaciones y 1 servicio financiero).

A diciembre de 2022, se encontraban en gestión las siguientes actividades:

- Desarrollo (sistema) de la actividad financiera priorizada "Tarjetas de débito".
- Desarrollo (sistema) de 3 actividades financieras, que comprenden 3 operaciones.
- Se redefinió que los servicios financieros sean únicamente registrados más no automatizado su proceso.

La implementación del proyecto permitirá brindar un mejor servicio, simplificando el proceso y manteniendo información actualizada, confiable y en tiempo real, que facilite al usuario interactuar con el resto de aplicativos de la SEPS. En este contexto, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

Gestión de procedimientos

- **Procedimiento para la autorización de actividades financieras:** Se desarrolló el procedimiento manual y automatizado para la autorización de actividades financieras del SFPS, con base a la normativa legal vigente.
- **Procedimiento de adecuación de estatutos:** Se actualizó el procedimiento que contiene los lineamientos y mecanismos necesarios para realizar la gestión de adecuación de estatutos, correspondientes a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), en cumplimiento a la normativa legal vigente.
- **Procedimiento de registro para la apertura, traslado y/o cierre de puntos de atención y emisión del permiso de funcionamiento de las entidades del SFPS:** Se desarrolló el procedimiento con el fin de documentar el proceso para el registro para la apertura, traslado y/o cierre de puntos de atención y la emisión del permiso de funcionamiento de las entidades del SFPS

6.3 ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS

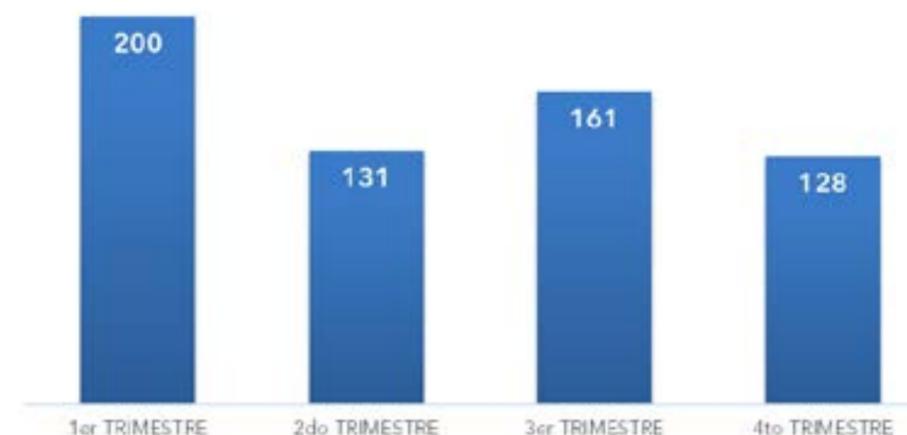
Con el fin de brindar un mejor servicio al usuario, en el año 2022 se crea la Dirección Nacional de Atención de Consultas y Reclamos. Su misión es absolver las consultas técnico-jurídicas

de mayor complejidad y dinamizar la gestión de reclamos presentados por usuarios en contra de las organizaciones del sector financiero y no financiero de la economía popular y solidaria.

Atención de Consultas Técnico Legales para Organizaciones EPS y Entidades del Sector Financiero y Reclamos en contra de las Entidades controladas

Durante el año del 2022, se recibieron un total de 620 Consultas técnico/legal para organizaciones EPS y entidades del sector financiero, con un proceso ágil de atención en un tiempo promedio de 11,5 días. Los principales temas de consultas se relacionan a temas que versan en su mayoría sobre procesos eleccionarios, asambleas generales y temas de autogestión de las controladas.

Gráfico 51: Evolución de trámites de Consultas, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

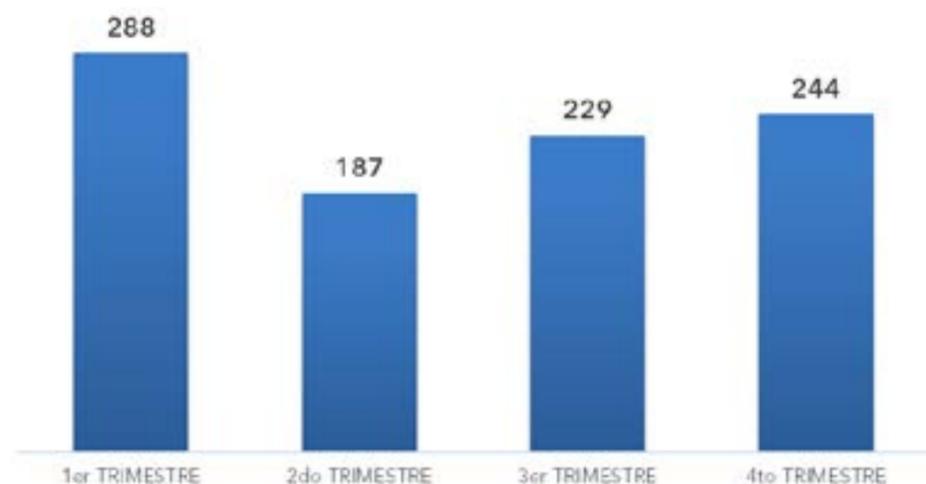
Atención de Reclamos en contra de las Entidades controladas

Los trámites de reclamos ingresados en contra de las entidades controladas durante el año 2022 sumaron un total de 948 (un aumento del 26,6% con respecto al año 2021).

No obstante, la creación de la Dirección Nacional de Atención de Consultas y Reclamos de la EPS garantizó un proceso expedito de atención (promedio de 19,5 días)



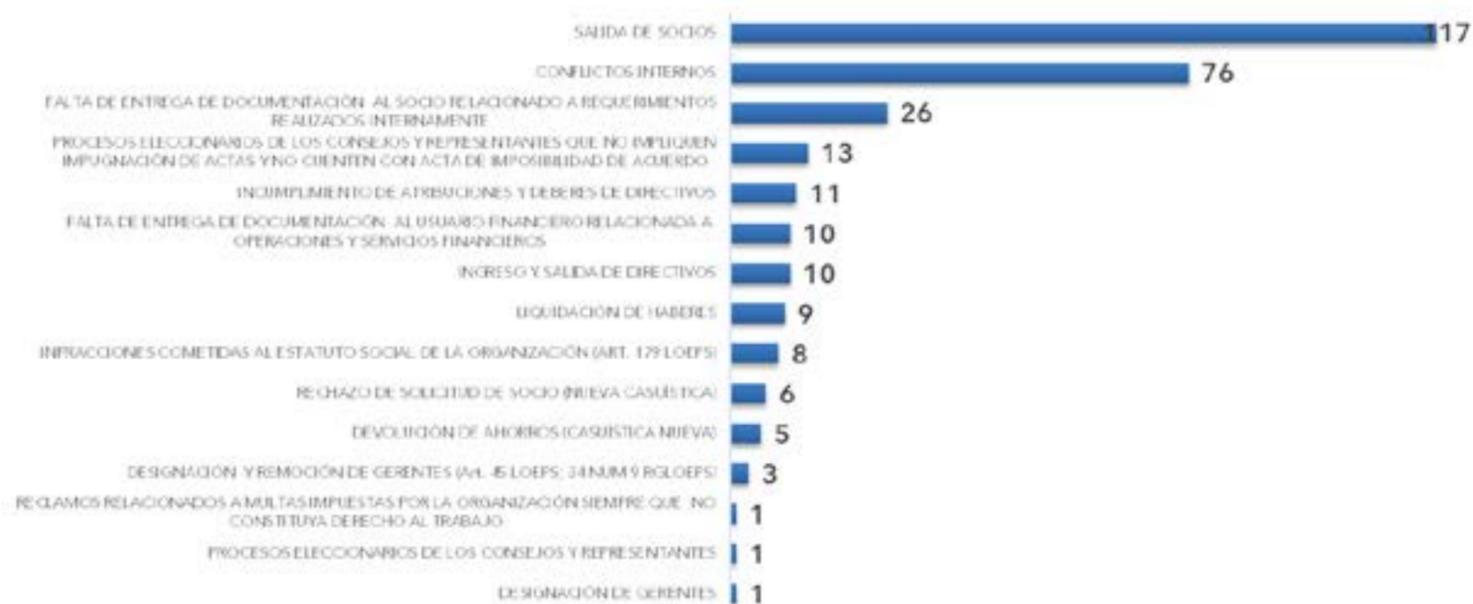
Gráfico 52: Evolución de trámites de Reclamos, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Finalmente, los casos con mayor recurrencia de reclamos presentados en contra de organizaciones y entidades financieras de la economía popular y solidaria durante el año 2022, se muestran en los gráficos siguientes:

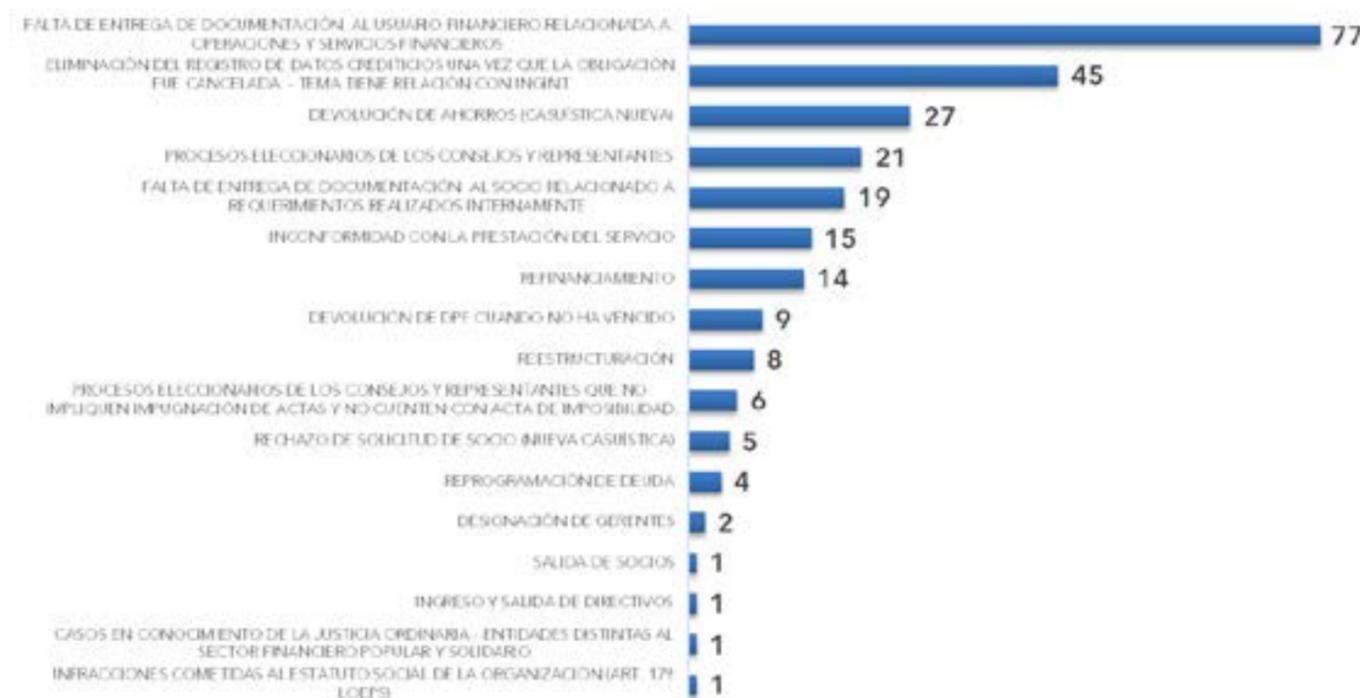
Gráfico 53: Casuística sector Economía Popular y Solidaria, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Como se observa, los casos más recurrentes a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, se refieren a salidas de socios (i), conflictos internos (ii) y falta de entrega de documentación (iii), en este orden.

Gráfico 54: Casuística Sector Financiero Popular y Solidario, a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

6.4 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

6.4.1 SERVICIOS DOCUMENTALES

Durante el año 2022, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria brindó el servicio de recepción e ingreso documental a nivel nacional, a través de ventanilla presencial y virtual, **ingresando 122 719 trámites.**

Gráfico 55: Trámites ingresados, a diciembre de 2022

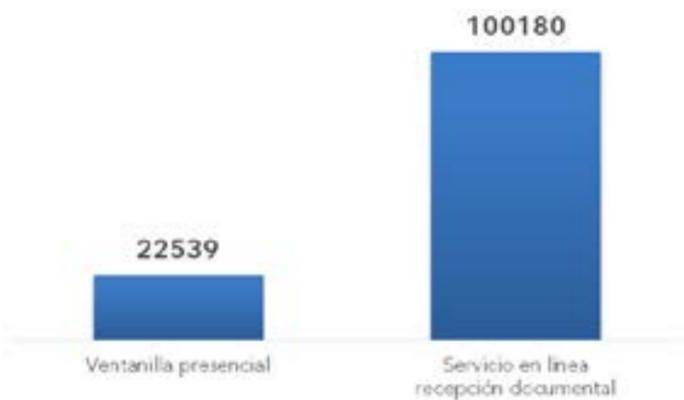


Fuente y elaboración: SEPS.



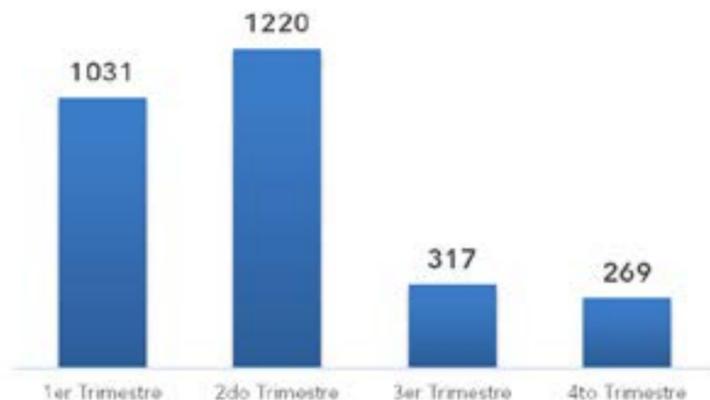
La Secretaría General con la finalidad de simplificar los trámites administrativos y disponer de servicios en línea que permitan garantizar el acceso oportuno y eficiente de los servicios institucionales al usuario externo, el 28 de septiembre de 2020, habilitó el **“Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital/ electrónica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”**, el cual se encuentra habilitado los días laborables en un horario comprendido entre las 8H30 y las 16H00.

Gráfico 56: Trámites ingresados por canales de recepción documental, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 57: Préstamos documentales, a diciembre de 2022

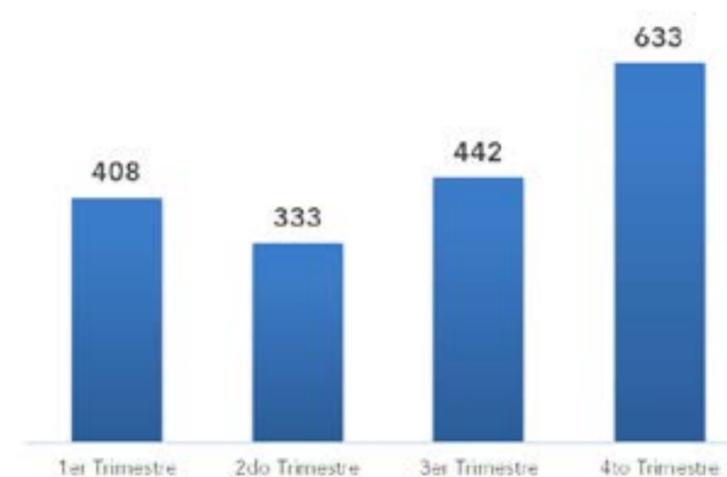


Fuente y elaboración: SEPS.

En el transcurso del año 2022, se atendieron **2837 solicitudes de préstamo documental realizados por usuarios internos**, con la finalidad de dar continuidad a la tramitación de procesos institucionales.

Con relación a la atención de requerimientos relacionados al sistema de gestión documental, durante el año 2022 se ha atendido **1816 requerimientos a los usuarios internos** respecto a solicitudes de verificación de ingreso documental, reportes de trámites y memorandos, requerimientos de soporte, entre otros.

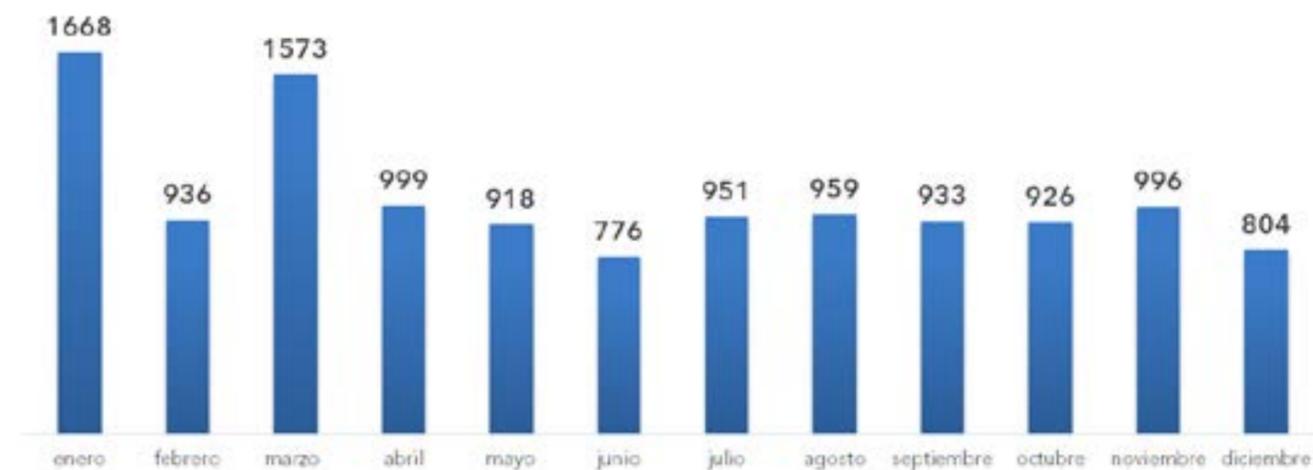
Gráfico 58: Requerimientos SGD, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

En cuanto a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario externo durante el año 2022, la Secretaria General atendió un total de **12 439 certificaciones entre las cuales se emitieron copias certificadas, certificación de existencia legal de las organizaciones de los sectores de la economía popular y solidaria, registros de directiva, registros de socios y cumplimiento de obligaciones, entre otros.**

Gráfico 59: Trámites certificaciones, a diciembre de 2022

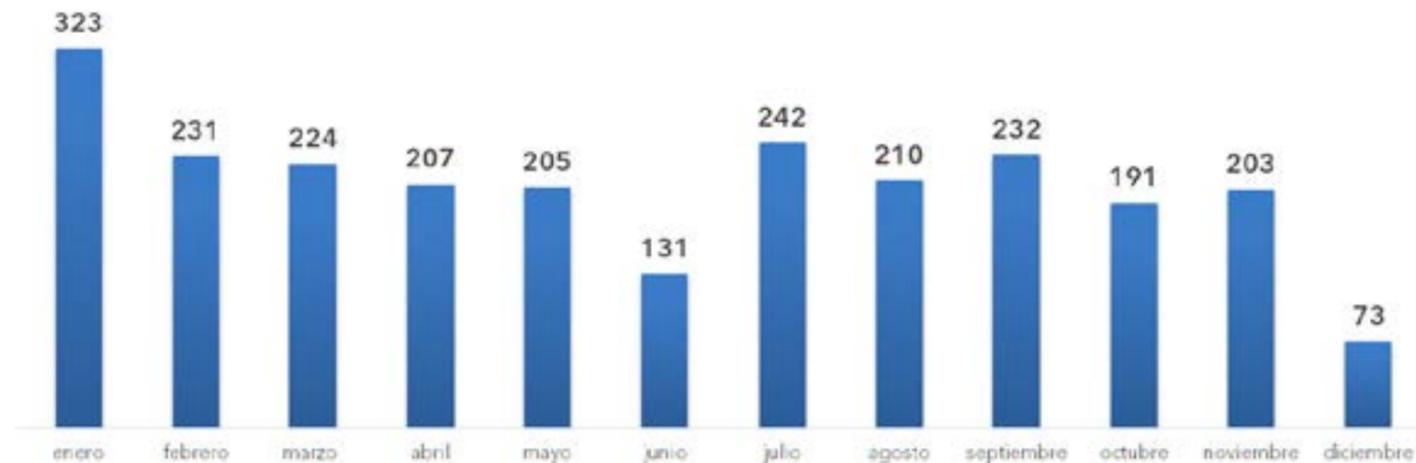


Fuente y elaboración: SEPS.



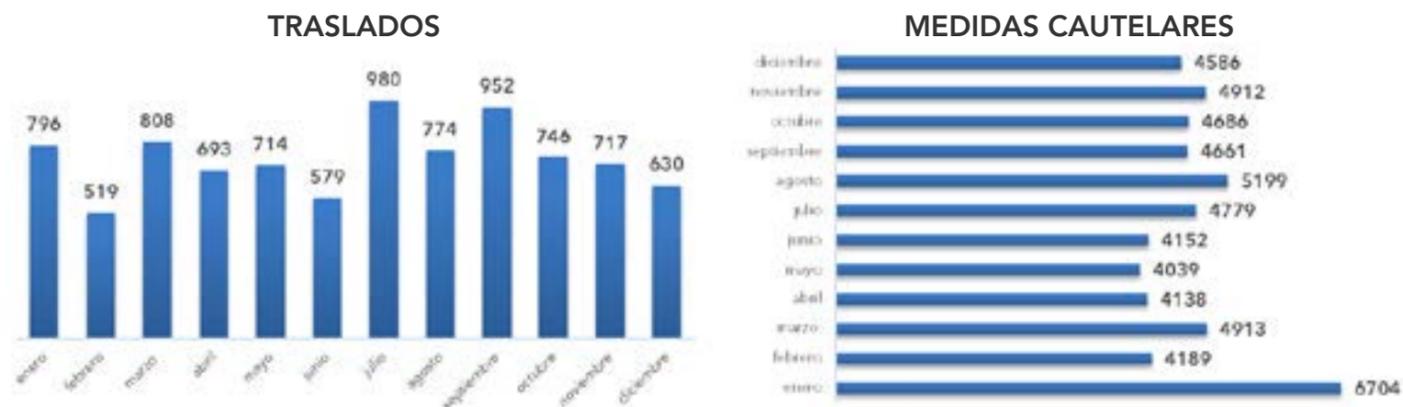
Con relación a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario interno durante el año 2022, se atendió un total de **2472 certificaciones, entre las cuales en lo principal, constan copias certificadas para unidades judiciales, fiscalía, entre otros.**

Gráfico 60: Memorandos Certificaciones, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 61: Medidas Cautelares y traslados a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendió un total de **65 866 medidas cautelares**, lo que comprende el traslado providencias jurisdiccionales de coactivas y de requerimientos de información de organismos competentes remitidos por los distintos juzgados de coactivas y/o unidades judiciales y autoridad competente.

Se atendió un total de **302 revisiones documentales**, las mismas que comprenden la atención presencial del usuario externo para la revisión de expedientes que reposan en el archivo físico de esta Superintendencia.

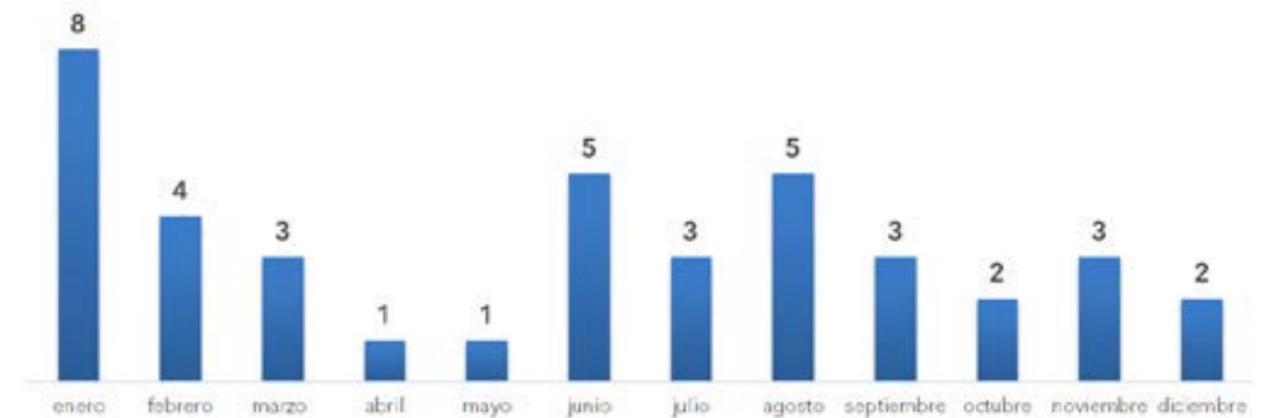
Gráfico 62: Revisión Documental, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendieron un total de **40 requerimientos de desglose de documentación** para atender a los usuarios externos.

Gráfico 63: Desglose Documental, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

6.4.2 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

El 11 de octubre de 2022, mediante Oficio No. PR-DAAP-2022-0204-O, la Dirección Nacional de Archivo de la Administración Pública de la Presidencia de la República, remitió el informe de validación de las herramientas metodológicas de gestión documental y archivo; cuadro general de clasificación documental y tabla de plazos de conservación documental de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; con lo cual, la SEPS dio cumplimiento a la Regla Técnica Nacional para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos.

En mayo de 2022, la Secretaría General, emitió lineamientos a fin de que ex liquidadores de entidades del sector financiero, entreguen a través de ventanilla presencial, los expedientes de liquidación que mantenían bajo su resguardo, esto a fin de proceder con el archivo y custodia correspondiente.

6.4.3 NIVEL DE SATISFACCIÓN AL USUARIO EXTERNO – SG

Estas acciones dieron como resultado de satisfacción de la calidad de los servicios en una escala del 1 al 5, el 3.99 que corresponde a "Neutral".

Gráfico 64: Satisfacción usuario externo SG, a diciembre 2022

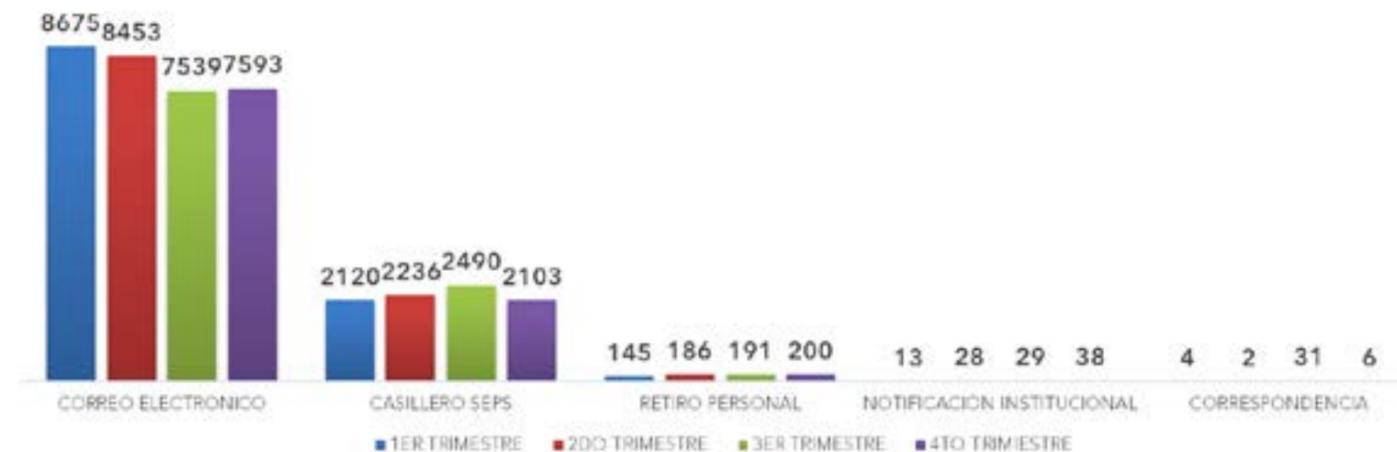


Fuente y elaboración: SEPS.

6.4.4 NIVEL DE NOTIFICACIÓN

Con referencia a la gestión de notificaciones institucionales, la Superintendencia cuenta con canales de notificación que han permitido viabilizar la oportuna gestión de notificación a los usuarios externos, los cuales han logrado que en el año 2022, se alcance un nivel de notificación de 42 082 documentos, conforme el siguiente detalle:

Gráfico 65: Notificaciones institucionales, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.





7 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

7.1 ALIANZA POR LA INCLUSIÓN FINANCIERA – AFI

Hoja de Ruta con perspectiva de Género – Aporte a la ENIF

Bajo la Cooperación Técnica No Rembolsable de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) y como parte de las estrategias de inclusión que promueve la Superintendencia, en el 2022 se desarrolló la hoja de ruta que ayudara a cerrar las brechas de género en la inclusión financiera en Ecuador; contando con un diagnóstico y evaluación regulatoria que permita entender de manera integral las brechas de género, y las limitaciones de demanda u oferta; para establecer las medidas y acciones adecuadas que se deben desarrollar e implementar para disminuir los impactos negativos de la exclusión de género.

Es así que la SEPS comprometida con mejorar las condiciones de vida de las mujeres y contribuir en la reducción de los índices de pobreza, realizó la entrega formal de la Hoja de Ruta a la Junta de Política y Regulación Financiera, con el fin de aportar con información trascendental en la construcción y actualización de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, incluyendo la perspectiva de género como un pilar estratégico en el desarrollo económico y sostenible del país desde un panorama inclusivo.

Finalmente, por todo el trabajo desarrollo por la Superintendencia en proyectos con perspectiva de género, la Alianza para Inclusión Financiera reconoció al ente de control como Embajador de Género (Jordania 2022), por mostrar su liderazgo en la implementación y por fomentar la inclusión financiera con perspectiva de género en el Ecuador.

Finanzas Verdes– Norma para la Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales – Capacitación sobre SARAS

Como parte de las Estrategias de inclusión Financiera que promueve la Superintendencia a cargo de la Dirección Nacional de Fortalecimiento e Inclusión Financiera se desarrolló y emitió la “Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”,

través de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 de 9 de mayo de 2022, para implementarse progresivamente durante 2 años considerando las características y segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito.

La emisión de la norma permitirá a las instituciones financieras reducir el riesgo derivado de los riesgos ambientales y sociales de las actividades a financiar de sus socios o clientes, asegurando de esta manera su sostenibilidad financiera, reputacional y operativa; mediante la definición de medidas anticipadas de identificación, evaluación y gestión de los riesgos ambientales y sociales mediante la implementación de un Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS), que ayuden a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, con el fin de promover el desarrollo de las finanzas verdes como una herramienta clave para contribuir a la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono y a una reducida dependencia de los recursos no renovables.

De igual manera, con el fin de lograr un mayor entendimiento por parte de las entidades sobre la administración de los riesgos ambientales y sociales, se dictó el “Taller lineamientos para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda” del 24 al 25 febrero de 2022, dirigido a 497 cooperativas que forman parte de los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5 así como las mutualistas y asociaciones. El objetivo del taller era concientizar sobre la responsabilidad social y ambiental como un pilar estratégico de acción clave para contribuir a la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono, fortaleciendo sectores primarios como la agricultura, mientras se conserva el entorno natural. Se dio a conocer el proceso de la implementación de un sistema SARAS y las herramientas que deben desarrollar las entidades.

7.2 CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS - DGRV

El convenio SEPS-DGRV tiene por objeto la transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al Sector Financiero Popular y Solidario y a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, durante el año 2022; y, conforme a las actividades establecidas en el plan de trabajo "SEPS-DGRV 2022", se ejecutaron varios eventos de capacitación en los que participaron funcionarios de la Superintendencia y personal de las entidades y organizaciones controladas.

A continuación un detalle de las capacitaciones virtuales impartidas:

- a) Planificación Financiera
- b) Mercado de Valores: emisión de obligaciones de largo plazo, titularización, valores genéricos
- c) Riesgo Operativo, enfocado a riesgos tecnológicos
- d) Buen Gobierno Cooperativo
- e) Finanzas Verdes
- f) Equidad de Género

Las mencionadas capacitaciones abren la posibilidad, tanto para las organizaciones y entidades controladas como para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de adquirir y ampliar la base de conocimientos que conducen a mejorar las competencias y el perfil profesional, aspectos que contribuyen al buen funcionamiento del sector.

Logros alcanzados en el marco de la Cooperación Técnica con DGRV:

- Sobre la planificación financiera, se capacitó a un promedio de 294 personas entre gerentes, presidentes de los consejos de administración y vigilancia y otros empleados de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario de los segmentos 4 y 5; así como a 76 funcionarios de la Superintendencia.
- En cuanto mercado de valores, su entorno general y productos, la capacitación se dictó a 63 funcionarios de la Superintendencia.
- Se capacitó a 73 funcionarios de la Superintendencia y a un promedio de 431 personas entre gerentes, presidentes de los consejos de administración y vigilancia y personal de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario de los segmentos 3, 4 y 5, acerca del riesgo operativo enfocado a riesgos tecnológicos para lograr una adecuada gestión que permita mitigar dicho riesgo.
- Se capacitó a un promedio de 330 personas entre gerentes y presidentes de los consejos de administración y vigilancia de las entidades del sector financiero de los segmentos 3, 4 y 5 sobre la importancia de un adecuado gobierno cooperativo.
- Se capacitó a 80 funcionarios de la Superintendencia y a un promedio de 380 personas entre gerentes y presidentes de los consejos de administración y vigilancia de las entidades



del Sector Financiero Popular y Solidario de los segmentos 3, 4 y 5, acerca de propiciar una actitud consciente, autocrítica y conocimiento sobre el sistema de administración del riesgo ambiental y social (SARAS) y la contribución del sector cooperativista para mitigar los riesgos ambientales.

- Se capacitó a un promedio de 570 personas entre gerentes y presidentes de los consejos de administración y vigilancia de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y de las organizaciones del sector real, con respecto a la importancia de la equidad de género en los sectores controlados.

7.3 WOCCULATAM

El convenio SEPS - WOCCULATAM tiene como objeto que las dos partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.

En el marco del convenio SEPS-WOCCULATAM durante el año 2022, se impartieron las siguientes capacitaciones virtuales:

- a) Educación Financiera:** que tuvo como objetivo establecer mediante una plataforma virtual, contenidos de aprendizaje con actividades teóricas, prácticas y lúdicas, que puedan desarrollarse a partir de información necesaria sobre el manejo del ahorro, presupuesto, uso de crédito, acceso al crédito y obligaciones del deudor, con la finalidad que los socios puedan conocerlos y entenderlos.
- b) Alineación de las herramientas de gestión (plan estratégico, POA y presupuesto):** la cual se enfocó en enfatizar la importancia y aplicabilidad de las herramientas de gestión haciendo de éstas un lenguaje común a todo nivel al interior de las entidades.
- c) Enfrentando problemas de gobernabilidad:** cuyo objetivo fue analizar los problemas de gobernabilidad que se presentan en las entidades y conocer la importancia de cumplir con los roles y funciones asignadas para resolverlos.

Logros alcanzados en el marco de Cooperación Técnica con WOCCULATAM:

- Se logró capacitar a 548 personas entre socios, directivos y empleados de las entidades del sector financiero del segmento 3 con respecto a educación financiera.
- Con la ejecución del evento “Alineación de las herramientas de gestión” se logró capacitar a un promedio de 360 personas entre gerentes y presidentes de los consejos de administración y vigilancia de las entidades del sector financiero de los segmentos 3, 4 y 5.
- Se logró capacitar a un promedio de 440 personas entre gerentes y presidentes de los consejos de administración y vigilancia de las entidades del sector financiero de todos los segmentos acerca de la importancia de una buena gobernabilidad.

7.4 MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA – MAATE

Capacitación de Buenas Prácticas Ambientales a las organizaciones de la EPS

Como parte de los compromisos adquiridos en el Marco de Convenio Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la Dirección Nacional de Fortalecimiento e Inclusión Financiera, coordinó dos capacitaciones virtuales sobre “Buenas Prácticas Ambientales y Gestión de Residuos” realizadas el 29 de septiembre y el 24 de noviembre de 2022, las mismas que fueron dirigidas a las organizaciones productivas de la economía popular y solidaria, con el objeto de concientizar en las entidades sobre la importancia de implementar acciones o medidas adecuadas para reducir el impacto ambiental negativo que provocan los procesos productivos, constituyéndose en un actor relevante en la mitigación y adaptación de los efectos adversos que genera el cambio climático y cuyo sector es el más afectado; estas capacitaciones fueron dictadas por los funcionarios del ministerio del ambiente, siendo capacitadas alrededor de 400 organizaciones.

7.5 BOLSA DE VALORES DE QUITO

La Superintendencia de Economía Popular Solidaria conjuntamente con la Bolsa de Valores de Quito realizaron la Charla “Desmitificando el Mercado de Valores”, dirigida a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, y representantes legales de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario del segmento 1, es decir 52 entidades, con la finalidad de que estas opten por participar en el mercado de valores como opciones de financiamiento



y ahorro. Para que de esta manera las entidades puedan generar recursos a través de inversiones, incrementando su liquidez sin necesidad de mayor endeudamiento.

De igual manera, se efectuaron capacitaciones presenciales con inversionistas institucionales y Casas de Valores, en el evento denominado "El Sector Financiero Popular y Solidario: Estabilidad, confianza, integración y sostenibilidad de las entidades que la componen", con 104 participantes entre casas de valores e inversionistas.

7.6 BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA- CAF

Inclusión Financiera con Enfoque de Género

Se suscribió un Segundo Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre Corporación Andina de Fomento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con el objetivo principal de impulsar la educación financiera con perspectiva de género a través de la implementación de soluciones y herramientas dirigidas a las entidades reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para lograr:

- Fortalecer el marco normativo para una adecuada implementación, evaluación y seguimiento de los programas de educación financiera con perspectiva de género y que consideren los principios de la economía conductual.
- Desarrollar las capacidades de las entidades financieras en el desarrollo de programa de educación financiera con perspectiva de género y principios de la economía conductual. Mejorar el Marco normativo relativo al Buen Gobierno, ética y comportamiento de las entidades controladas por la SEPS.

7.7 PACTO GLOBAL ODS 2030

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), **en el mes de octubre de 2019, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, y el Presidente del Directorio de Pacto Global de Naciones Unidas en Ecuador, firmaron el acuerdo donde se comprometieron a trabajar activamente en las mesas de trabajo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS) de Pacto Global Ecuador** a fin de:

- Construir conjuntamente parámetros para medir y evaluar acciones a favor del ahorro de energía y la eficiencia energética dentro de las organizaciones.

- Articular esfuerzos para procesos de transferencia de conocimiento, intercambio de buenas prácticas y elaboración de propuestas de valor para la política pública.
- Ser organizaciones pioneras a nivel nacional en el cumplimiento y promoción de los principios de la energía sostenible.

En el marco del acuerdo referido, la SEPS mantiene un convenio de cooperación con la Fundación Hermano Miguel, a través del cual se entrega los residuos sólidos reciclables que se generen dentro de las instalaciones de la SEPS, permitiendo el reciclaje y reutilización de los desechos reciclables.

En el año 2022 se realizó una **campaña de socialización a todos los funcionarios respecto de las prácticas ambientales** en el marco del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en la **SEPS**; y respecto de la entrega de material reciclable, la misma tuvo un impacto relevante en la realización de sesiones de terapia infantil, ya sea física, ocupacional, de lenguaje, psicopedagógica o psicológica en la Fundación beneficiaria.

7.8 OTROS CONVENIOS DE COOPERACIÓN

La suscripción de convenios ha permitido crear alianzas para fortalecer al sector a través de la investigación y capacitación. A continuación se describen los principales logros alcanzados en esta gestión:

- Respecto del convenio con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - PUCE, se realizó la edición y envío del estudio "Situación de los servicios digitales, la seguridad de la información y ciberseguridad en el SFPS" a través del portal de la Superintendencia de Compañías. Se entregó información a la PUCE para la elaboración del estudio de eficiencia del Sector Financiero Popular y Solidario con base en modelos no paramétricos. Se capacitó de manera presencial a 14 estudiantes en las temáticas de Educación Financiera y Fundamentos de la EPS, quienes a su vez replicarán lo aprendido a las organizaciones de la EPS. Rubén Flores, coordinador del instituto de investigaciones económicas de la PUCE, participó en las mesas académicas con la temática "14 Años de economía popular y solidaria: Un vistazo contemporáneo".
- Por otra parte, en el marco del convenio con WOCCU, en conjunto con el Banco Central se coordinó el "Seminario Regional de Medios de Pago" para el mes de septiembre, por motivos de agenda de otros aliados estratégicos, el evento no se logró ejecutar.



- En el mes de noviembre se suscribió el convenio con la Universidad Internacional de la Rioja – UNIR, la cual tiene como objeto establecer el marco general de colaboración entre UNIR y SEPS en los ámbitos de formación, capacitación, investigación, intercambio de experiencias, y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las Partes, que de mutuo acuerdo dispongan.
- En relación al Convenio de Cooperación Técnica con la Fundación Sparkassen, para el año 2022, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, coordinó la segunda edición del Global Money Week (GMW), para lo cual, durante el mes de febrero del año 2022 la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe realizó varios eventos de formación sobre Educación Financiera para funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y delegados de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que participaron como capacitadores en el GMW del año 2022.
- Por otra parte, en el contexto del liderazgo de la SEPS en el evento mundial: Global Money Week (GMW) para el año 2023, la Sparkassenstiftung Alemana realizó, en el mes de diciembre de 2022, dos eventos sobre: Formación de Expertos Facilitadores en Educación Financiera, para 15 funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes deberán realizar procesos de réplicas y formar multiplicadores en Educación Financiera en enero de 2023.
- Así también, en el mes de diciembre de 2022, se desarrolló el taller “Inclusión Financiera y Género en Instituciones Financieras de la Economía Popular y Solidaria”, dirigido para las entidades del SFPS, el evento tuvo como objetivo presentar el estudio trabajado entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador y la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe.
- Con el objetivo de proporcionar, al sector controlado, temas de capacitación relacionados a la educación financiera, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la Sparkassenstiftung Alemana, desarrollaron durante el año 2022 el módulo virtual denominado Inversión. El curso fue implementado en la aplicación Web de tipo Ambiente Educativo Virtual Moodle el 26 de septiembre de 2022, con el nombre Educación financiera II: Inversión.
- Otro aspecto en el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, tuvo apoyo de la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe en el año 2022, fue con la designación de un capacitador y un investigador para la Semana de Capacitación de la EPS y la tercera edición de las Mesas Académicas, respectivamente

- Por otro lado, respecto del Convenio Marco de cooperación interinstitucional con la Corporación Civil Red de Instituciones Financieras de Desarrollo-RFD, durante el año 2022, la RFD delegó la participación de un consultor externo, para desarrollar dos eventos de capacitación sobre Análisis Financiero, en el contexto de las Undécimas Jornadas de Supervisión de la EPS, en las capacitaciones participaron un total de 543 personas.
- Además, en el mes de noviembre de 2022, se desarrolló un evento de capacitación sobre Transformación Digital en el Sector Financiero Popular y Solidario, en el evento participaron un total de 499 personas del sector.
- Por otra parte, en el año 2022, la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD) solicitó a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el envío del artículo Implementación de la Norma SARAS para la Revista No. 33 de Microfinanzas de la RFD, el artículo en mención fue desarrollado por la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica, a través de la Dirección Nacional de Estudios, Desarrollo e Innovación.
- Programa Formador de Formadores: a través de la ejecución de las actividades contempladas a desarrollar en los convenios de cooperación que se mantiene con la Escuela Politécnica del Chimborazo y la Universidad de los Hemisferios, se efectuaron 4 cursos de Formador de Formadores en Educación Financiera, participaron 56 estudiantes, quienes realizaron 38 réplicas a 43 organizaciones, entidades de la economía popular y solidaria y otras instituciones, se contó con la participación de 318 personas.
- Finalmente, en relación al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Cámara de Comercio de Quito. La Cámara de Comercio de Quito – CCQ, mediante su Centro de Arbitraje y Mediación, participó con el tema Mediación de Conflictos en la Semana de Capacitación de la EPS, capacitación desarrollada en el mes de septiembre, en la capacitación participaron un total de 335 personas.

7.9 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7.9.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN

A continuación se presenta resumen de los principales resultados obtenidos de los convenios interinstitucionales en el año 2022.



Tabla 30: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2022

No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
1	Convenio para el Servicio de Órdenes de Cobros Público	"...canalizar órdenes de cobro instruidas por la SEPS, a través del SCI-OCP/TPL y la prestación por parte de la SEPS, del servicio de custodia de las autorizaciones de débito de los clientes pagadores de la SEPS, que no registren una cuenta en el BCE que utilizan el Sistema de Cobros Interbancarios."	Se receptaron pagos de obligaciones, Pasivos Inmovilizado y sobrantes de caja (otros ingresos), realizadas en el Banco del Pacífico, Produbanco y BCE mismos que son transferidos diariamente a la CCU
2	Convenio de Servicios de Recaudación	"...el Banco Central del Ecuador conviene con la entidad pública, prestarle el servicio recaudación a través de sus instituciones financieras corresponsales, que en moneda de curso legal deba realizar la Entidad Pública."	Se realizaron las conciliaciones bancarias de manera diaria y de forma mensual y se recibió la información de los Bancos corresponsales día a día sin ninguna novedad.
3	Convenio de Operación para Recaudación entre la SEPS y Banco de la Producción S.A. Produbanco	"...los comparecientes acuerdan suscribir el presente convenio de Operación de Recaudación a efectos de establecer responsabilidades mutuas respecto de los procedimientos específicos dentro del proceso de recaudación de conformidad con lo establecido en el presente instrumento y en la normativa especificada en este convenio."	El sistema se encuentra en funcionamiento y se utiliza diariamente para la recaudación de ingresos por contribuciones y sanciones.
4	Contrato para la Administración de Cuenta Colectora de Recursos	La Entidad y el banco acuerdan establecer una CUENTA COLECTORA DE RECURSOS, en la que el Banco registrará los depósitos o recaudaciones que se realice a favor de la Entidad Pública.	Se han verificado los movimientos recibidos en el Banco Pacífico y se ha realizado las conciliaciones de manera diaria y mensual
5	Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la SEPS y la Corporación del seguro de depósito, fondo de liquidez y fondo de seguros privados (COSEDE); y, Adenda número uno	PRINCIPAL: "...el intercambio, entre las partes otorgantes, de información sobre el Sector Financiero Popular y Solidario, en cumplimiento del deber de coordinación de las instituciones del Estado, organismos, dependencias y servidores públicos, contemplado en el artículo 226 de la Constitución de la República, en atención a los fines y deberes jurídicos previstos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa aplicable."	Se ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Convenio y en la Adenda a la presentación de las estructuras por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
6	Resolución No. 005-NG-DINARDAP-2016 de Integración de la SEPS como parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos SINARDAP Acceso y Uso del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Aplicación Infodigital	Resolución: "Integrar a la SEPS, como parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos SINARDAP". Solicitud: Acceso y uso del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Aplicación INFODIGITAL.	Se gestionaron los requerimientos de las unidades administrativas de la SEPS. Se está ejecutando la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales a cargo de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información en el sistema GOSF.
7	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; y Adenda	ORIGINAL: a) Incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su solidez y estabilidad, a través de información obtenida de estudios e investigaciones académicas sobre dichos sectores. b) Intercambiar experiencias, mediante la participación de estudiantes que se encuentren realizando trabajos de titulación o investigadores de la PUCE en la SEPS o en las organizaciones de la EPS y SFPS. c) Realizar eventos de capacitación o formación especializada en actividades relacionadas con la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario. ADENDA: Las partes de común acuerdo resuelven renovar por un período de cinco (5) años, hasta el 07 de marzo de 2026, el Plazo contenido en la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la SEPS y la PUCE.	En el mes de abril se realizó una reunión para explicar el programa de formador de formadores, poner en conocimiento las líneas de investigación e indicar los resultados de la encuesta de servicios financieros digitales del Sector Financiero Popular y Solidario. En el mes de mayo se revisó el material de las réplicas y en el mes de septiembre se efectuó la capacitación a estudiantes en las temáticas de: Técnicas de facilitación y Fundamentos de la EPS.
8	Convenio de operación para recaudación entre la SEPS y el Banco del Pacífico.	"...el Banco se compromete con la entidad, a prestar el Servicio de Recaudación de Valores a cancelar por parte de los clientes y/o usuarios de esta última, en razón del cobro de contribuciones, multas, sanciones y otros rubros que recaude la Entidad.."	El sistema se utiliza diariamente para la recaudación de ingresos por contribuciones, sanciones y otros ingresos.
9	Convenio de uso de las instalaciones de bienes inmuebles en el edificio de Plata, entre la SEPS y el servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR	Mediante la suscripción del presente convenio, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, autoriza a la ENTIDAD OCUPANTE, el uso y goce de un espacio físico con un área ,123 .85 m2 (649 .40 m' a partir del 01 de enero de 2016, y se aumentan 474.45 m2, a partir del 01 de abril de 2016), correspondiente a las oficinas 201,207,211 y 212; a los parqueaderos 3,4,5 y 6; y a los locales 2 y 3, en el edificio DE PLATA, a fin que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS, los utilice para el servicio a la ciudadanía de la Intendencia Zonal 5 Guayaquil."	Las instalaciones asignadas se encuentran adecuadas para el funcionamiento de la Dirección Zonal 5, en la ciudad de Guayaquil. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos acondicionadores de aire se encuentra en ejecución.



No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
10	Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Civil Red de Instituciones Financieras de Desarrollo-RFD	<p>El presente convenio marco, tiene como objeto la cooperación entre las partes suscriptoras en proyectos y actividades de investigación sobre economía popular y solidaria, bajo los siguientes compromisos:</p> <p>a) incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria del sector financiero y no financiero a través de información obtenida de estudios e investigaciones sobre dichos sectores;</p> <p>b) Promover el intercambio de experiencias e información con fines estadísticos, que permitan generar propuestas de política relacionada con la economía popular y solidaria del sector financiero y no financiero; y,</p> <p>c) Generar información financiera y social para desarrollar e implementar productos y herramientas que fomenten la inclusión financiera en el país.</p>	<p>En coordinación con la RFD se desarrolló la participación de dos eventos de capacitación sobre "Análisis Financiero" en el mes de septiembre, en el contexto de la Semana de Capacitación de la EPS. Adicionalmente, se contó con la participación de RFD en el mes de mayo el evento coordinado entre la SEPS y AFI, sobre "NORMA DE CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA". Por otra parte, la máxima autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, participó en el XXII Foro Ecuatoriano de Inclusión Financiera "Un Nuevo Entorno para la Inclusión Financiera y las Finanzas Sostenibles", con el tema ponencia "Finanzas Sostenibles: su influencia y rol en la inclusión financiera".</p> <p>Respecto a investigaciones, en el mes de mayo de se presentaron las líneas de investigación. La RFD invitó a la SEPS a enviar un artículo sobre la "Implementación de la Norma SARAS", para la Edición N°33 de la Revista Microfinanzas de la RFD, el artículo fue enviado en el mes de junio de 2022.</p> <p>Así también en el mes de agosto la RFD, envió para conocimiento de la SEPS el estudio "Segmentación de la cartera de crédito en el Ecuador", el estudio fue socializado a las área técnicas mediante correo electrónico el 30 de agosto de 2022. Finalmente, se coordinó la participación de la RFD en las mesas académicas de la SEPS en el mes de noviembre, la RFD indicó que no podía participar en el evento.</p>
11	Convenio de cooperación técnica entre la SEPS y WOCCULATAM	<p>El presente convenio tiene como objeto que las partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.</p>	<p>Se dio inicio a la ejecución de las capacitaciones virtuales con las siguientes temáticas: a) Educación Financiera; b) Alineación de las herramientas de gestión; c) Enfrentando problemas de gobernabilidad y d) Importancia de la Inclusión Financiera en el Sector Financiero Popular y Solidario; al respecto, se informa que se el 11 de mayo de 2022, se mantuvo una reunión virtual con los representantes de WOCCULATAM en la cual se estableció las actividades para la ejecución del "Curso Virtual de Educación Financiera", el cual tuvo como objetivo generar un aprendizaje sobre el manejo del presupuesto, ahorro, uso y acceso al crédito, así como las obligaciones de los deudores, acordando que dicho curso se impartiría a través de la plataforma virtual de WOCCULATAM, para lo cual, el 18 de mayo de 2022 por parte de la SEPS se remitieron las convocatorias a las entidades del sector financiero del segmento 3, indicando que el referido curso estaría disponible para que los participantes concluyan todos los módulos desde el 06 de junio al 04 de julio del 2022.</p>
12	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Bolsa de Valores de Quito y la SEPS	<p>"...trabajar de manera conjunta en la promoción del mercado de capitales, a través del desarrollo de actividades de capacitación, difusión, emprendimiento y asesoría mutua..."</p>	<p>Se realizaron capacitaciones con el tema "Desmitificando de Mercado de Valores", impartida por la BVQ, a 31 entidades seg.1 de Sector de la Economía Popular y Solidaria, el 26 y 28 abril 2022. También se realizó una capacitación a Inversionistas Institucionales y Casa de Valores para dar a conocer al sector la participación de las cooperativas de ahorro y crédito en el mercado de valores como una opción de financiamiento, el evento se realizó el 29 y 30 de agosto de 2022. De igual manera con las capacitaciones dictadas a las entidades se sigue motivando la participación en el mercado de valores, con el campanazo de dos entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.</p>
13	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	<p>El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus funciones legales y los objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, a través de este instrumento.</p>	<p>En el mes de agosto se remite oficio al Director de Fortalecimiento Misional de la FGE solicitando que en el marco del Convenio se disponga la búsqueda de las noticias del delito ingresadas por ventanilla virtual.</p>



No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
14	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; y,	<p>MARCO:</p> <p>a) Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS), que permitan dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores;</p> <p>b) Intercambiar experiencias, mediante la participación de estudiantes de la ESPOCH en trabajos de titulación o investigaciones en la SEPS o en las organizaciones de la EPS y SFPS.</p> <p>c) Realizar eventos de capacitación o formación especializada en actividades relacionadas con la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>ADENDA:</p> <p>Las partes de común acuerdo resuelven renovar por un periodo de dos (2) años, hasta el 15 de julio de 2023, el plazo contenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la SEPS y la "ESPOCH".</p>	<p>En relación a actividades de investigación la SEPS envió líneas de investigación e invitación para participar en la convocatoria para Mesas Académicas.</p> <p>En cuanto a actividades de capacitación se realizó un curso de Formador de Formadores y réplicas en Educación Financiera.</p>
15	Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Fundación Hermano Miguel	"...las Partes acuerdan que por medio de este instrumento, la Superintendencia se compromete a entregar a la Fundación los residuos sólidos reciclables que se generen dentro de sus instalaciones y/o en sus operaciones descritas en los antecedentes, de la forma y en los plazos previsto en este convenio."	Se realizó 3 entregas en este periodo:
16	Declaración Maya de la Alianza para la inclusión Financiera, AFI	Establecer el compromiso con la inclusión financiera por parte de los Miembros de la Alianza para la Inclusión Financiera.	<p>Se realizaron acciones en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FINANZAS VERDES: Reforma a la Norma de Control de Administración de Riesgo Ambiental y Social, Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249, de 24 de agosto de 2022; para solventar dudas en cuanto al ámbito de aplicación y propuesta de norma de control sobre créditos verdes, proyecto en revisión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para definición de los criterios y lineamientos sobre lo denominado verde. • ROAD MAP CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: Contratación de la consultora A2F Consulting LLC, revisión de dos entregables y definición de observaciones; ejecución de un Intercambio de Aprendizaje entre Pares, como parte del programa ICI Gender Financial Inclusion Roadmap, contemplado en el Acuerdo de Subvención GA-2021-9010 en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2022. • EDUCACIÓN FINANCIERA: Fomentando la Inclusión Financiera a través de la Educación Financiera, se coordina la Global Money Week 2023, reuniones con el Ministerio de Educación y remisión del oficio de invitación a las entidades, universidades y bancos para su participación en esta campaña; y finalmente el desarrollo de presentaciones y análisis de bases de datos.
17	Acuerdo por la Energía Sostenible ODS 7 de la Agenda 2030	Impulsar el consumo responsable de la energía e incentivar a más organizaciones a un cambio positivo hacia hábitos que generen una mayor eficiencia y ahorro energético.	En el año 2022 se realizó una campaña de socialización a todos los funcionarios respecto de las prácticas ambientales en el marco del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en la SEPS; y respecto de la entrega de material reciclable, la misma tuvo un impacto relevante en la realización de sesiones de terapia infantil, ya sea física, ocupacional, de lenguaje, psicopedagógica o psicológica en la Fundación beneficiaria.
18	Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras privadas de fondos de pensiones de la República del Perú y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	"...establecer las bases sobre las cuales LAS PARTES coordinarán actividades de cooperación mutua, orientadas a facilitar el cumplimiento de sus respectivos deberes responsabilidades, así como coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones nacionales y sobre la base del principio de reciprocidad."	Convenio vigente.



No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
19	Convenio para el fortalecimiento del primer nivel de atención en Salud, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Convenio de Dispensarios Médicos Anexos No. CPPSSP-048-2020	<p>3.01 El presente convenio tiene por objeto establecer las directrices y mecanismos para mejorar, apoyar y fortalecer a los Dispensarios Médicos Anexos a fin de que brinden prestaciones con un enfoque de atención primaria de salud, de acuerdo a la tipología definida para este establecimiento dentro de la estrategia Pro Salud.</p> <p>Objetivos Específicos.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un médico de cabecera en el dispensario médico anexo de la Planta Central de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. • Adscribir los servicios Pro Salud a la población de trabajadores de la planta central de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, al médico de cabecera. • Implementar la Estrategia del Botiquín en el Dispensario Anexo. 	Se renovó el permiso de funcionamiento del consultorio médico de la SEPS y se atendió a pacientes de manera presencial conforme demanda espontánea, los pacientes tuvieron acceso a exámenes de laboratorio e imagen en base a la cartera de servicios para el primer nivel de atención y en casos necesarios se realizó interconsultas a especialistas disponibles del Centro Médico Familiar Integral de Especialidades y Diálisis la Mariscal
20	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS- y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias -CONAFIPS-	<p>2.1. Objetivo General: Establecer lineamientos de cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la SEPS y la CONAFIPS, relativa a la información relacionada a los datos de estados financieros, patrimonio técnico, captaciones, colocación, volumen de crédito y datos estadísticos generados por las partes, con relación a las entidades de la economía popular y solidaria, pertenecientes al sector financiero.</p> <p>2.2. Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Transferencia de bases de datos procesados por la SEPS, correspondiente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes a los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda (detalle en el instrumento). b) Transferencia del boletín de patrimonio técnico, elaborado por la SEPS, correspondiente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda pertenecientes al segmento 1. c) Transferencia de bases de datos de los Estados Financieros Trimestrales, agregadas y procesadas por la SEPS, correspondiente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes a los segmentos 4 y 5. d) Catastro actualizado de cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales. e) Transferencia de bases de datos de número de programas de fortalecimiento que posee CONAFIPS con el alcance de cada uno de ellos para las entidades y organizaciones pertenecientes al Sector Financiero Popular y Solidario. f) Transferencia de bases de datos y reporte con el detalle de las entidades y organizaciones pertenecientes al Sector Financiero Popular y Solidario que poseen créditos atados a un programa de fortalecimiento que posee CONAFIPS. g) Transferencia de bases de datos con el detalle de número de personas y entidades que participan de los programas de capacitaciones o acompañamientos técnicos para entidades y organizaciones pertenecientes al Sector Financiero Popular y Solidario. 	Se ha cumplido en su totalidad con todos los puntos de entrega de información establecida en el convenio suscrito en cuanto a boletines publicados en el portal web de la SEPS, reportes entregados colocados en el buzón SFTP de volumen de crédito, colocaciones, puntos de atención y entrega de estados financieros.
21	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Cámara de Comercio de Quito	"(...)establecer un marco de colaboración entre la "SEPS" y la "CÁMARA", orientado a fomentar e impulsar conjuntamente la reactivación económica de las entidades y organizaciones que forman parte del Sector de la Economía Popular y Solidaria, a través del acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en la materia productiva y comercial, tendiente a promover una cultura financiera enfocada al ahorro y a construir una nueva generación de actores económicos."	En el mes de junio se realizó una reunión de trabajo para definir las capacitaciones que se podrían desarrollar en el segundo semestre de 2022. Se presentó a la contraparte el sitio de estudios y se planificó la vinculación en el portal de la CCQ el sitio de estudio de la SEPS, así como las líneas de investigación.
22	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central del Ecuador (BCE) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)	"El presente convenio tiene por objeto intercambiar la información entre el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que fuere requerida; así como brindarse mutuamente apoyo técnico para el cumplimiento de las funciones de ambas Instituciones dentro del marco normativo vigente, para cuyo efecto las partes coordinarán las acciones y actividades que sean necesarias."	Se ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Convenio en lo referente a la entrega de estructuras de información validadas por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario e información de cartera de créditos.

No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
23	Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y VISA International Services Association	"El objetivo de este MoU es formalizar un marco de cooperación no exclusivo y facilitar la colaboración entre las Partes para promover programas y proyectos que fomenten la cooperación entre ellas, promuevan la inclusión financiera e impulsen el ecosistema de pagos para traer un cambio positivo en Ecuador."	Se han cumplido con las capacitaciones definidas en el convenio por cada una de las partes SEPS - VISA. Se espera la definición de las partes para el desarrollo de nuevos proyectos enfocados en el marco de los servicios y productos financieros digitales y el desarrollo de jornadas académicas dirigidas stakeholders del sector y entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
24	Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito WOCCU	"El objeto del presente instrumento es, establecer un marco de colaboración entre WOCCU y la SEPS, en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos enfocados a fomentar la inclusión financiera enmarcado en estrategias de desarrollo de metodologías e innovación de servicios financieros, y para impulsar la inclusión financiera de personas en situación de movilidad humana y local, con especial interés en las ciudades de Quito y Guayaquil. El presente convenio de Cooperación, permitirá contar con información, capacitación y la implementación de programas, proyectos o planes encaminados a impactar en la calidad de la inclusión y educación financiera, contribuyendo en el desarrollo de competencias económicas y financieras de diferentes sectores de la población, que les permitan tomar decisiones acertadas en temas financieros y/o económicos."	Se mantuvieron reuniones de trabajo semanales referente al evento Regional del mes de septiembre.
25	Convenio Marco de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Asociación Ecuatoriana de Ciberseguridad	"El objeto del presente convenio es la cooperación interinstitucional entre la superintendencia de economía popular y solidaria y AECl con el fin de fortalecer la seguridad de la información, seguridad informática y seguridad tanto de la SEPS como de sus controlados. Así también se determinarán los lineamientos generales para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y actividades de estudios, apoyo técnico, formación, entre otros a incluirse dentro del proyecto denominado: "OBSERVATORIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DEL ECUADOR", y sobre la base de los objetivos estratégicos de ambas Instituciones. Para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de cada programa, proyecto o actividad, las partes suscribirán, de requerirlo, en CONVENIOS ESPECÍFICOS que pasarán a formar parte integrante del presente instrumento, en calidad de anexos. Intercambiar e incrementar conocimientos y experiencias respecto del análisis de la seguridad de la información de la superintendencia de economía popular y solidaria, a través de las metodologías definidas por las partes. Promover e impulsar un comportamiento responsable en las partes, en cuanto a seguridad de la información"	Se realizaron reuniones en las que se elaboraron cronogramas y requerimientos de la ejecución de actividades, todas las actividades técnicas utilizan metodología de proyectos de la SEPS, se determinó las necesidades de ciberseguridad para las entidades, se dictaron charlas sobre seguridad de la información con personal de la AECl. Adicionalmente se publicó en la página web del observatorio insumos de información, necesarios para el aprendizaje y desempeño de las actividades coordinadas, incluyendo la determinación clara sobre las políticas, lineamientos y directrices, para las capacitaciones brindadas con AECl.
26	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Unidad de Análisis Financiero y Económico	"El presente Convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional, mediante la entrega de información, capacitación, acompañamiento y apoyo de gestión para el cumplimiento de las atribuciones legales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y de la Unidad de Análisis Financiero y económico, que permita prevenir y detectar casos relacionados con el lavado de activos así como el financiamiento de delitos como el terrorismo, con el fin de fortalecer los procesos de supervisión y control de riesgos que realizan las partes."	Se encuentra pendiente la definición de actividades con la contraparte para la ejecución del convenio.
27	Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	El presente Convenio tiene por objeto establecer un proceso de colaboración y acuerdo mutuo entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para contribuir en el intercambio de información técnico financiera, herramientas, metodologías, apoyo técnico, definición de proyectos verdes, sinergias con los programas y proyectos en cambio climático.	Se desarrolló la Reforma la Norma de Control de Administración del Riesgo Ambiental y Social considerando dudas sobre el ámbito de norma; desarrollo de una nueva propuesta para la norma de control de Créditos Verdes remitido al Ministerio MAATE para su revisión técnica y emisión de observaciones; Coordinación Logística y desarrollo de una Capacitación de que impartió sobre "Buenas Prácticas Ambientales" el 29 de septiembre de 2022, de manera virtual a través de la Plataforma WEBEX. Invitación realizada al Ministerio mediante Oficio SEPS-SGD-2022-24944-OF de 31 de agosto de 2022. Participación activa en reuniones de trabajo, foros, convenios y jornadas de supervisión realizadas por la SEPS.



No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
28	Acuerdo Nacional de Intercambio de Información entre el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)	El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los nexos de cooperación y coordinación para especificar información a intercambiar, entre el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.	La entrega de información sobre estructuras se encuentra suspendida. Con Oficio No. SEPS-SGD-2022-18629-OF de 27 de junio de 2022, la máxima autoridad de la SEPS solicitó una reunión al Economista Francisco Adrián Briones Rugel, Director General del SRI, para tratar la implementación del Acuerdo Nacional de Intercambio de Información.
29	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), que contribuya al ejercicio de los derechos relacionados con el acceso al Sector Financiero Popular y Solidario de las personas en movilidad humana, particularmente a personas retornadas, y que, en materia de las competencias de cada una de las instituciones intervinientes, permita: <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, implementar y actualizar programas de Inclusión Financiera y Educación Financiera con enfoque en las personas en movilidad humana. • Intercambio mutuo de información con fines de estudio y análisis, bajo los parámetros de la confidencialidad y secreto que sean del caso, conforme a la normativa vigente, a efecto de que los administradores del Convenio definirán el canal más adecuado para tal efecto y el tipo de información requerida por ambas partes. • Trabajo técnico conjunto para la elaboración de políticas a ser propuestas a los organismos reguladores para fomentar la inclusión financiera de la población retornada. • Cooperación en el desarrollo de proyectos específicos que surjan como necesidad de los estudios conjuntos o de cada Institución. 	Se trabajó en la definición y levantamiento de un plan de trabajo entre la SEPS y el MREMH; aún no se han ejecutado acciones concretas en el marco de este convenio.
30	Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre Corporación Andina de Fomento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Mediante Resolución de P.E. No 0343/2022, de fecha 21 de junio de 2022, CAF aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable (en adelante, la "Cooperación Técnica") a favor del Beneficiario, para brindar apoyo e impulsar la educación financiera con perspectiva de género a través de la implementación de soluciones y herramientas dirigidas a las entidades reguladas por el Beneficiario (en adelante, el "Proyecto").	La SEPS desarrolla los Términos de Referencia (TDR) del proyecto "Fortalecimiento del marco normativo y programas de educación financiera desde la perspectiva de género para las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria", para aprobación de la CAF.
31	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica	El presente convenio tiene por objeto establecer un proceso de colaboración y acuerdo mutuo entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica, para el intercambio de información sobre la supervisión, control preventivo y cumplimiento normativo, fortalecimiento, revisión entre pares de proyectos de normativas, rol y funciones de los organismos de integración.	Cuenta con el acta del plan de trabajo inicial donde se detallan las próximas actividades planificadas para dar cumplimiento al objeto del convenio.
32	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central del Ecuador (BCE), Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Superintendencia de Bancos (SB), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)	El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer actividades conjuntas, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las partes intervinientes coordinen acciones encaminadas al fortalecimiento del sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos; para lo cual, se intercambiará información con especial énfasis en billetes de valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 50) y de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100), denominados para este objetivo como "Billetes de Alta Denominación", información que será procesada para la generación de reportes e informes de análisis financieros y riesgos relativos a la detección de actividades inusuales por parte de las instituciones intervinientes.	Se ha suscrito el convenio en noviembre de 2022, en planificación de acciones para ejecutar el convenio.

No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO CONVENIO	GESTIÓN 2022
33	Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación Alemana de Cooperativa (Deutscher Genossenschafts- und Raiffeisenverband E.V. - DGRV)	El presente convenio tiene como objeto la transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al Sector Financiero Popular y Solidario y a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	<p>Se concluyó con la actualización del plan de trabajo a ejecutarse en el presente año, de esta manera, el 06 de abril de 2022 se desarrolló una reunión virtual con los representantes de la DGRV en la cual se revisó el alcance que tendría cada tema, y se actualizó las fechas de los eventos planificados, incluyendo cinco temas de capacitación para el sector financiero (planificación financiera – mercado de valores – riesgo operativo – buen gobierno – finanzas verdes) y uno para el sector real (buen gobierno cooperativo), los cuales estarán dirigidos tanto para funcionarios de la SEPS, como para el personal de las entidades y organizaciones controladas; adicionalmente, por requerimiento de la DGRV, se incluyó el tema de equidad de género el cual será impartido para los dos sectores controlados.</p> <p>Con los antecedentes expuestos, el 11 de abril de 2022 la INSESF elaboró el plan de trabajo definitivo, el cual fue remitido a la DGRV para la suscripción respectiva; además se debe señalar que el referido plan fue socializado con las áreas técnicas de la SEPS (INR-INFMR-INSOEPS) mediante memorando No. SEPS-SGD-INSESF-2022-0410 de 18 de abril de 2022, y de acuerdo con el cronograma del plan de trabajo aprobado, los eventos de capacitación virtual iniciaron a partir del tercer trimestre de 2022.</p>

Fuente y elaboración: SEPS.

7.9.2 GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS

A través de la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica se ha mantenido el seguimiento periódico respecto del portafolio de convenios, durante el ejercicio fiscal 2022.

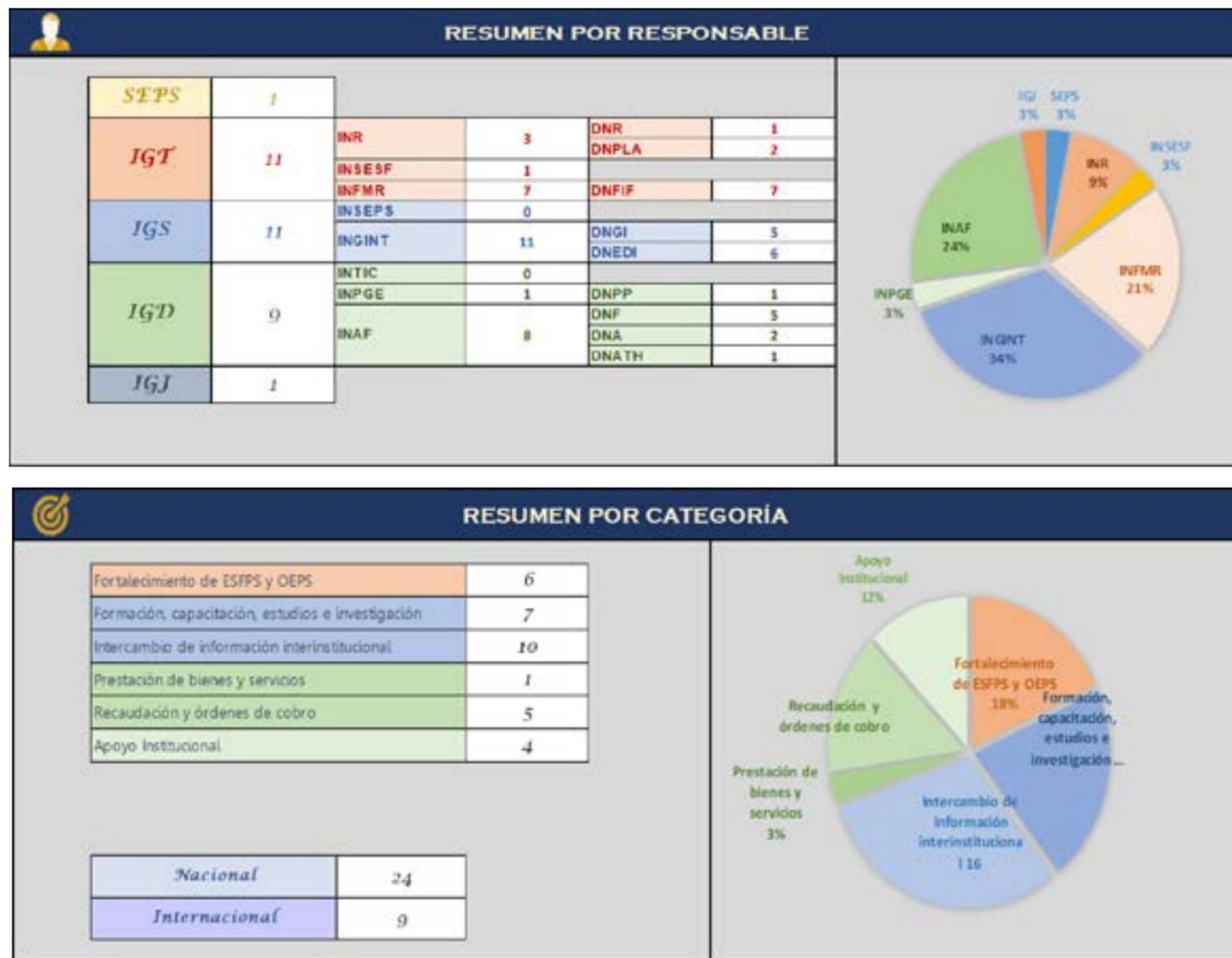
Gráfico 66: Portafolio de convenios, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.



Gráfico 66: Portafolio de convenios, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS.

De la misma manera, durante el año 2022 se gestionó el registro de nuevos convenios y también el cierre de convenios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 31: Registro y cierre de convenios, a diciembre 2022

NUEVOS CONVENIOS	NO.	CONVENIOS CERRADOS	NO.
<ol style="list-style-type: none"> Acuerdo Nacional de Intercambio de Información entre el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre Corporación Andina de Fomento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica Convenio Marco de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central del Ecuador (BCE), Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Superintendencia de Bancos (SB), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) 	7	<ol style="list-style-type: none"> Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPS y la Confederación Alemana de Cooperativas (Deutscher Genossenschafts-UND Raiffeisenverband E.V.-DGRV) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad de Los Hemisferios Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad Politécnica Salesiana Convenios de Cooperación Institucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y The National Cooperative Business Association -NBCA CLUSA 	6

Fuente y elaboración: SEPS



8 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

8.1 GESTIÓN JURÍDICA

En la presente sección se presenta el resultado de la gestión de la Intendencia General Jurídica y de cada Dirección Nacional que la conforman durante el año 2022.

En este período, se ha brindado asesoría y se han absuelto las consultas formuladas por funcionarios, por escrito, telefónicamente o en las reuniones de trabajo presenciales o que por diferentes herramientas tecnológicas se han efectuado en las cuales se ha participado, remitido memorandos, proyectos de resoluciones y oficios para atender los requerimientos de usuarios internos y externos; así como la atención a las peticiones de la LOTAIP que son asignadas a la Intendencia General Jurídica.

El personal de las Direcciones Nacionales que integran la Intendencia General Jurídica, participó activamente en los eventos de capacitación organizados por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, y aprobados por la máxima autoridad, actividad que se cumplió desde el mes de febrero de 2022 y concluyó en octubre del mismo año, lo que ha permitido intercambiar conocimientos y experiencias que redundan en el desempeño de los servidores invitados a participar en los diferentes eventos, compartiendo y refrescando conocimientos relacionados con las actividades que ejecuta la antedicha área. El trabajo en equipo al interior de la Dirección ha permitido conseguir los objetivos propuestos, lo que se reflejó en el contenido de la temática expuesta en los talleres que demandó de tiempo extra para la investigación y desarrollo.

Tabla 32: Actividades Intendencia General Jurídica, enero a diciembre de 2022

ACTIVIDAD	FECHA INGRESO	FECHA EJECUTADA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
594 Informes jurídicos	03-01-2022	30-12-2022	Informes jurídicos relacionados con liquidación, extinción, fusión, activación, conversión, entre otros.	Enviados
404 Proyectos de resolución	03-01-2022	30-12-2022	Proyectos de resolución de liquidación, extinción, fusión, activación, conversión, entre otros.	Enviados
27 Memorandos de respuestas a consultas jurídicas	03-01-2022	30-12-2022	Orientadas a asesorar a través de la absolución de consultas internas.	Enviados
44 Contratos / Convenios	03-01-2022	30-12-2022	Memorandos adjuntando proyectos de contratos o convenios.	Enviados
1039 Memorandos enviados	03-01-2022	30-12-2022	Entre otros corresponden a consultas jurídicas, respuestas a usuarios internos, seguimiento a gestión coactiva, etc.	Enviados
2042 Oficios enviados	03-01-2022	30-12-2022	Oficios de respuesta a consultas presentadas por usuarios externos.	Enviados
Revisión de proyectos de norma	03-01-2022	30-12-2022	Se revisaron varios proyectos de normas de control y procedimientos internos.	Cumplidas
Reuniones de trabajo presenciales y modalidad video conferencia	03-01-2022	30-12-2022	Se participó en reuniones de trabajo conforme agenda.	Cumplidas

Fuente y elaboración: SEPS

Seguimiento procesos de ejecución coactiva

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Superintendencia, en el sub numeral 1.3.1.1.1. letra f), vigente en el período informado determina como una de las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia General Jurídica supervisar el proceso de gestión coactiva.

En cumplimiento a la referida atribución y responsabilidad, la supervisión realizada al proceso de gestión coactiva; entre otros aspectos, ha consistido en mantener reuniones de trabajo con el Director a cargo de este proceso, así como con los analistas de dicha Unidad, en las cuales se ha escuchado la problemática en cuanto a la instrucción de los procesos especialmente de

los años anteriores, se han generado memorandos estableciendo lineamientos, requiriendo información, solicitando reportes mensuales.

Asimismo, se han impartido instrucciones tanto en las reuniones mantenidas, como en memorandos dirigidos a la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, en cuanto a los aspectos mínimos que debería contener la base de datos de procesos de ejecución coactiva, se ha recordado que la naturaleza de los procedimientos coactivos es netamente de ejecución de la obligación y que los correspondientes ordenamientos jurídicos han previsto un procedimiento, medidas tanto de carácter administrativo como judicial para hacer efectivo el cobro de la obligación, así como se ha solicitado realizar el impulso, dar seguimiento y emplear estrategias que permitan instruir de manera eficaz los procesos y la consecuente recaudación y la responsabilidad del manejo de los expedientes de dichos procesos.

Durante el año 2022, se han emitido 24 memorandos a la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, relacionados con la supervisión al procedimiento de gestión coactiva; así como, se han realizado reuniones virtuales con el personal de la referida Dirección a cargo de la instrucción coactiva.

Tabla 33: Procesos de ejecución coactiva, de enero a diciembre de 2022

MES	NUMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	# MEMORANDO
Enero	1025	552.179.79	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-0344
Febrero	1005	543.885.45	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-0611
Marzo	978	537.607.11	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-0943
Abril	959	530.428.82	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-1200
Mayo	976	544.607.47	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-1579
Junio	933	566.995.79	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-1835
Julio	904	555.381.82	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-2154
Agosto	901	553.531.79	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-2416
Septiembre	874	550.059.80	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-2769
Octubre	889	601.896.88	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-3007
Noviembre	861	586.596.85	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-3313
Diciembre	853	567.818.01	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2023-0059

Nota: La Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas con Memorando No. SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-0344, reporta el inicio de 2022, con 1.025 procesos coactivos, con una cuantía de USD 552 179,79.

Fuente y elaboración: SEPS

Consultas

Asimismo, esta Intendencia gestionó y respondió requerimientos presentados por instituciones públicas conforme el siguiente detalle:

Tabla 34: Atención consultas, a diciembre de 2022

NO. TRÁMITES	ENTIDAD CONSULTANTE
42	Presidencia de la República
4	Superintendencia de Control del Poder de Mercado
101	Asamblea Nacional
30	Defensoría del Pueblo
10	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
22	Contraloría General del Estado
17	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
12	Función de Transparencia Y Control Social
1	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
5	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL
13	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales y Empresas Públicas
19	Varias Entidades de Gobierno y De Control
11	Carteras de Estado
6	Entidades controladas
13	Carta Ciudadano y Otros
306	TOTAL TRÁMITES ATENDIDOS EN EL AÑO 2022

Fuente y elaboración: SEPS

8.1.1 ASESORÍA JURÍDICA

Misión: Brindar soporte jurídico al Superintendente, intendentes y demás unidades administrativas y técnicas que integran la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con el objeto de brindar seguridad jurídica en todos los actos de la institución.

Tabla 35: Trámites despachados, a diciembre de 2022

TIPO DE ASESORÍA / TRÁMITE SOLICITADO	NÚMERO DE TRÁMITES DESPACHADOS
Informes Jurídicos	504
Proyectos de Resolución	321
Proyectos de Contrato y Comités de Contratación / Proyectos de Convenios Y Cierres de Convenios	59
Proyectos de Consultas Jurídicas y Criterios Jurídicos	32
Requerimientos Adicionales Internos Y Externos / Asesoría Jurídica en General / Revisiones	91
Capacitaciones	5

Fuente y elaboración: SEPS

En cumplimiento de la misión establecida en el Estatuto Orgánico de esta Superintendencia, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica-DNAJ cumple con varias funciones que se traducen en las siguientes actividades:

- Informes Jurídicos y Proyectos de Informe Jurídico.-

Se analizan y preparan los informes jurídicos que se desprenden del análisis de procesos remitidos por las áreas técnicas, principalmente, relacionados con trámites de liquidación sumaria o forzosa, conversión, extinción, fusión, ampliación de plazo y convenios institucionales, entre otros. A la DNAJ le corresponde la revisión del cumplimiento de los aspectos normativos relacionados con cada uno de los trámites sometidos a su conocimiento; de ser necesario, se realizan las observaciones pertinentes o se expiden las recomendaciones que, en el ámbito de competencia de la IGJ, corresponda.

- Proyectos de Resolución.-

La Dirección se encarga de la elaboración y/o revisión, según el caso, de proyectos de actos administrativos que, generalmente, se desprenden de los informes previos o de solicitudes concretas de las diversas áreas de la SEPS.

- Asesoría.-

Asesorar a las áreas de la Superintendencia para mitigar riesgos legales institucionales, a través de opiniones sucintas emitidas en el momento del requerimiento, cuando existan dudas u oscuridad en la aplicación de las normas, y no se requiere la expedición de una consulta jurídica o criterio jurídico institucional.

- Proyectos de Convenios.-

La DNAJ asesora en los procesos de revisión y construcción de convenios interinstitucionales, así como en el de otros actos que se deriven de ellos, y tiene a su cargo la revisión de los proyectos de convenios interinstitucionales con posterioridad a la emisión del informe jurídico respectivo, todo esto en el marco del procedimiento vigente.

- Proyectos de Criterios Jurídicos.-

En virtud del procedimiento correspondiente, la DNAJ tiene a su cargo la revisión de las peticiones de criterio jurídico institucional y la elaboración del proyecto de respuesta para ser conocido por la Comisión de Análisis de Criterios Jurídicos Institucionales, de la cual la Unidad ejerce la Secretaría. Además se lleva un registro de criterios jurídicos conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, cuestión que se construyó en la DNAJ no solo como un repositorio de expedientes sino, sobre todo, como una fuente de consulta para quienes requieran acceder a esa información.

- **Proyectos de Consultas Jurídicas.-**

En el marco de lo previsto en el Estatuto vigente y del Procedimiento correspondiente, la DNAJ se encarga también de analizar, estudiar y preparar proyectos de absolución de consultas jurídicas que se realizan tanto a nivel interno como externo de la SEPS. Cabe indicar que al interior de la DNAJ se mantiene un registro y archivo compartido para consultar las opiniones emitidas desde la IGJ.

- **Convenios de pago.-**

La DNAJ, por pedido de las áreas requirentes, elabora proyectos de convenios de pago conforme a la normativa vigente.

- **Asesoría Jurídica en General.-**

La DNAJ brinda su contingente en los asuntos que le son consultados, al igual que atiende variados requerimientos adicionales a los antes descritos, tanto internos como externos, principalmente aquellos de alta complejidad. En este punto se incluye también la revisión de normativa que se propone.

- **Capacitaciones.-**

Durante el año 2022 se impartieron talleres de capacitación para los funcionarios y servidores de la Intendencia General Jurídica, compartiendo temas de interés en el ámbito jurídico, que se consideraron importantes en virtud de las actividades que ejecuta la antedicha área. Este fue un proceso que exigió preparación, investigación, creación y utilización de mecanismos de enseñanza, por parte del personal de la DNAJ, que ha redundado en el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos que favorecen al desempeño de las actividades profesionales.

8.1.2 PROCURADURÍA JUDICIAL Y COACTIVAS

El sub numeral 1.3.1.2.3. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, vigente, establece como misión de la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas: Ejercer el patrocinio legal y defensa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y sus servidores, en materia constitucional, judicial, civil, penal, contencioso administrativo, administrativo, mediación y arbitraje u otros, en las que actúe como actor, demandado, tercerista, accionante o accionado, originados en el ejercicio de sus competencias; así como gestionar los procesos coactivos.

Actividades desarrolladas

En el año 2022, la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas- DNPJC en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos ha ejecutado las siguientes actividades.

- Se atendieron 2.097 trámites ingresados a través del Sistema de Gestión Documental relacionados con peticiones efectuadas por la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, trámites que fueron atendidos en su totalidad.
- Se presentaron 61 Noticias del Delito en las diferentes Fiscalías Distritales del país.
- Se elaboraron 326 escritos dentro de los diferentes procesos judiciales a nivel nacional en materias Civil, Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral y Penal, mismos que se encuentra sustanciándose en los respectivos Unidades Judiciales y Cortes Provinciales y Nacionales.
- Se realizó la Defensa Técnica de 1 Juicio Laboral, con la preparación de la contestación de la demanda, obtención de medios probatorios y comparencia a la audiencia pública.
- Se compareció a 97 audiencias presenciales y telemáticas para la Defensa Técnica en los juicios/ acciones en materias Civil, Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral y Penal.
- Se realizó la actualización de 687 documentos entre: escritos, providencias y autos en el Sistema Lex Doctor.

Gestión Interna de Coactivas

Durante el año 2022 se iniciaron 141 procesos coactivos, con un capital de USD. 147.898,82; durante el mismo año se recaudaron 357 procesos (iniciados entre el 2015 al 2022) cuya cuantía (capital) asciende a USD 148.463,14, lo que sumando a intereses da como resultado una recuperación de USD 163.051,17 que corresponde a valores recuperados por procesos coactivos de los años 2015 al 2022.

8.1.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

El subnumeral 1.3.1.2.2. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, vigente al periodo que se informa, establece las atribuciones, responsabilidades y entregables de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos.



En ese sentido, se expone de manera cuantitativa, el número de actuaciones realizadas por la Dirección Nacional de Recursos Administrativos- DNRA, dentro de los recursos asignados.

Tabla 36: Actividades efectuadas, a diciembre de 2022

NÚMERO DE RECURSOS INGRESADOS DURANTE EL 2022	NÚMERO DE PROVIDENCIAS EMITIDAS DURANTE EL 2022	NÚMERO DE OFICIOS ELABORADOS Y NOTIFICADOS DURANTE EL 2022	NÚMERO DE MEMORANDOS ELABORADOS DURANTE EL 2022	NÚMERO DE RAZONES DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS DURANTE EL 2022	NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS 2022 (DIRECTOR E IGJ)	NÚMERO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES ELABORADAS DURANTE EL 2022
92	160	398	411	235	90	83

Fuente y elaboración: SEPS

- Con el fin de mantener una continua capacitación, es importante precisar que, adicionalmente a la sustanciación de los recursos administrativos, el personal de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos, ha asistido a varios eventos de capacitación.

8.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La transparencia en cuanto a la gestión institucional de la SEPS se ve reflejada en la información administrativa, financiera, gestión documental, logros comunicacionales alcanzados y el cumplimiento de las recomendaciones de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Para el efecto, a continuación, se detalla la gestión institucional realizada durante el año 2022.

8.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2022

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue de 97,84 %, porcentaje que se alcanzó gracias al seguimiento continuo al cumplimiento de la programación presupuestaria, y a una gestión eficaz por parte de las áreas ejecutoras.

Gráfico 67: Ejecución Presupuestaria por Programa, a diciembre de 2022



Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 37: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto, a diciembre de 2022

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
510000	Egresos en personal	12 532 937,76	12 532 937,76	100,00%
530000	Bienes y servicios de consumo	2 077 963,65	2 009 993,67	96,73%
570000	Otros egresos corrientes	48 861,09	48 861,09	100,00%
840000	Egresos de capital	273 941,31	19 330,08	7,06%
TOTAL		14 933 703,81	14 611 122,60	97,84%

Fuente y elaboración: SEPS



8.2.2 COMPRAS PÚBLICAS

La información relevante de los procesos de contratación pública realizados por la SEPS durante el año 2022, se pueden verificar en el portal de compras públicas; a manera de resumen se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 38: Detalle de procesos de contratación, a diciembre de 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	ADJUDICADOS		FINALIZADOS	
	Número total	Valor total USD	Número total	Valor total USD
Ínfima Cuantía	0	0	244	\$203.268,49
Publicación	0	0	0	0
Licitación	1	\$27.764,97	0	0
Subasta Inversa Electrónica	6	\$414.882,62	0	0
Proceso De Declaratoria De Emergencia	0	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Contratación Directa (Excepto Consultoría Directa)	0	0	0	0
Menor Cuantía	2	\$43.075,29	0	0
Lista Corta	0	0	0	0
Producción Nacional	0	0	2	\$91.666,67
Terminación Unilateral	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	0
Régimen Especial	8	\$302.116,38	0	0
Catálogo Electrónico	5	\$126.680,58	10	\$37.485,55
Cotización	2	\$175.773,14	0	0
Ferías Inclusivas	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0

Fuente y elaboración: SEPS

8.2.3 BIENES

En el año 2022 se realizó la conciliación de los saldos contables de los bienes entre el esByE y eSigef.

Tabla 39: Conciliación de saldos contables de bienes, a diciembre de 2022

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESBYE	VALOR ESIGEF	CANTIDAD DE BIENES	DIFERENCIA
141-01-03	Mobiliario	\$1,051,298.67	\$1,051,298.67	4071	\$-
141-01-04	Maquinarias y Equipos	\$470,994.72	\$470,994.72	613	\$-
141-01-05	Vehículos	\$910,624.58	\$910,624.58	35	\$-
141-01-07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$7,139,196.43	\$7,139,196.43	4279	\$-
141-01-11	Partes y Repuestos	\$4,450.10	\$4,450.10	5	\$-
141-03-01	Terrenos	\$4,425,022.28	\$4,425,022.28	2	\$-
141-03-02	Edificios Locales y Residencias	\$779,825.31	\$779,825.31	1	\$-
911-17-00	Bienes No Depreciables y Libros y colecciones	\$156,436.66	\$156,436.66	1494	\$-

Fuente y elaboración: SEPS

8.2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VEHICULAR

En el transcurso del año 2022, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los 32 vehículos y 2 motos de propiedad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de contar con automotores que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para el traslado del personal de la entidad a los diferentes sectores y cumplan con las funciones inherentes a su cargo. Estos mantenimientos han permitido prevenir accidentes de tránsito y precautelar la vida e integridad física del personal de la SEPS.

8.2.5 INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2022, se realizó la optimización de espacios, uso y ocupación de las Instalaciones del Edificio Matriz SEPS, en base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, permitiendo contar con un entorno de trabajo apropiado y seguro.



Asimismo, se adecuaron las oficinas zonales (Guayaquil, Cuenca, Ambato y Portoviejo), mejorando el ambiente laboral, proteger la documentación y bienes almacenados. Estas adecuaciones permitieron salvaguardar las instalaciones, los bienes, y la integridad de los servidores y trabajadores de la institución con ambientes amplios y luminosos.

8.2.6 TALENTO HUMANO

Medicina Ocupacional

Se gestionó ante la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Pre pagada – ACCESS, el “Certificado de Permiso de Funcionamiento de Servicios de Salud No. ACCESS-2022-Z09-0147995”, a favor del Consultorio Médico de este Organismo de Control, con la finalidad de garantizar una atención médica confiable y de calidad.

Inmunización SEPS

A nivel nacional se coordinó con el MSP, el acceso a las dos dosis de la vacuna contra la influenza y vacuna de refuerzo contra la Covid 19, alcanzando coberturas de vacunación que se detallan en el siguiente gráfico:

Tabla 40: Cobertura de inmunización, Mayo 2022

DÍA DE VACUNACIÓN	TOTAL DE VACUNADOS	PERSONAL SEPS VACUNADOS	PERSONAS EXTERNAS VACUNADOS (FAMILIARES Y COMUNIDAD)
9-may-22	70	67	3
10-may-22	30	30	0
11-may-22	40	34	6
12-may-22	30	19	11
13-may-22	60	18	42
16-may-22	30	15	15
TOTAL	260	183	77

Fuente y elaboración: SEPS

Considerando el personal de Planta Central en el mes de mayo al tener 183 servidores vacunados se alcanzó una cobertura del 47,29%, cabe recalcar que existen personas que ya fueron vacunadas meses anteriores al recibir las dosis de refuerzo de COVID 19.

En la campaña del año 2022, también se vacunó a personas externas a la SEPS; familiares de los servidores así como también personas que viven o trabajan en los alrededores del Edificio Amazonas Jardín, con lo cual se pudo colaborar con la inmunización de la comunidad que por temas laborales no disponen de tiempo para acudir a los centros de salud. En este grupo se vacunó a 183 personas que representa el 29,62% del total de vacunados.

En total se aplicó la vacuna a 260 personas entre adultos y niños.

Tabla 41: Cobertura de inmunización, Noviembre 2022

DÍA DE VACUNACIÓN	VACUNADOS INFLUENZA – PERSONAL SEPS	VACUNADOS INFLUENZA – FAMILIARES	PERSONAL SEPS VACUNADOS REFUERZOS COVID	FAMILIARES VACUNADOS REFUERZOS COVID
28 noviembre 2022	207	21	48	7
TOTAL	228	55		

Fuente y elaboración: SEPS

En la tabla se puede visualizar que la cobertura de vacunación contra la influenza para el año 2022 en el personal de la SEPS alcanza el 52,4% y se pudo contribuir con la inmunización a los familiares que acudieron, teniendo en total 228 personas vacunadas contra la influenza. Así también, 48 personas que laboran en la SEPS obtuvieron refuerzo contra la COVID 19 junto con 7 familiares teniendo en total 55 personas vacunadas con dosis de refuerzo contra la COVID 19.

Entrega de equipos de protección

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, de conformidad al Stock disponible en las bodegas de la DNA, realizó la reposición de equipos de protección personal para los trabajadores expuestos a riesgos de origen laboral, conforme a sus actividades y deterioro de los mismos.

Tabla 42: Cobertura de inmunización, Año 2022

EQUIPO DE PROTECCIÓN ENTREGADO EN EL AÑO 2022	CANTIDAD	UNIDAD
Protector Facial	32	Unidades
Caja de guantes de manejo	6	Caja
Guantes Palma de Nitrilo	53	Pares
Traje de bioseguridad	28	Unidades
Mascarilla n95	90	Unidades
Casco para motociclista	1	Unidades
Guantes de motociclista clima seco	1	Pares
Guantes de motociclista lluvia	1	Pares
Botas PVC	1	Pares
Monogafa	1	Unidades
Bota punta reforzada	1	Pares
Poncho Impermeable	1	Unidades
Traje Impermeable 2 piezas	1	Unidades
Gafas contra impacto	15	Unidades
Overol	9	Unidades
Base de mascarilla	2	Unidades
Filtro 2071	4	Unidades

Fuente y elaboración: SEPS

Reglamento Interno de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la SEPS

Mediante Resolución No. MDT-RHS202223115, el Ministerio del Trabajo aprobó el documento de "Reglamento Interno de Higiene Y Seguridad en el Trabajo de la SEPS".

Registro de Accidentabilidad

En el año 2022, se registraron en Planta Central, 08 eventos catalogados como posible acci-

dente o incidente. La Unidad de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional ha llevado a cabo la investigación respectiva caso por caso para clasificarlos como accidentes e incidentes, y si estos aplican con carácter laboral, determinando lo siguiente:

Tabla 43: Estadística accidentabilidad, a diciembre de 2022

TIPO	NÚMERO	REPORTE IESS
Accidente laboral	1	Archivo Riesgos del Trabajo
Accidente no Laboral	6	No Aplica
Accidente in-itinere	1	Archivo Riesgos del Trabajo
TOTAL	8	

Fuente y elaboración: SEPS

Es así, que de los 8 eventos presentados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, uno tiene características de accidente laboral; y, uno tiene características de accidente in - itinere, se procedió a su investigación y reporte dentro de los 10 días establecidos por la autoridad competente, estos casos se encuentran cerrados en el IESS.

Con relación a los seis casos de accidentes no laborales, se procedió a su investigación, sin embargo, los mismos, no cumplen con los requisitos para ser calificados como accidente laboral ante el IESS.

Trabajo Social

En el año 2022, este Organismo de Control, implementó La Escuela Formando Líderes SEPS, la misma que se ejecutó de manera integral y progresiva, a través del cumplimiento de dos fases, las cuales fueron:



La primera fase se cumplió con la realización de una sesión de coaching grupal llevada adelante por Psicólogo Andrés Vaca Meneses, en la cual se contó con la participación de 39 funcionarios pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior que laboran en Planta Central y Direcciones Zonales de la Institución. Los temas tratados fueron:

- Capacidad de la mente humana
- Poder personal
- Autoconfianza
- Decisiones
- Disciplina
- Establecimiento de metas integrales

La segunda fase se dio cumplimiento a través de la creación del segmento conoce a tu líder, el cual consiste en entrevistar a los funcionarios pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior y preparar un video para la presentación a cada equipo de trabajo.

Con el propósito de conocer la percepción sobre el proyecto y la posibilidad de mantenerlo en el tiempo, en Diciembre 2022 se aplicó una encuesta, a través de la cual se evidenció que el 80 % de los funcionarios pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior manifestaron interés por mantener la Escuela Formando Líderes SEPS en el año 2023.

Formación y Capacitación

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, Reglamento General a la LOSEP, Decreto Ejecutivo No. 135 y la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, la Dirección Nacional de Talento Humano ejecutó el Plan de Capacitación 2022, con la finalidad de adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores y trabajadores de este Organismo de Control, y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y personales.

Según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 135, respecto a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público menciona que la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

En tal razón **se continúa con la estrategia de "Autogestión", en la cual se destacan la realización de eventos de capacitación gratuitos y gestionados con otras entidades del sector público.**

A continuación se detalla la ejecución de la capacitación interna y externa levantada a través de la Plataforma Tecnológica para el efecto, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad al levantamiento e identificación de necesidades de capacitación, así como también la respectiva validación de dichas necesidades por parte de los jefes inmediatos de las diferentes Unidades, y posterior consolidación de demandas de capacitación:

Tabla 44: Capacitación interna y externa, a diciembre 2022

NO.	TIPO DE CAPACITACIÓN	NO. DE EVENTOS	NO. DE SERVIDORES CAPACITADOS
1	Cursos	66	495
2	Inductiva	12	44

Fuente y elaboración: SEPS

Es importante mencionar que este Organismo de Control realizó una autogestión gratuita con las siguientes Instituciones: Contraloría General del Estado, Escuela de la Función Judicial, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Procuraduría General del Estado, COSEDE, MINFIN, MDT, SERCOP, entre otros.

Administración del Talento Humano

Desde el año 2019, se implementó el Instructivo para "Reclutamiento, Selección e Incorporación del Personal a Nivel Nacional de la SEPS", con la finalidad de garantizar transparencia y el debido proceso para la vinculación laboral de contratos de servicios ocasionales y nombramiento provisionales, tomando en consideración los requisitos y directrices emitidos por el Ministerio de Trabajo, para el efecto.

Con relación a la vinculación laboral del Nivel Jerárquico Superior, se implementó un proceso de selección basado en competencias gerenciales y en la percepción del desempeño que establece la Norma Técnica de Evaluación de Desempeño, esto con el afán de transparentar y vincular al personal más idóneo y calificado para los puestos de Libre Remoción.

Así también, dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica de Formación y Capacitación, se continua innovando con el "Programa de Inducción Institucional", por parte del personal técnico de talento humano, orientado a la socialización de las políticas, normas y valores de la SEPS a los nuevos servidores, con el fin de generar un ambiente laboral apropiado,



en donde se pueda desarrollar conocimientos y habilidades en el ejercicio de sus funciones y atribuciones laborales.

Una vez concluida dicha inducción, se proporciona un certificado de aprobación a cada servidor por parte de las autoridades del área de Gestión y se realiza la presentación hacia los jefes inmediatos.

Con la finalidad de garantizar un efectivo proceso de registro y control de asistencia de personal a nivel nacional, el 20 de junio de 2022, entró en vigencia el Sistema de Registro de Asistencias – SIRHA, el cual ha permitido gestionar la información, obteniendo reportes de asistencias, permisos, cálculos de vacaciones y demás estadísticas, optimizando el proceso de registro de asistencia, agilizando la gestión del cálculo de vacaciones y dando seguimiento a través de reportes, el cumplimiento de la jornada laboral, permisos y licencias del personal de la SEPS.

El servidor puede acceder a dicho sistema, mediante la asignación de un usuario y contraseña, a fin de registrar los permisos, licencias y vacaciones solicitados, así como también visualizar las marcaciones efectuadas en el reloj biométrico institucional; y, por consiguiente el control y seguimiento del cumplimiento de plazos de acuerdo a lo determinado en la normativa legal vigente por parte de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano.

Planificación de Talento Humano

Se realizó con base a los instrumentos técnicos institucionales emitidos por el Ministerio del Trabajo el cual fue aprobado por la misma Entidad con Oficio No. MDT-SFSP-2022-1200-O de 21 de junio de 2022, dando cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano, y con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad del talento humano en la Institución.

Población Económicamente Activa- Pea

Con Oficio No. MDT-SFSP-2022-1739-O de 5 de agosto de 2022, el Ministerio del Trabajo, aprobó la PEA 2022 SEPS, lo que permitió a la Institución tener una línea base para efectuar los actos administrativos correspondientes de su personal.

Tabla 45: PEA institucional, a diciembre 2022

TIPO DE PROCESO	NO. SERVIDORES	PROCESO	TOTAL SERVIDORES	PORCENTAJE PEA
Agregador de valor	312	SUSTANTIVO	365	71,71
Gobernante	53			
Habilitante de apoyo	76	ADJETIVO	144	28,29
Habilitante de asesoría	68			
TOTAL GENERAL	509		509	100

Fuente y elaboración: SEPS

Creaciones de Puestos de Carrera SEPS

Con Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0418-O de 15 de diciembre de 2022, el Ministerio del Trabajo remitió a esta Entidad, la Resolución No. MDT-VSP-2022-092, mediante la cual, aprobó la creación de once (11) puestos de carrera, en base al artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

8.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

8.3.1 PLAN OPERATIVO ANUAL ALINEADO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el Plan Operativo Anual (POA) se registran elementos de la programación institucional, que comprenden la especificación de objetivos, indicadores, metas, programas, planes y actividades con la respectiva asignación presupuestaria.

En el año 2022, el nivel de ejecución del POA respecto a la programación indicativa y presupuestaria fue del 99,15%.



Tabla 46: Cumplimiento de la programación POA 2022

MES	CODIFICADO	DEVENGADO	%
ENERO	\$ 1,082,653.32	\$ 1,075,247.88	99.32%
FEBRERO	\$ 2,226,269.21	\$ 2,220,800.18	99.75%
MARZO	\$ 3,337,736.34	\$ 3,324,715.12	99.61%
ABRIL	\$ 4,518,266.58	\$ 4,497,962.67	99.55%
MAYO	\$ 5,786,379.75	\$ 5,781,029.37	99.91%
JUNIO	\$ 6,939,526.85	\$ 6,924,221.52	99.78%
JULIO	\$ 8,075,199.24	\$ 8,057,056.79	99.78%
AGOSTO	\$ 9,412,557.63	\$ 9,356,740.67	99.41%
SEPTIEMBRE	\$ 10,560,296.83	\$ 10,542,348.80	99.83%
OCTUBRE	\$ 11,687,463.34	\$ 11,679,641.64	99.93%
NOVIEMBRE	\$ 12,834,957.32	\$ 12,779,386.92	99.57%
DICIEMBRE	\$ 14,933,703.81	\$ 14,611,122.60	97.84%

Fuente y elaboración: SEPS

8.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

El 15 de junio de 2020 se aprueba el procedimiento Gestión de Proyectos v 3.0 mismo que busca establecer directrices y normas para la definición, formulación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Este procedimiento es aplicable para todas las unidades administrativas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, comprende desde la identificación de necesidad para generar un proyecto o caso de negocio, formulación, aprobación, priorización, ejecución y seguimiento, hasta el cierre del mismo. En este contexto, durante el 2021 se completaron siete proyectos con los siguientes resultados:

Tabla 47: Detalle de proyectos culminados, a diciembre de 2022

PROYECTOS	RESULTADOS
Implementación del Sistema de Gestión Integrado de la SEPS con base a las Normas ISO9001:2015 Gestión de Calidad e ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno, fase I	<ul style="list-style-type: none"> El levantamiento del diagnóstico inicial le permitió a la Superintendencia contar con la línea base para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión Integrado, con base a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016. La planificación contribuyó a gestionar de forma más eficiente los recursos materiales, de personal, tecnológicos, entre otros, requeridos para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión Integrado SGI - Fase I El levantamiento y/o actualización de procedimientos y documentos normativos del Sistema de Gestión Integrado le ha permitido a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contar con buenas prácticas de gestión de calidad y de gestión antisoborno estandarizadas, aplicables a los diversos ámbitos de la gestión institucional El proceso de sensibilización ha contribuido a que en los Servidores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se adquiera conocimientos sobre los diversos Sistemas de Gestión y a la vez comunicar el objetivo de la institución de; adoptar, fomentar y ejercer una gestión basado en una cultura de calidad, integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento, conforme las nuevas políticas del estado y a lineamientos establecidos bajo este enfoque (compromiso, alcance y política del SGI aprobados por la Máxima Autoridad de la Institución). La formación de los Servidores de la SEPS se la realizó a través de capacitaciones en los que se socializan los requisitos que establecen las normas ISO 9000:2015, 9001:2013, 27001:2013 y 37001:2016, como resultado se obtuvo que de 524 servidores que asistieron al curso, 508 aprobaron el mismo; de esta forma se ha logrado fortalecer las competencias del personal sobre este enfoque y encaminar a la institución a la mejora continua.
Adecuación de estatutos ES-FPS, fase II	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizó el procedimiento para la adecuación de estatutos de las entidades del SFPS considerando la automatización del proceso de revisión de requisitos. Se desarrolló el "Sistema de revisión de requisitos", mismo que permite automatizar el proceso de revisión de requisitos para adecuación de estatutos de las entidades del SFPS. Se capacitó a alrededor de 101 entidades del SFPS que conformaron el segundo, tercer y cuarto grupo objetivo sobre el proceso de adecuación de estatutos y sus tiempos. 101 entidades del SFPS iniciaron el proceso de adecuación de estatutos sociales, entre las cuales 93 obtuvieron la resolución de aprobación de sus estatutos y 8 entidades serán convocadas nuevamente por segunda y única vez adicional para su proceso de adecuación de estatutos.
Institucionalización de las Jornadas de Supervisión, fase II	<ul style="list-style-type: none"> El evento paneles tuvo 3 días, de los cuales 1 fue presencial y 2 virtuales, contando con una asistencia incrementada respecto de los años 2020 y 2021. Se presentaron temas de interés para las organizaciones y entidades Se realizaron pruebas para solventar todos los detalles Se observó experiencia en el manejo de las herramientas virtuales y en el proceso de organización y coordinación de eventos de capacitación Se tuvieron alianzas estratégicas que permiten ofrecer diversos temas de interés para el sector supervisado, generando mayor aceptación por parte de invitados. Ejecución del evento en fechas diferenciadas, permitiendo potenciar asistencia de cada sector

Fuente y elaboración: SEPS

Se encuentran en ejecución los siguientes proyectos con su respectivo objetivo:

Tabla 48: Detalle de proyectos en ejecución, a diciembre de 2022

PROYECTO	GESTIÓN 2022
Sistema de acopio integral fase II	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica. Su objetivo es desarrollar una segunda fase del Sistema de Acopio Integral mediante la implementación de nuevos módulos y estructuras de datos, como: gestión de solicitudes, contribuciones, estructuras de actualización y reportes. Se finaliza las pruebas al desarrollo de administración de controles. Se realiza un control de cambios por requerimientos adicionales funcionales, se lo desarrolla y prueba. Finaliza administración de controles, sin embargo, se presentan incidentes que aún están pendientes de ser solucionados. Se continúa con el desarrollo de reprocesos pero se para su ejecución con el 85% de avance por priorización de controles de cambios normativos. Pendiente actualización de cronograma pues se replanifica la ejecución de ciertos controles de cambios por cambios en el equipo tecnológico y funcional y priorización de un control de cambios emergente, lo que aplaza la fecha de reinicio del proyecto.
Diseño e implementación de mejoras en el GOSF con enfoque de servicios, fase I	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero. Su objetivo es identificar, delimitar y priorizar los procesos que actualmente son manejados en la herramienta GOSF y que requieren automatizaciones, y gestionar la información relacionada a actividades financieras y no financieras ofertadas por entidades del SFPS. Se aprueba procedimiento manual y automatizado de autorización de actividades financieras. Se realiza paso a producción y socialización de aplicativo de línea base previo control de ambos por nuevos requerimientos. Se emite la norma de que establece procedimiento para aprobar apertura de cuentas en el exterior, se remite para aprobación de JPRF la norma de autorización de actividades con terceros. Se acorta alcance del proyecto eliminando el desarrollo de la norma de aprobación/negación de operaciones con divisas, así como funcionalmente se prioriza la realización de 4 productos y 12 servicios financieros de las 22 actividades operaciones inicialmente contempladas al analizar de forma preliminar los tiempos requeridos para el desarrollo. Se genera documento de requerimiento funcional y su respectivo DERS, se inicia desarrollo funcional. Una vez formalizado el documento de requerimiento, en el mismo se establecen nuevos requerimientos no contemplados inicialmente en el desarrollo, de los cuales se priorizan 3. Se finaliza desarrollo funcional con alcance inicial y se inicia desarrollo de los 3 nuevos requerimientos priorizados
Fortalecimiento del proceso de calificación de riesgo de las entidades del SFPS, fase I	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Riesgos. Su objetivo es optimizar el cálculo, tiempo y recursos económicos a través de la migración de las sintaxis que se encuentran en los softwares STATA, SPSS y Excel al software R, incluyendo todas las etapas del proceso como: importación de las bases de datos, procesamiento, análisis y reportaría, para calificación de riesgo de entidades del SFPS. Se generan máquinas virtuales definitivas y se otorgan los usuarios y accesos respectivos. Se consolida sintaxis migrada por cambios en CUC y otros cambios (segmentación y mecanismos de resolución), así como por el formulario de solvencia. Por cambios en estatuto orgánico de SEPS, se cambia líder de proyecto, siendo éste el Director Nacional de Riesgos. Se formaliza control de cambios del proyecto con nueva fecha fin el 30 de diciembre 2022 que incluye actualización de sintaxis por actualización de metodología de calificación de riesgos; sin embargo, no se finalizan las actividades a esta fecha pues no se finaliza la actualización de la metodología; se la prevé para agosto 2023, pendiente nuevo control de cambios que excluya la actualización de la metodología.

PROYECTO	GESTIÓN 2022
Gestión de información de ES-FPS y OEPS en liquidación	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por INFMR y contempla desarrollar un sistema de carga, validación y gestión de información administrativa y financiera, que abarque la actualización y envío de la misma a través de estructuras inteligenciadas por parte de los liquidadores, así como la recepción, acopio y generación de reportes e identificación de alertas tempranas por parte de la SEPS, para reforzar el control y seguimiento a los procesos de liquidación de ESFPS y OEPS, y a la gestión de los liquidadores. Se asigna un recurso de tecnologías para la optimización de las estructuras de excel, se optimizan 7 estructuras de acopio: 5 del sector financiero y 2 de las OEPS. Se elabora requerimiento para generación de modelo de información de la estructura Resumen, pendiente su formalización y priorización de recursos del área técnica. Pendiente priorización de recursos tecnológicos para desarrollo de un sistema de acopio específico. En Comité de Priorización de Controles de Cambio, se prioriza proyecto de desarrollo tecnológico; sin embargo, no se le asigna recursos tecnológicos en 2022. Fecha prevista para fin de proyecto estimada abril/mayo 2023. No se formalizará documentos del proyecto hasta que se asigne recursos tecnológicos al proyecto
Institucionalización de las Jornadas de Supervisión, fase III	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica. Su objetivo es fortalecer la planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de las Jornadas de Supervisión de Economía Popular y Solidaria a través de un manejo integral para su institucionalización. Se formaliza la inclusión de este proyecto en el portafolio de proyectos institucionales. Se realizan todas las actividades previstas para el evento Jornadas 2021 relacionadas a agenda, expositores, plan comunicacional, página web, invitaciones y confirmaciones, simulacros, contenido, guiones, entre otros. El evento se lo realizó en octubre durante un mes, contando con paneles, mesas académicas y capacitación. Se realiza evaluación del evento y la emisión de respectivos certificados de participación y asistencia.
Sistema de seguimiento y monitoreo integral SMI	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Riesgos. Su principal objetivo es mejorar el sistema de seguimiento y monitoreo integral mediante el desarrollo de funcionalidades que integren el seguimiento de los procesos de supervisión in situ, extra situ y gestión de auditores internos, externos y Presidente del Consejo de Vigilancia tanto para el sector financiero como para el sector no financiero. Se redefine alcance del proyecto con fecha fin septiembre 2023, se elimina en el componente 2 la calificadora de riesgos y en el componente 3 se eliminan niveles de autorización, mantenimiento, informes y entregables, reestructuración de planes de acción y planes de trabajo; no se considera desarrollo para el SNF. Se mantiene integración con sistema de Acopio, REPE, SISGO, SCA, PAS y SAC. Se formaliza acta de control de cambios. Se finaliza DERS del componente 1, se realiza desarrollo tecnológico, pendiente su paso a pre producción pues se requiere integrar lo desarrollado con los controles de cambio (5) del SSI. De estos controles de cambios, solo 3 se pasan a producción; sin embargo, se presentan observaciones en la estabilización de los CDC Historial de eventos, Optimización PSI y Cambio por estatuto, por tanto se habilita el ambiente de capacitación para realizar las validaciones y pruebas. Del componente 2, se realiza requerimiento funcional, DERS y se inicia desarrollo. Del componente 3, se finaliza narrativa de procesos, se elabora requerimiento funcional. Se requiere control de cambios al proyecto por re planificación de hitos.



PROYECTO	GESTIÓN 2022
Adecuación de estatutos ES-FPS, fase III	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria. Su objetivo es implementar los procesos automatizados y el procedimiento para la gestión de adecuación de estatutos del segundo al cuarto grupo objetivo de las ESFPS con base a la reforma al Reglamento General a la LOEPS, incrementando la calidad y eficiencia del control y supervisión; y, fortaleciendo la autogestión de los controlados. Se incluye al 13ro grupo objetivo por posibles rezagos del grupo 11 o 12. Se notifica y capacita a las 47 entidades que conforman el 11avo grupo objetivo de adecuación de estatutos. El área de IGT genera observaciones al modelo de estatutos para Caja Central, se requiere actualizarlo. En ejecución actividad de socialización a entidades candidatas a conversión a cajas comunales.
Gestión integral de obligaciones y cobros, fase II	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto liderado por la Intendencia Nacional Administrativa Financiera. Su objetivo es contar con un sistema de información para el control del proceso de recaudaciones de obligaciones por sanciones contribuciones del ESFPS y OEPS así como otros ingresos. Se han ido solucionando incidentes que se han presentado, así como cambios en forma de cálculo de contribuciones, por tanto, no se ha podido avanzar como tal en el desarrollo. Se inicia con el desarrollo de los 9 requerimientos para mejoras tecnológicas. Sin embargo, existieron desfases en la ejecución de los requerimientos por controles de cambios y requerimientos solicitados por DNF. Al no asignarse desarrollador adicional al proyecto, se realiza y aprueba acta de control de cambios. Los requerimientos urgentes solicitados por mantenimiento (incidentes) y requerimientos adicionales afectan el desarrollo de conciliación de contribuciones y sanciones, mismo que se pone en stand by, mientras se desarrollan otros componentes; sin embargo, se mantiene desfase.

Fuente y elaboración: SEPS

8.3.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En virtud del contexto institucional, en el año 2022 se emitió el Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, sobre la base de lo cual era necesario realizar la actualización del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2022 – 2025, mismo que debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades” emitido por el Gobierno Nacional.

El referido plan estratégico recoge la misión, visión y lineamientos estratégicos, para lo cual se contó con la participación activa de todo el equipo directivo de la SEPS en varios talleres y reuniones de trabajo.

Gráfico 68: Objetivos Estratégicos Institucionales



Fuente y elaboración: SEPS



La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mantiene planes tanto estratégico como operativo claros, adecuados y financiados en la medida de las asignaciones, para los cuales existen mecanismos y procesos de seguimiento y evaluación en base a objetivos y metas que permiten evaluar permanentemente la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión institucional.

El objetivo estratégico uno: Mantener la sostenibilidad de la economía popular y solidaria a través del fortalecimiento, transparencia e inclusión financiera en el ámbito de nuestras competencias, se encuentra alienado a los siguientes indicadores:

Resultados Indicadores Estratégicos 2019-2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

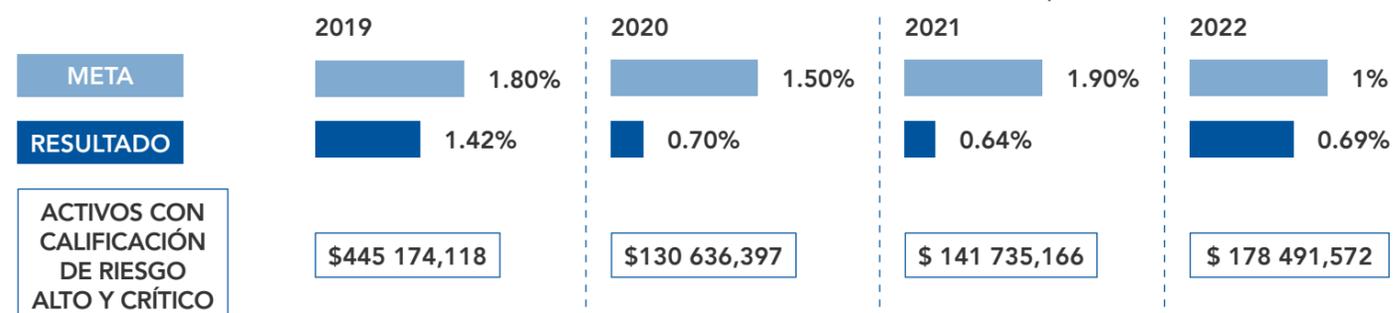


Fuente y elaboración: SEPS

La Superintendencia ha logrado extender la gestión de supervisión mediante la implementación de diferentes estrategias, lo que ha permitido ampliar los niveles de cobertura, es así que en el 2019 se supervisó un total de activos de \$13 259 086,249 es decir el 60% del total de activos, en el 2020, se mantienen las acciones por parte de la Superintendencia y se logra supervisar un total de \$13 030 034,194 equivalente al 69,76%, para el año 2021 se ha alcanzado un total del 43% de ejecución, mientras que en el ejercicio fiscal 2022, se supervisó un total de \$18 366 239,593 millones de activos, superando las metas planificadas, esto debido a la eficiente implementación del modelo de supervisión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gráfico 70: Nivel de criticidad de los sectores de la Economía Popular y Solidaria



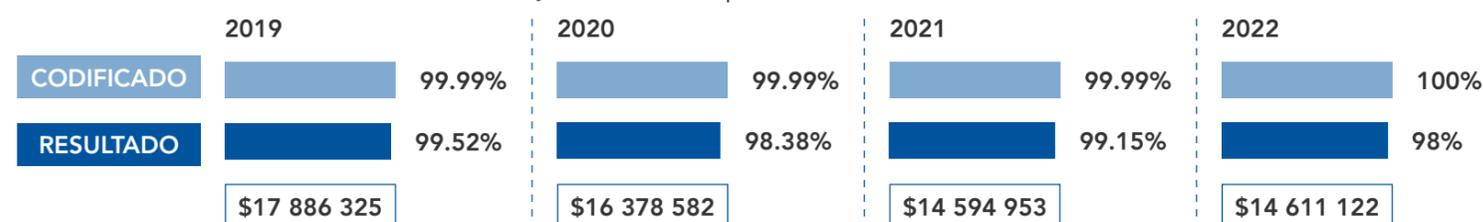
Fuente y elaboración: SEPS

Los montos de activos de las de las ESFPs y OEPS que cuentan con calificación alta o crítica, para el 2019 fue del 1.42%, se evidencia un reducción significativa para el año 2020 del 0.70%, al 2021 se refleja el 0.64% y al 2022 al 0.69% de ejecución, lo que genera como resultado un sobrecumplimiento respecto a las metas planteadas.

El monitoreo continuo y la generación de alertas tempranas ha permitido a la Superintendencia anticipar el posible deterioro de la condición de riesgo de las entidades supervisadas y orienta las eficientes estrategias de supervisión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gráfico 71: Ejecución Presupuestaria, a diciembre 2022

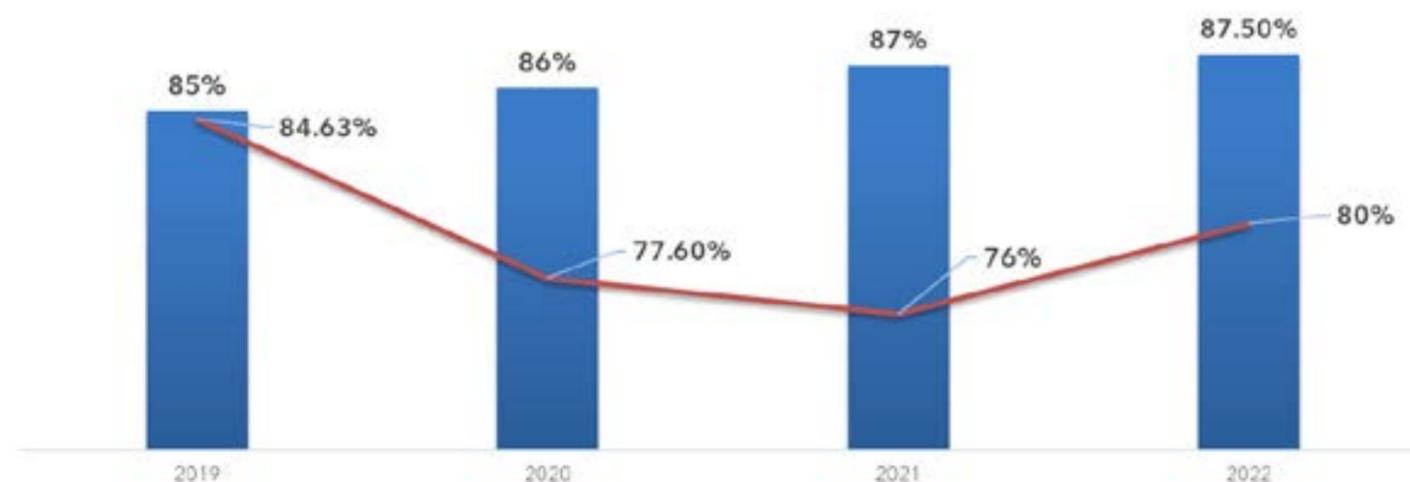


Fuente y elaboración: SEPS

Los procesos de apoyo durante el periodo de análisis han sido fortalecidos, es así que el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto al 2019 fue del 99,52%, para el 2020 su ejecución es del 98,38%, y el avance hasta el mes de octubre del 2021 es del 76%.

Se ha priorizado los bienes y servicios que generen valor agregado a la institución y que aseguren la operatividad en la gestión, es así que los porcentajes de ejecución presupuestaria son hasta el 2022 del 98%, lo que significa el financiamiento al gasto corriente.

Gráfico 72: Satisfacción de los servicios institucionales



Fuente y elaboración: SEPS

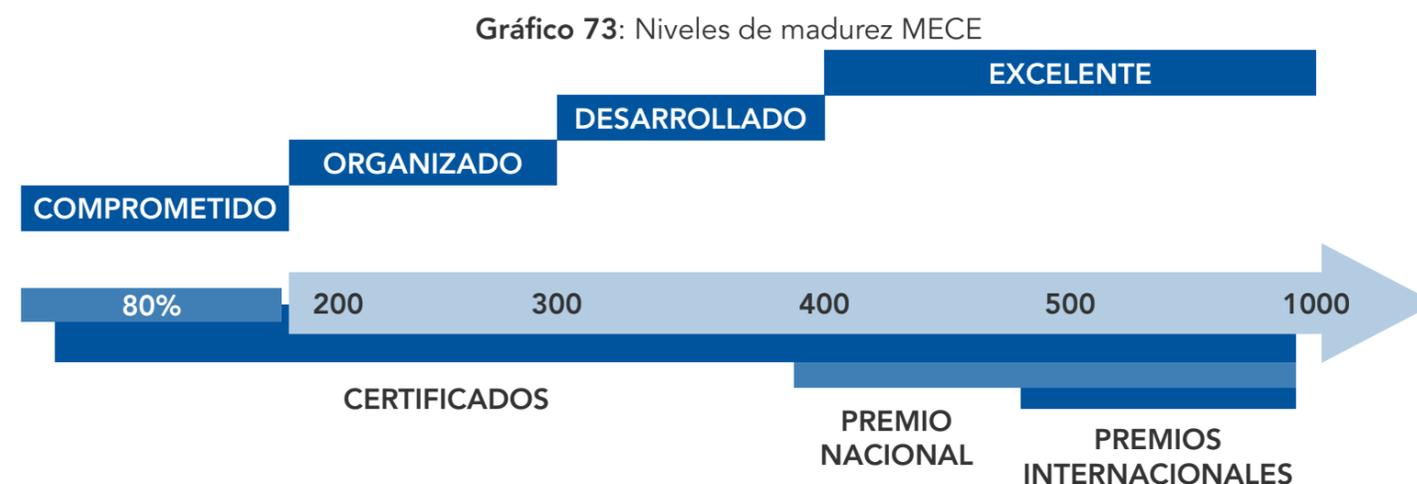
La Superintendencia mide los resultados en cuanto a cantidad y calidad de la prestación de servicios y productos a través de indicadores de impacto, durante los últimos años se han realizado evaluaciones con diferentes metodologías a los servicios que brinda la institución. En el año 2019 se evaluó el porcentaje de satisfacción obteniendo como resultado el 84,63% de satisfacción, en el 2020 se implementa una nueva metodología de medición el mismo que determina el índice de satisfacción de la calidad de los servicios obteniendo un total de 77,60% y para el 2021 se trabaja bajo la metodología de los entes rectores estableciendo el 76% de satisfacción, para el 2022 se evidencia el 80% de ejecución.

Adaptándonos a la nueva era virtual se han implementado nuevos canales de atención para la ciudadanía, reduciendo tiempos de atención y generando agilidad en los trámites ingresados, esto ha permitido medir el grado de satisfacción de los servicios de una manera eficiente, es así que el rango promedio de satisfacción es del 79,54% durante los últimos años.

8.3.4 MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)

El Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia es una adaptación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación o Common Assessment Framework). Este modelo tiene como objetivo brindar los lineamientos para que las instituciones públicas desarrollen e implementen un sistema de gestión integrado, para alcanzar resultados excelentes en el desempeño de la institución, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía de acuerdo a resultados cuantificables.

El Modelo establece cuatro niveles de madurez conforme se observa en el gráfico descrito a continuación:



Fuente: "Guía Metodológica de Aplicación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia" -MDT

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) recibe en abril del 2021, mediante Oficio No. MDT-SCSP-2021-0276-OF del **Ministerio del Trabajo, la obtención del tercer nivel de madurez "DESARROLLADO" del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**. Adicionalmente, con Oficio No. MDT-SCSP-2021-0281-OF de fecha 14 de abril del 2021, el Ministerio del Trabajo otorga la certificación de la Calidad a la SEPS, misma que tiene una vigencia hasta abril 2023.





Una vez obtenido el reconocimiento del tercer nivel "DESARROLLADO", la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, comprometida en la mejora continua, se encuentra actualmente trabajando para la obtención del cuarto nivel de madurez "EXCELENTE".

8.3.5 PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PEM)

El Plan Estratégico de Mejora PEM, busca establecer acciones estratégicas con el objetivo de mejorar la percepción del ambiente laboral por parte de los servidores públicos, a través de 5 estrategias (Liderazgo, Comunicación, Inducción e Integración, Desarrollo, Gestión del Cambio).

A través de la Intendencia General de Desarrollo Organizacional se realiza el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas en el PEM.

Con base a los lineamientos emitidos por el ente rector Ministerio del Trabajo, trimestralmente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó el envío correspondiente de la

ejecución de cada una de las actividades contempladas en el PEM-2022, mediante los informes establecidos en la respectiva metodología.

En diciembre del 2022, el Ministerio del Trabajo remite mediante Informe el porcentaje de ejecución del PEM-2022, mismo que se logró obtener el **100% de cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora**, de acuerdo a lo solicitado en la metodología establecida, a través de actividades de sostenibilidad y fortalecimiento del clima laboral.

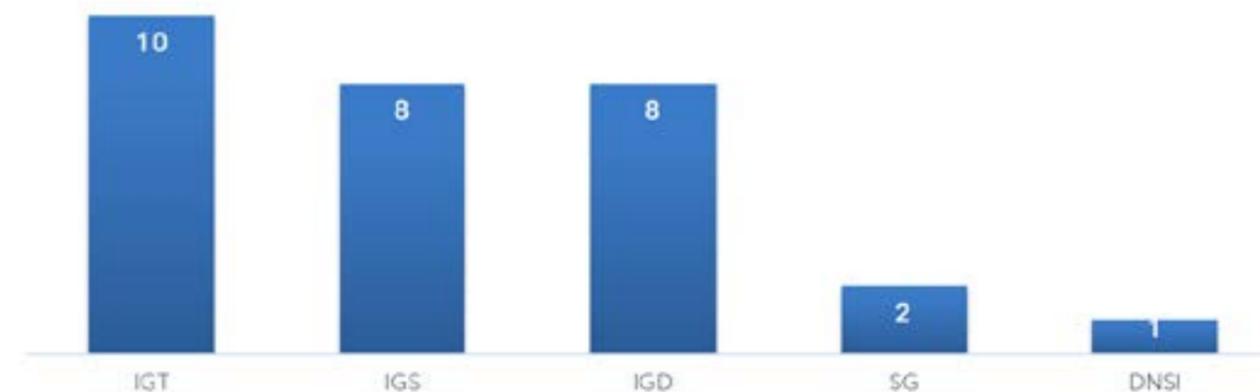
Se puede evidenciar los resultados de las estrategias implementadas a través de la medición del clima laboral que en el 2022 alcanzamos el 81% a nivel institucional.

8.3.6 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con el objetivo de brindar a los usuarios internos/externos productos y servicios de calidad, documenta sus procesos de acuerdo a las necesidades institucionales con el apoyo de la Dirección Nacional de Procesos y Calidad; a fin de que los procesos se encuentren estandarizados.

En el 2022 se generaron 3 documentos de procesos como insumos para desarrollo tecnológico y se publicaron un total de 29 documentos de procesos mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 74: Documentos de procesos publicados, a diciembre 2022



Fuente: SEPS

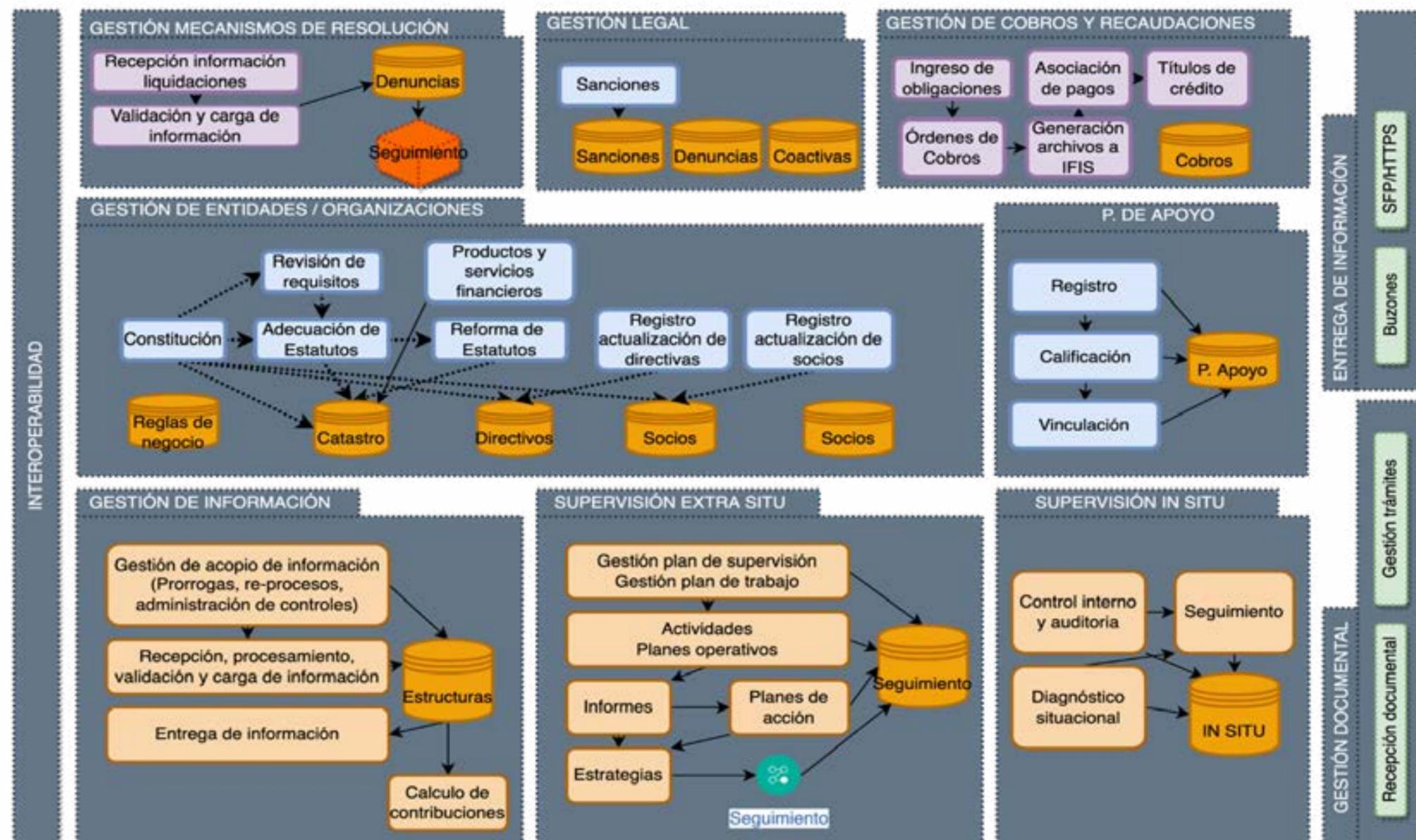


8.4 GOBIERNO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Como parte de la mejora continua de los procesos de supervisión y control, la Superintendencia ha enfocado sus esfuerzos en potencializar sus capacidades en base a la integración y adopción de tecnologías en las diferentes aristas de su gestión, de esta forma busca crear un valor óptimo de las Tecnologías de la Información al mantener un equilibrio entre beneficios, niveles de riesgo y uso de recursos. Este escenario demandó la implementación de mejores prácticas de gobierno y gestión de TI, siendo el procedimiento de "Gestión de Cambios a Servicios Tecnológicos" uno de los principales instrumentos utilizados para este fin, el cual delega a las principales autoridades de la Superintendencia la alineación, priorización y seguimiento de la gestión tecnológica.

Por otro lado, dada la operación y dinámica del modelo de supervisión y control, ha demanda el trabajo conjunto de las áreas de la Institución con el fin de conceptualizar e implementar el Modelo Tecnológico de Supervisión y Control, que permite orquestar los flujos de información y procesos dentro de una arquitectura tecnológica que permita integrar los procesos Core e ir escalando en el tiempo de forma adecuada.

Gráfico 75: Sistemas de Información

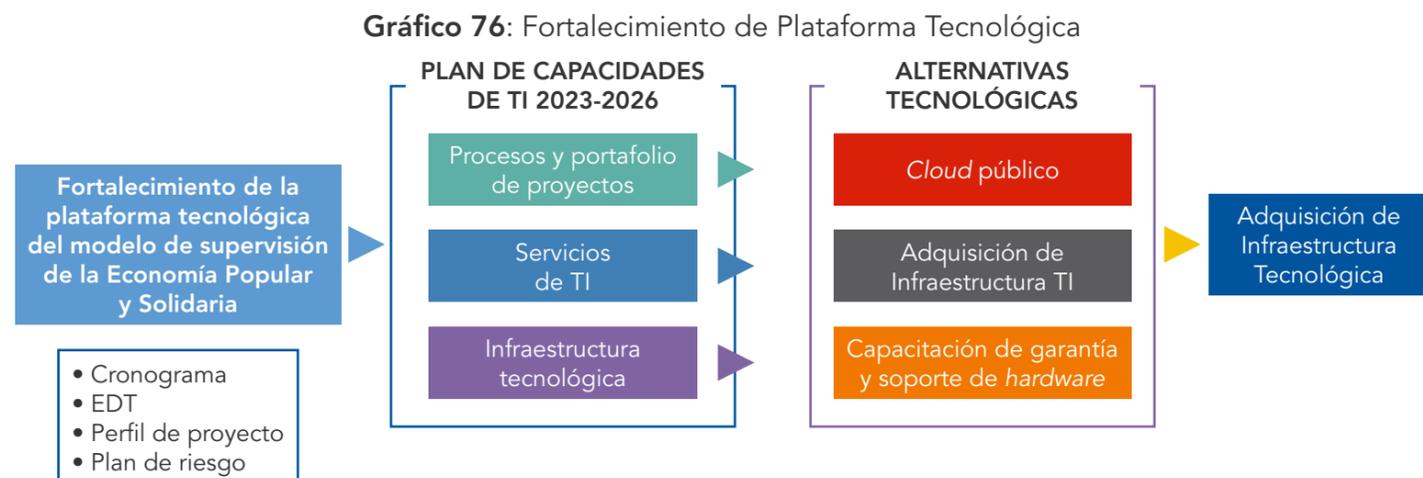


Fuente: SEPS

En este mismo sentido, con el objetivo de establecer una estrategia a media y largo plazo que permita articular los objetivos institucionales con la evolución de las Tecnologías de la Información se formuló el proyecto Institucional "FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MODELO DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA", con el propósito de:

- Disponer de infraestructura tecnológica que permita potenciar las capacidades para contar con servicios tecnológicos más eficientes y seguros, de tal forma atender las necesidades internas y del sector de la economía popular y solidaria.
- Mantener la continuidad, disponibilidad y operatividad de los servicios que la SEPS proporciona a la ciudadanía en general, considerando el cumplimiento de la normativa relacionada con Tecnologías de la Información.

Como parte del proyecto, se elaboró el Plan de Capacidad Tecnológica de Información (PCTI), insumo que sustentó el análisis de las diferentes Alternativas de adopción para la evolución tecnológica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y con ello coadyuvar al proceso de transformación digital de la institución. Con lo mencionado en marzo de 2023 se inició el proceso Adquisición de Infraestructura Tecnológica para la SEPS, lo que permitirá la modernización tecnológica con equipamiento que tengan características de funcionamiento y rendimiento acorde a los avances tecnológicos existentes.



Fuente: SEPS

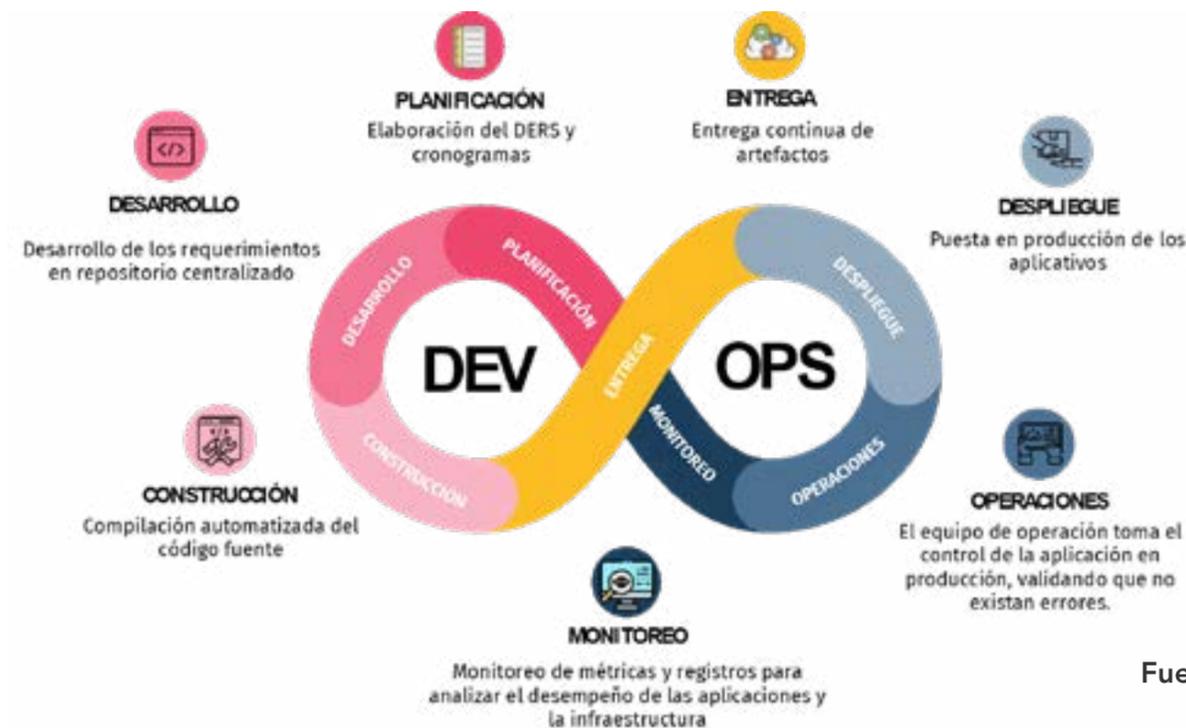
Como parte de adoptar nuevas prácticas de desarrollo e integrar los procesos que comparten el equipo de desarrollo de software y de operaciones TI, se han implementado herramientas y soluciones tecnologías para automatizar y agilizar los procesos de desarrollo de software y operaciones como:

- Gestión de infraestructuras.
- Entrega continua de software.
- Monitoreo.
- Resolución de problemas en tiempo real.

De esta forma a través de la integración continua se ha automatizado tareas repetitivas, reduciendo errores y tiempos de espera en la entrega de los aplicativos desarrollados para la SEPS, es así como ha permitido a la Institución dirigir los esfuerzos de actividades operativas hacia los procesos que requieren mayor atención dentro del modelo de supervisión de la Superintendencia, además de coadyuvar en la estrategia de simplificación de trámites.

Es importante indicar que las implementaciones se alinearon a lo dispuesto en el "Registro oficial N° 899 - CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN en lo que respecta a los artículos 145.- Migración a software de fuente abierta y 148.- Prelación en la adquisición de software por parte del sector público", optimizando los recursos institucionales y fortaleciendo el perfil del equipo técnico a cargo.

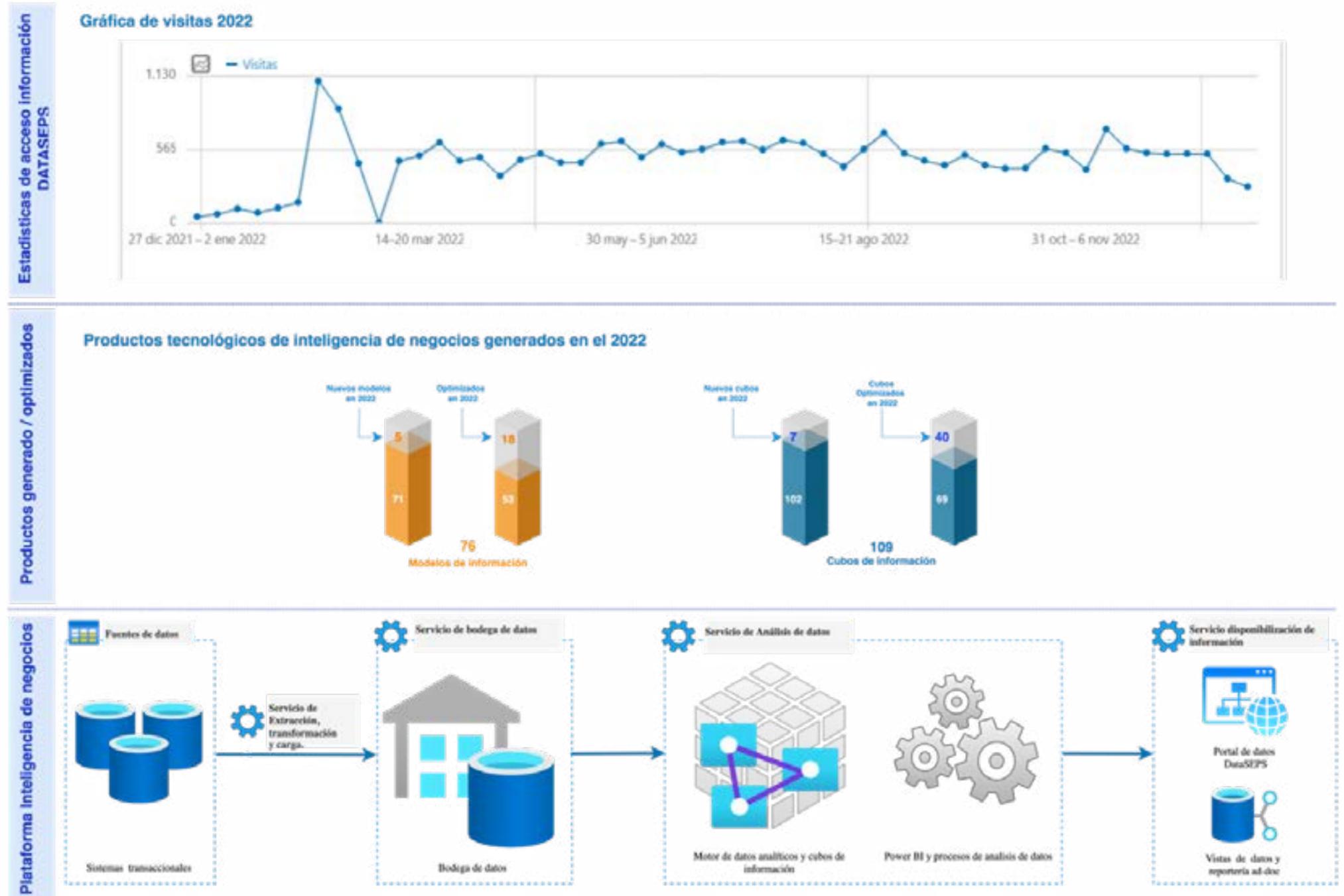
Gráfico 77: Proceso Desarrollo Tecnológico



Fuente: SEPS

Gráfico 78: Productos y Servicios Tecnológicos Institucionales

Como soporte al proceso de toma de decisiones y mejora continua de los procesos de supervisión, la Superintendencia ha incrementado la disposición productos en la plataforma de inteligencia de negocios que permite disponibilizar información interna y externa para análisis de datos y toma de decisiones, en este sentido a diciembre de 2022, se cuenta con 76 modelos de información y 109 cubos de información los cuales son insumo para procesos de supervisión y control y generación de reportería con información para uso interno y para la ciudadanía en general, con un promedio de 2000 visitas mensuales en el año 2022. Adicional como parte de la mejora continua en los modelos de información, se ejecutaron optimizaciones a los productos de inteligencia de negocios en mecanismos de extracción, transformación y carga, que correspondieron a 18 modelos y 40 cubos de información.



Fuente: SEPS



8.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el ámbito de seguridad de la información y Ciberseguridad la SEPS, nuestra máxima autoridad lidera este proceso estatutariamente, en ese sentido y en conjunto con la Dirección Nacional de Seguridad de la Información se realizaron actividades de suma importancia para fortalecer este rubro internamente pero también se consideró realizar actividades en el sector controlado:

8.5.1 ACCIONES INTERNAS

Desarrollo un plan de seguridad de la Información y Ciberseguridad el mismo que consistió en:

- Capacitación interna
- Alianzas estratégicas
- Análisis de riesgos institucional en el ámbito de seguridad de la información
- Evaluación de los controles implementados e implementación de nuevos controles en relación a los riesgos institucionales

Gráfico 79: Acciones realizadas en el marco de seguridad de la información

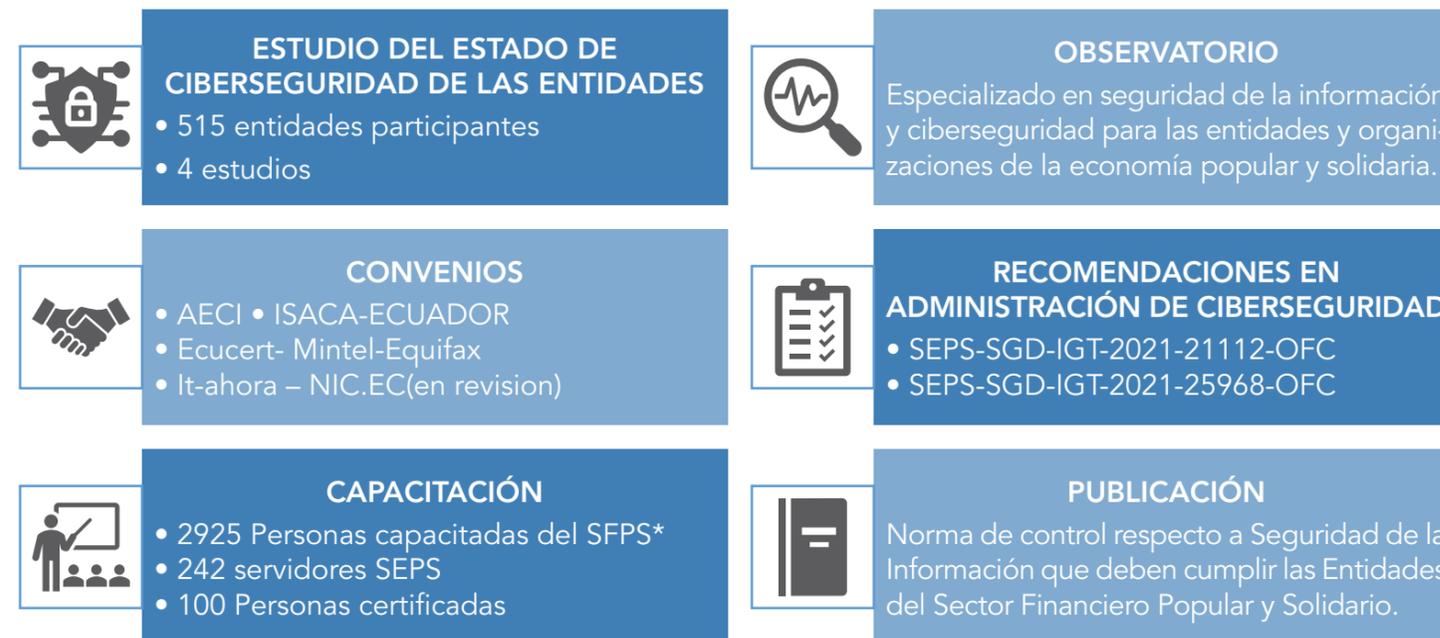


Fuente: SEPS

Mencionar que todas estas actividades siempre estuvieron apalancadas en las buenas prácticas y apalancadas en la familia ISO 27000

En el marco de las acciones en temas referente a Seguridad y Ciberseguridad la SEPS consideró de suma importancia contar con acciones que fortalezcan a las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria; en sentido se desarrolló:

Gráfico 80: Acciones realizadas para el fortalecimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario



Fuente: SEPS

Estudios

Se realizaron estudios de Seguridad de la información y Ciberseguridad con el apoyo de nuestro socio estratégico IT-AHORA, estudios como:

- Estado de Ciberseguridad en el Sector de la Economía Popular y Solidaria
- Tendencias Y Prioridades It Ecuador 2022
- Entre Otros

Convenios y alianzas con socios estratégicos como:

- IT AHORA
- AECI
- ISACA
- MINTEL- ECUCERT
- Equifax

Capacitación

Con el apoyo de nuestros socios estratégicos se capacitó a más de 2900 personas en el ámbito de seguridad de la información y Ciberseguridad, Adicionalmente gracias al APOYO DE AECI y CISCO ACADEMY se brindó el curso de certificación en temas como Internet de las cosas (IOT) y fundamentos de Ciberseguridad, donde se CERTIFICARON 100 personas del SFPS.

Adicionalmente con el Apoyo del MINTEL se brindó el curso capacitador de capacitadores en temas de Seguridad de la información en el cual el MINTEL preparó y disponibilizó material a los Oficiales y responsables de seguridad de la información para que ellos puedan trasladar estos conocimientos a los socios y colaboradores de las cooperativas

Observatorio

Por otro lado consientes que el sector necesita un espacio donde pueda encontrar información referente a esta tema se creó el "OBSERVATORIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD" sitio en donde se puede encontrar información sobre capacitación, estudios normativa, manuales, guías, noticias y alertas de incidentes. Este sitio que en el primer semestre de publicación conto con más de 12000 visitas, números que muestran la importancia que es este tema la el SFPS.

Normativa

Este órgano de control publicó con un importante esfuerzo y apoyo de nuestros socios estratégicos "la Norma de Control de Seguridad de la Información", norma estratégica para velar por la seguridad de los socios y clientes del SFPS en un entorno en el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las mutualistas que reúnen a más de 6 millones 600 mil ecuatorianos, esto es el 56% de la población adulta del país y que tienen activos que representan 1/3 del sistema financiero nacional.

De ahí su importancia de contar con un marco regulatorio que fortalezca la transparencia en la gestión de las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria

8.6 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el año 2022, con el retorno a las labores presenciales, se mantuvo la comunicación interna y externa en canales digitales, permitiendo visibilizar el trabajo que realizó la Superintendencia durante este periodo.

8.6.1 COMUNICACIÓN EXTERNA Y RELACIONES PÚBLICAS

Dentro de las acciones realizadas, se mantuvo el acuerdo interinstitucional con el programa "Hablemos de Cooperativismo", trasmitido a nivel nacional por el canal de televisión RTU. En este espacio se socializan las diferentes actividades y eventos que realiza la SEPS, cada semana, dirigido a ciudadanos vinculados al sector cooperativo.

Durante este periodo se desarrollaron **41 boletines de prensa con la información del trabajo realizado, eventos nacionales e internacionales en los que participó la Superintendencia**. Las actividades se socializaron a través de medios de comunicación, redes sociales y página web.

Respecto a los eventos internacionales en los que participó la máxima autoridad o delegados, se realizaron las coberturas de estos espacios para dar a conocer a la ciudadanía.

Tabla 49: Eventos internacionales

FECHA	TEMA	ORGANIZADOR	OBJETIVO
28 de enero 2022	Presentación de insumos de política pública y de inclusión financiera	ONU Mujeres	Conocer los retos y desafíos más importantes para la construcción de un sistema financiero más inclusivo para las mujeres y los jóvenes.
24 de febrero 2022	Mapeo de iniciativas de educación financiera con enfoque de género en América Latina y el Caribe.	FinEquityALC/CGAP	Cómo la SEPS ha incorporado el enfoque de género en la regulación, específicamente con la norma de educación financiera.
3 de marzo 2022	Mapeo de iniciativas de educación financiera con enfoque de género en América Latina y el Caribe.	Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Organización de los Estados Americanos (OEA)	La SEPS compartió experiencias en materia de regulación en América Latina., junto con expertos en inclusión financiera de países como: México, Chile, Argentina y Costa Rica.



FECHA	TEMA	ORGANIZADOR	OBJETIVO
15 de marzo 2022	Importancia y acciones para la inclusión financiera con enfoque de género en crédito verde para la EPS	PNUD, Biofin y Conafips	Conocer las acciones y desafíos que el país tiene para el desarrollo de la inclusión financiera con enfoque de género.
Del 9 al 12 de mayo 2022	Reunión de trabajo sobre finanzas verdes inclusivas y estrategia de inclusión financiera en Ecuador	SEPS y Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)	Los formuladores de políticas de países miembros de la red internacional AFI pudieron conocer la estrategia que realiza la SEPS en cuanto al impulso de finanzas verdes inclusivas en el sector controlado. Al evento asistieron alrededor de 80 representantes de países de África, Europa y América Central.
16 de junio 2022	Capacitación virtual para miembros del Ministerio de Finanzas de Eswatini-AFI	Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)	La SEPS participó en la sesión 8, donde se abordó la planificación presupuestaria y experiencias de país
5 al 8 de septiembre 2022	Foro de Política Global (GPF)	Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)	Deliberar sobre la regulación financiera contemporánea, los objetivos de estabilidad monetaria y financiera, la inclusión financiera, la recuperación económica inclusiva y sostenible, la reconstrucción de sociedades y, en última instancia, el crecimiento sostenible, en varias mesas de trabajo. El evento se llevó a cabo en Jordania. En este marco la SEPS fue reconocida con el galardón de embajador de género, por mostrar su liderazgo en la implementación e impulso de la inclusión financiera con perspectiva de género en el Ecuador. Así también, Los miembros aprobaron que la SEPS sea parte del Comité de Presupuesto y Finanzas de AFI.
16 de septiembre 2022	Reunión Trimestral Proyecto de Inclusión Económica	USAID - WOCCU	Mostrar los avances del Proyecto y logros alcanzados en materia de inclusión económica. Por primera vez el evento tuvo lugar de manera presencial en la ciudad de Quito-Ecuador.
29 y 30 de septiembre 2022	Encuentro de la Red de Supervisores de Cooperativas de América Latina	Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)	Intercambiar experiencias, metodologías y herramientas entre los diferentes supervisores de cooperativas en la región. El encuentro tuvo lugar en Lima-Perú.
Del 12 al 14 de octubre 2022	Taller para construir hoja de ruta para la inclusión financiera de género en Ecuador	SEPS y Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)	Intercambio de conocimientos de los actores clave y partes interesadas, que permitan la implementación de políticas que promuevan la inclusión financiera de las mujeres, la reducción las brechas de género y las barreras para el acceso a productos y servicios financieros en el país.

FECHA	TEMA	ORGANIZADOR	OBJETIVO
18 de octubre 2022	Los X Encuentros del Mont-Blanc 2022	ESS Foro Internacional	Incidir en un mejor reconocimiento de la economía social y solidaria a nivel local, regional, estatal e internacional. Al encuentro asisten líderes mundiales de la Economía Social y Solidaria (ESS) de diferentes países del mundo, así como delegados de organizaciones como la ONU, la OIT, la OCDE, entre otros. El encuentro se dio lugar en Cartagena- Colombia.
16 de noviembre 2022	Evento paralelo de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (COP27).	Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)	Compartir con los países miembros de AFI políticas que se aplican en torno a las finanzas verdes inclusivas, que permiten resolver uno de los principales desafíos de la humanidad como es el cambio climático. El evento se llevó a cabo en Egipto.
Del 12 al 16 de diciembre	XLVI Encuentro de Representantes del GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	Ver los avances de los miembros de los 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte en cuanto a la prevención y combate del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Fuente y elaboración: SEPS

En el 2022, se desarrollaron eventos como el lanzamiento del Portal Estadístico SEPS, la Global Money Week, con los cuales se logró una importante exposición en medios de comunicación tanto nacionales y locales. Con la publicación de boletines de prensa y agendas de medios se visibilizó el trabajo realizado por la Superintendencia durante todo el año. Adicionalmente se atendieron las solicitudes de información de los medios de comunicación, sobre diversos temas del sector.

Para promocionar las Undécimas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria se realizó una estrategia de comunicación tanto en redes sociales como medios de comunicación a nivel nacional y local. En este año, el evento se realizó de manera presencial, con lo que se tuvo cobertura de medios, es así que, con las acciones realizadas se obtuvo 12 impactos en medios.

8.6.2 COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna retomó las actividades presenciales y se desarrollaron actividades dentro de la institución para retomar la interacción con los funcionarios. La estrategia de comunicación y las campañas internas se centraron en informar temas institucionales, recomen-



daciones y se tomó en cuenta las fechas especiales para realizar mensajes y actividades por el Día de la Mujer, Día de la Madre y Día del Padre.

8.6.3 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Se realizaron 111 videos. En lo que respecta a comunicación interna, se desarrollaron videos sobre temas institucionales y el informativo SEPS que se socializa cada mes, en donde se dieron a conocer todas las actividades internas y externas que se efectuaron durante este año.

En cuanto a los videos externos se destacan los realizados para promocionar el evento Global Money Week, las Undécimas Jornadas de Supervisión, la que contó con la participación de expositores nacionales e internacionales y de autoridades de la SEPS. También destacaron los videos relacionados a tutoriales de servicios virtuales, educación financiera, normativa vigente y temas informativos sobre el trabajo que realiza la SEPS.

8.6.4 REDES SOCIALES Y PORTAL WEB

El crecimiento mensual de seguidores en Twitter en promedio es de 129 seguidores. Actualmente, se cuenta con 20 354 usuarios que visitan frecuentemente esta red social. En Facebook, se registran 20 812 seguidores. La cuenta de YouTube tiene 3 100 suscriptores generando un total de 571 028 visualizaciones, destacándose el video ECUADOR SE UNE A LA CAMPAÑA INTERNACIONAL GLOBAL MONEY WEEK, que obtuvo 125.8 horas de visualización en el año 2022. En LinkedIn y Flickr de igual manera se registraron 13 741 usuarios y 663 727 visitas respectivamente.

En el 2022 se implementó el nuevo portal web de la Superintendencia el cual cuenta con un diseño funcional que permite al usuario una mejor navegación, se registraron 3 238 082 visitas a diferentes secciones con interacción de 367 698 usuarios. Los accesos más visitados por los usuarios fueron:

- Catálogo de Servicios de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
- Catálogo de Servicios de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
- Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital / electrónico
- Resoluciones de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
- Formularios
- Oficios Circulares para Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
- Registro universal de directivas de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria
- Segmentación de entidades del SFPS, año 2022

El 60% de los usuarios que visitaron el portal web en el año 2022 fueron mujeres, y el rango de edad que más interactuó fue de 25 a 34 años con 106.462 usuarios.

Gráfico 81: Evolución de vistas al portales de la SEPS a diciembre 2022



Fuente y elaboración: SEPS

8.7 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cumplimiento a la normativa legal vigente cumplió con la entrega oportuna de la siguiente información:

Tabla 50: Cumplimiento disposiciones legales, a diciembre de 2022

NORMATIVA	INFORME PRESENTADO	OFICIO / INFORME	FECHA
Art. 12 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Informe anual de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información entregado a la Defensoría del Pueblo	Certificado No. 719058286	22 de marzo de 2022
Art. 150 Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria	Memoria correspondiente al ejercicio 2021 entregado a la Asamblea Nacional	SEPS-SGD-2022-12848-OF	28 de abril de 2022

Fuente y elaboración: SEPS



9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE FTCS

Mediante Oficio No. 0214-DNA1-2022 del 21 de marzo de 2022 la Contraloría General del Estado emite el informe No. DNA1-0025-2022 correspondiente al examen especial a la gestión administrativa financiera en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Sobre el particular, mediante Memorando No. SEPS-SGD-2022-0043 del 24 de marzo de 2022 se instruyó a las diferentes unidades administrativas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la atención a las recomendaciones planteadas por el organismo de control; aspecto que fue replicado por la Intendencia General de Desarrollo Organizacional a través de Memorando No. SEPS-SGD-IGD-2022-0094 del 31 de marzo de 2022.

Al respecto, las unidades administrativas han realizado las acciones pertinentes para atender las recomendaciones, según corresponda y que se estima sean evaluadas por el organismo de control, cuando tuviere lugar la revisión respectiva.

9.2 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2022

Durante la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2021, se recopilieron los aportes ciudadanos, que posteriormente se tornaron en compromisos adquiridos por esta Superintendencia. A continuación se presentan los resultados alcanzados.

Tabla 51: Cumplimiento de compromisos 2021, a diciembre de 2022

COMPROMISOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO													
<p>Fortalecer el acceso a los servicios de atención al ciudadano mediante la difusión de los diferentes canales disponibles.</p>	<p>Para brindar una información eficiente a los usuarios externos sobre los servicios que ofrece la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrollaron varios videos tutoriales explicativos y se brindó información sobre el procedimiento y requisitos para los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio en línea de registro de directivos EPS; • Actualización de datos de contacto de las Organizaciones EPS y Representantes Legales; • Reserva de Denominación para Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; • Solicitud de usuario y clave de acceso a los servicios electrónicos de la SEPS – OEPS; • Registro universal de directivas de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria; • Calificación de oficiales de cumplimiento para OEPS y entidades de apoyo; • Registro de oficiales de cumplimiento / Actualización de datos para OEPS, y; • Calificación de Auditores y Liquidadores de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, entre otros. <p>De manera general, se difundió en redes sociales y en el portal web de la SEPS de información relacionada a catálogos de servicios para las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: listado de servicios, formularios e instructivos de atención virtual y videos tutoriales así también información respecto al agendamiento de citas virtuales para el canal de video llamadas.</p> <p>Se cuenta con 609 999 accesos al Catálogo de Servicios en el portal web institucional (Sector Financiero y Sector No Financiero)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 194 046 visitas a la sección del Sector Financiero • 415 863 visitas a la sección del Sector No Financiero <p>El servicio al que más accede la ciudadanía es: Registro universal de directivas de las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, con 36 043 visitas.</p> <p>El 25 de enero del 2022 se procedió con la publicación de las preguntas frecuentes con el fin de resolver las inquietudes identificadas como recurrentes. Actualmente contamos con un listado de 53 preguntas y respuestas.</p>	<p>100%</p>													
<p>Evaluar brindar temas de capacitación sobre procesos y estrategias de inclusión financiera para las entidades del sector financiero.</p>	<p>La Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución ejecutó los siguientes mecanismos de resolución a lo largo del 2022:</p> <table border="1" data-bbox="793 981 1402 1133"> <thead> <tr> <th>Sector Real</th> <th>Liquidaciones</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Liquidaciones</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Sector Financiero</td> <td>Liquidaciones</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Conversiones</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Fusiones</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el marco de la promoción de la inclusión financiera con perspectiva de género en concordancia con los principios de cooperativismo y los objetivos de desarrollo sostenible se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso de normativa y sus respectivas reformas para la recopilación de la información desagregada por género; • Hoja de Ruta con perspectiva de Género – Aporte a la ENIF; • Asistencia Técnica CAF para el Fortalecimiento del marco normativo y programas de Educación Financiera desde la perspectiva de género. 	Sector Real	Liquidaciones			Liquidaciones	79	Sector Financiero	Liquidaciones	12	Conversiones	25	Fusiones	7	<p>100%</p>
Sector Real	Liquidaciones														
	Liquidaciones	79													
Sector Financiero	Liquidaciones	12													
	Conversiones	25													
	Fusiones	7													
<p>Fortalecer el conocimiento de las organizaciones de la EPS, a través de capacitaciones específicas.</p>	<p>En el marco de los Convenios de Cooperación Técnica que la SEPS mantiene vigentes con la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV y WOCCULATAM, durante el año 2022, se efectuaron 8 eventos de capacitaciones los cuales fueron impartidos en la modalidad virtual y fueron dirigidas al personal de las entidades controladas promoviendo de esta manera una mejora en las competencias y el perfil profesional, aspectos que han contribuido a las actividades de control y han fortalecido el conocimiento de las entidades</p> <p>Las referidas capacitaciones contaron con la participación total de 3.252 personas de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario</p> <p>Adicionalmente, se ejecutaron las siguientes acciones durante el año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación Virtual: Se brindó la capacitación virtual denominada “La Comisión de Resolución de Conflictos, Impugnación de elecciones y resoluciones” a representantes de 30 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. • Fortalecimiento Normativo: Se atendieron 289 denuncias sobre Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; de las cuales, 247 se atendieron mediante oficios motivados en los que la administración cita y explica al peticionario, cuál es la normativa aplicable y procedimientos vigentes a los que puede acceder para formular sus requerimientos, según el caso y en el ámbito de atribuciones de la Superintendencia; las demás denuncias se atendieron mediante procedimientos administrativos en el marco del Código Orgánico Administrativo. • Capacitación Virtual en Atribuciones y Deberes de los Órganos de Gobierno el 14 de septiembre de 2022, con la participación de 130 socios. • Capacitación Virtual de Control Interno el 5 de mayo de 2022, con la participación de 201 socios 	<p>100%</p>													

Fuente y elaboración: SEPS



9.3 RESPUESTAS APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS

En cumplimiento al literal b del artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se establece: **Fase 1 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.- (.....) "Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas"**, se difundió un comunicado en la página web institucional a fin de la ciudadanía pueda proponer temas a ser incluidos previo a la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec, ante lo cual se recibieron 35 aportes ciudadanos.

El equipo de rendición de cuentas designado realizó el respectivo análisis de la pertinencia de la respuesta y la verificación si la información solicitada tiene o no un carácter de reservada y finalmente se encargó de validar el texto a incluir como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 52: Respuestas a aportes ciudadanos recibidos

APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
Administración	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dentro del proceso de rendición de cuentas expone la administración y gestión realizada a nivel institucional por el ejercicio fiscal 2022.
Por favor necesito un préstamo de 4.000 mil dólares será que me pueden ayudar gracias	Para acceder a servicios o productos financieros, se sugiere acudir a una entidad controlada que pueda atender su requerimiento; toda vez que la SEPS no tiene competencia o atribución relacionada a su aporte.
Procesos y permisos para aperturas de nuevas agencias para las Cooperativas de Ahorro Y Crédito.	El procedimiento de registro de puntos de atención y obtención del permiso de funcionamiento se encuentra detallado en el Catálogo de Servicios, específicamente en el siguiente enlace: https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/registro-de-apertura-traslado-y-cierre-de-oficinas-de-las-esfps/
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Lavado de activos y financiamiento de delitos en el SFPS • Capacitaciones realizadas en el SFPS • El estado del gobierno cooperativo (governabilidad) en el SFPS 	<p>El Sector Financiero Popular y Solidario cuenta con la NORMA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, donde establece que las entidades implementarán y aplicarán un Sistema de Prevención de Riesgos, con controles manuales o automáticos, para evitar que los servicios y productos financieros relacionados con transacciones de dinero y otros movimientos contables realizados por la entidad y sus contrapartes, sean utilizados para lavar activos y financiar delitos como el terrorismo.</p> <p>En 2022 la SEPS ha realizado 105 eventos de capacitación al SFPS orientados en distintas áreas: temas normativos, educación financiera, finanzas verdes, reformas al catálogo de cuentas, análisis de riesgo, protección de derechos de socios, norma de género, riesgo de lavado de activos, adecuación de estatutos, gobierno cooperativo, control interno, SARAS, seguridad de la información, entre otras.</p> <p>16 605 personas capacitadas, 492 entidades activas capacitadas en el 2022.</p> <p>La SEPS ha emitido la norma de Buen Gobierno Cooperativo, cuyo objeto, dentro del principio de autogestión del cooperativismo, es delinear un marco normativo común que contenga reglas básicas para un buen gobierno y la aplicación de valores y principios éticos y de conducta en las entidades del SFPS.</p> <p>Esta norma dispone que las entidades deberán contar con un Reglamento de Buen Gobierno, en su cuya estructura y contenido se incorporarán entre otros elementos, las responsabilidades de sus órganos de gobierno, administración y control interno; así mismo, manda la creación de un Código de Ética, así como la conformación de una Comisión Especial de Resolución de Conflictos, como mecanismos que coadyuvan a la gestión de gobierno de las entidades controladas.</p>
Supervisión acerca del impacto social de las cooperativas de ahorro y crédito con respecto a la medición de la responsabilidad social, dentro del 7 principio del cooperativismo donde menciona su "compromiso social con la comunidad" a la que sirve sus productos y servicios financieros, y que en si este tipo de control son los que diferencian a la empresa cooperativa con respecto a la empresa con fines de lucro.	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dentro de su rol como supervisor y control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, y de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, sobre la base de los principios cooperativistas, en especial sobre su interés con la comunidad; promueve la sostenibilidad y la estabilidad del sector, a través de la emisión de normativas enfocadas en fortalecer la inclusión financiera y la responsabilidad ambiental de los grupos vulnerables de la población, por medio de las acciones que ejecutan las cooperativas de ahorro y crédito u organizaciones como sus actores estratégicos.
Hacer respetar la ley sobre las contrataciones de para la EPS.	<p>Como parte del proceso de control y conforme al artículo 2 del ámbito de competencia según la LOEPS se indica que la Superintendencia: "Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento"; además, cuando una OEPS se encuentra en un mecanismo de supervisión se revisa información de fuentes internas y externas, y durante el proceso de ejecución, se verifica los ingresos y gastos de las OEPS en cumplimiento del objeto social y normativo.</p> <p>Cabe destacar, que la SEPS no efectúa mecanismos de control a procesos de contratación que lleva el SERCOP y otras instituciones públicas o con privados, debido a que no estaría alineado en el ámbito de su competencia.</p>



APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
<p>Agradecería que se exponga en el informe de rendición de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de exámenes focalizados a las COACS separado por temáticas (riesgo, crédito, etc.) • Cantidad de intervenciones a las COACS separado por el origen de la problemática generada en la entidad • Fortalecimiento de COACS 	<p>Las estadísticas de supervisión las maneja la INR; no obstante, en el Sector Financiero Popular y Solidario no existe la figura de "intervención". Finalmente, la información de "fortalecimiento" de COACs es algo general que ya se refleja en el mismo informe de rendición de cuentas.</p> <p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con la finalidad de fortalecer el sector de la economía popular y solidaria, socializó a 1013 entidades del sector de la economía popular y solidaria los diferentes mecanismos de fortalecimiento y resolución, a fin de que las entidades puedan acceder a estos y contar, sin costos, con asesoría técnica especializada en estos temas. Tráves de estos mecanismos las entidades superar sus debilidades financieras y precautelar los intereses de los socios, promoviendo el fortalecimiento del sector, obteniendo así los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las FUSIONES han permitido reducir el número de entidades que entran en procesos de liquidación por las debilidades financieras que presentaban en sus indicadores financieros o el incumplimiento de las normativas vigentes. A diciembre 2022 se han ejecutado 154 procesos de fusión (7 en el 2022), de los cuales 148 fueron procesos de fusión ordinaria por creación y absorción del sector financiero, y 6 procesos de fusión extraordinaria del sector financiero. Estos procesos representan a 170 entidades absorbidas, beneficiando a 402.677 socios y precautelando los depósitos por USD 187.189.070. • Las CONVERSIONES han permitido reconocer la naturaleza de ciertas cooperativas del segmento 5, que por sus particularidades y características propias deberían ser cajas de ahorro o cajas comunales, en relación a su capacidad para cumplir con las exigencias normativas y de control, es así que a la fecha se han convertido 45 entidades (25 en el 2022) beneficiando a 16.416 socios y se encuentran en proceso de conversión 5 entidades. • Como parte de las estrategias de fortalecimiento se dictaron CAPACITACIONES dirigidas a las entidades y organizaciones del sector de la economía popular y solidaria por parte de los funcionarios de la SEPS y de personal especializado de otras instituciones públicas a través de los convenios firmados: • Taller sobre educación financiera, enfocada en desarrollo de las capacidades financieras de las personas, en miras de mejorar sus condiciones de vida a través de una adecuada toma de decisiones financieras. • Taller sobre los lineamientos para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; donde se buscaba concientizar sobre la responsabilidad social y ambiental como un pilar estratégico de acción, para implementar medidas que ayuden a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático y a la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono. • Buenas Prácticas Ambientales y Gestión de Residuos, dirigidas a las organizaciones productivas de la Economía Popular y Solidaria, con el objeto de concientizar a las entidades sobre la importancia de implementar acciones o medidas adecuadas para reducir el impacto ambiental negativo que provocan los procesos productivos y de esta manera sus actividades cumplan con los estándares ambientales. • Desmitificando el Mercado de Valores, dirigida a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, y representantes legales de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, del segmento 1, con el objeto de generar recursos a través de inversiones, generando liquidez sin necesidad de mayor endeudamiento. • Mejores prácticas y resultados de la Inclusión Financiera para personas en movilidad humana, dar a conocer las buenas prácticas sobre la inclusión financiera de las personas en movilidad humana, la identificación de factores de éxito y desafíos.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los emprendimientos • Revisión de las contrataciones a través del portal SERCOP 	<p>Es importante señalar que la SEPS efectúa los procesos de contratación pública en apego a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Contratación Pública, y el sistema es administrado por el SERCOP, alineándonos de manera normativa a lo dispuesto en el Artículo 4 del cuerpo legal citado que señala: "Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"</p> <p>Así también el Artículo 38. del RGLOSCP establece: "El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá criterios de preferencia a favor de micro, pequeñas y medianas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria".</p>
<p>Rendición de cuentas sobre el monitoreo de tarjetas de crédito a nivel de la Economía Popular y Solidaria.</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2022, 15 entidades pertenecientes al segmento 1 han otorgado tarjetas de crédito y se registra 227.563 tarjetahabientes con 239.206 tarjetas de crédito cuyo saldo a la fecha de corte señalada es de 316 millones de USD. Asimismo, me permito indicar que la información está disponible en el Data SEPS en el siguiente enlace: https://data.seps.gob.ec/#/dashboards/analytics/0/1, al cual hacemos una cordial invitación a navegar en el portal, en el cual podrá encontrar información relevante del SFPS y la EPS.</p>
<p>Retención de cuentas</p>	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no tiene competencias sobre la retención de cuentas y podría actuar ante una denuncia presentada por parte del ciudadano con una entidad controlada.</p>
<p>La SEPS se debe rendir cuantas de las capacitaciones realizadas a los directivos de las asociaciones y otras organizaciones sociales y financieras desarrolladas durante el año 2022.</p>	<p>Las capacitaciones que ofrece la SEPS también se enfocan en directivos (a parte de los socios del sector), así en 2022 se capacitaron 9 216 directivos en el sector financiero y real de la EPS, contándose con la participación de presidentes, vicepresidentes, vocales, secretarios, representantes legales/gerentes, jefes de área.</p>
<p>Balance social de cada organización.</p>	<p>La Junta de Política y Regulación Financiera en Resolución No. JPRF-F-2022-048, aprobó la "Norma de Balance Social para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", la SEPS en Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-IGT-2023-02112-OFC, dispuso las fechas máximas de cumplimiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar al Responsable de Gestión de Balance Social. • Conformar el Comité de Gestión de Balance Social. • Elaborar el Manual de Balance Social y sus actualizaciones. <p>Remitir por única vez la línea base que corresponde a la recopilación de la información inicial que será usada para la medición de Balance Social.</p> <p>Finalmente en Oficio Circular No. SEPS-SGD-IGT-2023-09491-OFC, se remitió la Guía para la elaboración de la metodología de Balance Social y el modelo para la elaboración del Manual de Balance Social.</p>

APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
Retenciones 2022	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no tiene competencias sobre la retención de cuentas y podría actuar ante una denuncia presentada por parte del ciudadano con una entidad controlada.
Balances año 2022	<p>Con el objetivo de fomentar la transparencia de la información de las entidades y organizaciones controladas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, en el año 2022, la Superintendencia realizó el lanzamiento oficial del visualizador de datos interactivo "DATA SEPS" y del "PORTAL ESTADÍSTICO SEPS". En dichos sitios, el usuario puede encontrar información financiera del Sector Financiero Popular y Solidario y de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria correspondiente a: estructura de cuentas, evolución de cuentas principales, indicadores financieros principales y evolución de indicadores principales; y, además, en el caso del Sector Financiero Popular y Solidario, también se cuenta con la información correspondiente a patrimonio técnico y los estados financieros a cuatro dígitos.</p> <p>Cabe mencionar que la información disponible en el "DATA SEPS" y del "PORTAL ESTADÍSTICO SEPS", es procesada en base a las estructuras de información reportadas por las entidades bajo control de la SEPS y es publicada para consulta y uso de la sociedad en general, en función a las fechas establecidas en el "Calendario Estadístico" de este Órgano de Control.</p>
<p>Estimados buenas tardes, con el debido respeto que se merecen en el tema de envío de estructuras de las entidades financieras a nivel general (todos los segmentos y mutualistas); quisiera conocer el debido control a cada una de las estructuras enviadas y si tuvieron algunas deficiencias fueron comunicadas a sus debidas entidades; debe tenerse un procedimiento formal de manera mensual; con el debido error de la estructura enviada. Por ejemplo varias instituciones les llegan los errores en dicho momento; pero cuando existen cambios resolutive del manual técnico actualizado; dan una fecha de corte para sus cambios pero al momento de ya fue enviada la estructura; simplemente se comunica su reproceso. De tal forma que; quisiera conocer el método de revisión de las estructuras (mediante un flujograma de procedimientos). Gracias.</p>	<p>Para fines de supervisión y control, en el año 2016, la Superintendencia implementó el Sistema de Acopio Integral, el cual permite que las entidades y organizaciones bajo control de la Superintendencia, reporten las estructuras de datos requeridas por las instancias de supervisión de este Órgano de Control. El Sistema de Acopio Integral, es un sistema automatizado que permite la recepción, validación y carga de las estructuras de información que son solicitadas a las entidades y organizaciones de la EPS. Dicho sistema, cuenta con controles de validación tales como: formato, catálogos, contenido, identificaciones y cuadro contable. Cuando una estructura de información no cumple con las validaciones previamente indicadas, el Sistema de Acopio remite un acuse de validación (rechazado) de forma automatizada, para que las entidades y organizaciones, subsanen las inconsistencias en la información reportada.</p> <p>Por otro lado, en los casos en los que este Órgano de Control efectúe actualizaciones en las estructuras de información debido a cambios normativos o el requerimiento de una nueva estructura de información, la Superintendencia ejecuta varias actividades para asegurar el envío, recepción y validación de las estructuras de información de las entidades y organizaciones controladas. Entre las actividades que se ejecutan figuran las siguientes: socialización de los cambios normativos a las entidades y organizaciones controladas, adecuación de los manuales y las estructuras de datos que se ven afectadas por los cambios normativos, capacitación a las entidades y organizaciones sobre los cambios implementados; y, en el caso de ser necesario, se establecen periodos de estabilización para que las entidades puedan reportar la información acorde con los lineamientos establecidos en los manuales técnicos.</p>
Sobre COOPAC cooperativa armada del Ecuador ubicada en Guayaquil. Que pasa con esta entidad y cómo podemos como usuarios retirar nuestros ahorros. Que han hecho ustedes	La COAC Armada Nacional presentó importantes deficiencias financieras y de gestión, lo que ocasionó que incurra en causal de liquidación forzosa. Cuando una entidad entra en liquidación, el liquidador toma la administración de la misma y procede con la venta ordenada de activos para cubrir el pago de los depósitos; asimismo, entra en operación el pago del seguro de depósitos de la COSEDE. Sin embargo, en virtud de una acción de protección presentada en la Unidad Judicial Penal Norte 2 de Guayaquil, la jueza suspendió la ejecución de los efectos y disposiciones emitidos en la Resolución de liquidación de la COAC Armada Nacional, así como ordenó la restitución inmediata de las funciones de la administración actual de dicha cooperativa. En consecuencia, es responsabilidad de los actuales administradores de la COAC Armada Nacional, el responder a los requerimientos de sus socios.
De las organizaciones que no están activas cuantas recurrieron a su activación y cuantas fueron aceptadas?	La Superintendencia, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactiva a una organización que no hubiere operado durante dos años consecutivos, presumiendo esta inactividad cuando la organización no hubiere remitido los balances o informes de gestión correspondientes; por lo que las organizaciones de la EPS, en este caso, deben remitir la información correspondiente para justificar que están desarrollando actividades económicas y poseer activos mayores a un Salario Básico Unificado dentro del tiempo previsto en la normativa legal vigente, esta información permite que el ente de control proceda con el cambio de estado de "inactiva" a "activa". En este sentido, se ha procedido con el cambio de estado jurídico al 100% de las organizaciones que han justificado el estar activas en base a lo determinado en la base legal.
Ver si estoy asociado a alguna empresa	El control y supervisión de las empresas corresponde a la Superintendencia de Compañías. No obstante, en la SEPS se tiene el servicio de "consulta de socios" que puede hacerlo a través de los canales previstos para el efecto.
muy buenos días pido a usted por favor que me emitan las credenciales para poder ingresar al sistema de la Economía popular i solidaria para la actualización de datos requeridos en cuanto al in forme somos una asociación de Reciclaje que no tenemos ingresos no vendemos declaramos en cero no sé si tenemos que rendir cuentas ya que no tenemos ingresos por favor informe	<p>Toda vez que, el proceso de Actualización de Información se encuentra automatizado, la asociación deberá realizar la actualización de los datos requeridos de forma directa en el sistema, con el usuario y clave asignada al representante legal registrado ante este organismo de control, conforme se dio a conocer en los oficios circulares SEPS-SGD-IGS-2022-17766-OFC del 17 de junio de 2022 y SEPS-SGD-IGS-2023-06652-OFC del 6 de marzo de 2023, los cuales adjuntamos para su conocimiento. La actualización que debe realizar ingresando al siguiente link:</p> <p>https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <p>En caso de no contar con clave de acceso, la organización deberá previamente presentar su requerimiento a través del respectivo formulario, al cual puede tener acceso a través del siguiente enlace:</p> <p>https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf</p>
Trámites de balances de las cooperativas de transportes	En línea con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y de acuerdo con las necesidades del área de Supervisión de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de este Organismo de Control, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria implementó el Sistema de Acopio para la carga y validación de la estructura de Estados Financieros (EF01), para que las organizaciones de la EPS determinadas como "Grupo Objetivo" reporten sus estados financieros correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. Parte del grupo objetivo son algunas cooperativas de transporte, las cuáles deben reportar su información, con una frecuencia anual, de acuerdo con el "Catálogo y Dinámica de Cuentas Contables para las Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria" establecido en la Resolución Nro. SEPS-ISNF-IGJ-2019-070 de fecha 04 de abril de 2019.

APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento cuantitativo y cualitativo del sector real de la Economía Popular y Solidaria • Control de las organizaciones del sector real: Inspección, regularización, intervención, reactivación, liquidación • Número de cooperativas de vivienda liquidadas con las causales constantes en el Reglamento reformado de la Ley de Economía Popular y solidaria. • Número de cooperativas de vivienda y organizaciones del sector que estuvieron en proceso de liquidación y han sido reactivadas • Situación legal de las cajas de ahorro 	<p>Economía Popular y Solidaria", la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha puesto a disposición de los investigadores, academia, entidades públicas y sociedad en general, el visualizador de datos "DATA SEPS" y el "PORTAL ESTADÍSTICO SEPS". En el DATA SEPS, los usuarios pueden visualizar información correspondiente a: la cantidad y evolución del número de organizaciones de la EPS a través del tiempo, la caracterización de los socios y órganos de gobierno de dichas organizaciones, el crecimiento económico del sector real de la EPS en términos de sus cuentas e indicadores financieros principales (activo, pasivo, patrimonio, liquidez, solidez, etc.), entre otros datos relevantes. De manera complementaria, en el "PORTAL ESTADÍSTICO SEPS", los usuarios pueden descargar las bases de datos de los gráficos visualizados en el DATA SEPS y además conocer la frecuencia con la cual se publican las bases de datos y las fichas metodológicas de la operación estadística de la EPS.</p> <p>En lo concerniente a las cooperativas de vivienda, el segundo artículo innumerado agregado a continuación del artículo 64 y la Disposición Transitoria Décimo Quinta del RGLOEPS, disponen la liquidación de cooperativas de vivienda, actualmente, se encuentran registradas 166 cooperativas de viviendas, que serán sometidas a dicho proceso, en forma voluntaria o forzosa. Cabe indicar que ninguna cooperativa de vivienda en liquidación ha sido reactivada.</p>
<p>EL número de cajas de ahorro creadas, impacto hacia el sector formalizado de la Economía Popular y Solidario, resultados y situación patrimonial de las mismas.</p>	<p>La Disposición General Segunda de la "Norma General para Cajas Comunes y Cajas de Ahorro" establece que:</p> <p>"SEGUNDA.- Las cajas se someten al autocontrol previsto en el artículo 458 del Código Orgánico Monetario y Financiero sin que requieran control externo; en consecuencia la Superintendencia de Economía popular y Solidaria no realizará ningún tipo de control, supervisión y/o acompañamiento a las cajas asociativas o solidarias, cajas comunales y cajas de ahorro; correspondiéndole únicamente proporcionar los mecanismos para que procedan al registro obligatorio en la nómina conforme lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la presente resolución."</p> <p>En este contexto, con corte al 2 de mayo de 2023 se han registrado 360 cajas en la Nómina Informativa</p> <p>Desde el siguiente enlace, que consta en el portal web www.seps.gob.ec, podrá descargar la Nómina Informativa de Cajas Comunes y Cajas de Ahorro:</p> <p>https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/nomina-de-cajas-comunales-y-cajas-de-ahorro/</p>
<p>Sobre el sistema de atención de las oficinas zonales por qué en ciertas zonales no se le permite el espacio de atención para los usuarios ya que hay zonales que le han dado poco espacios de atención de ventanillas</p>	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de agendar un turno para la atención presencial y virtual; es decir, el usuario puede agendar con anticipación el día y hora que puede ser atendido, lo cual implica que el espacio necesario para una sala de espera sea menor.</p>
<p>Después del año difícil (2020) que se vivió por la pandemia sería muy útil que se informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión y la ayuda que prestó la SEPS por intermedio de sus asociados para ayudar a mitigar la crisis financiera. • En las noticias de ese entonces se hablaba mucho de que el sector financiero apoyaría a los que mantenían préstamos pendientes, ¿Hay cifras AL 2022 de cuánto y a cuantos deudores las instituciones ayudaron? 	<p>En lo que tiene que ver con la "gestión y la ayuda que prestó la SEPS por intermedio de sus asociados para ayudar a mitigar la crisis financiera", la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el ámbito de las atribuciones y responsabilidades establecidas para este Organismo de Control en la Constitución, el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; encaminó varias acciones en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 (LOAH) y normativa complementaria expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Entre dichas actividades se destacan: el análisis y el establecimiento de directrices para el sector referente a la aplicación de los artículos 10 y 12 de la LOAH y la normativa relacionada, el desarrollo del formulario de información complementario de cartera de créditos y contingentes, actualización de manuales técnicos de envío de información y la ejecución de talleres de capacitación sobre la normativa y envío de información a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.</p> <p>En cuanto a las cifras de los beneficiarios de las medidas de fomento productivo y alivio financiero contemplados en los artículos 10 y 12 de la LOAH, están los siguientes: i) entre abril y diciembre de 2020, el SFPS concedió USD 1.190,41 millones en nuevo créditos (operaciones novadas y originales) destinados a capital de trabajo y distribuido en 209.599 operaciones. ii) las provincias más afectadas por el COVID-19 (Pichincha, Guayas, Azuay y Manabí) recibieron el 43% del monto de crédito otorgado a capital de trabajo. iii) Entre abril y diciembre de 2020, 166 entidades del SFPS concedieron créditos "del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito, superiores a 25.000 dólares, a un plazo mínimo de cuarenta y ocho meses" por un monto de USD 262.8 millones distribuido en 6.015 operaciones. iv) Durante abril y diciembre de 2020, 129 entidades del SFPS registraron créditos por montos superiores a USD 10.000 con una ampliación del plazo de al menos 12 meses adicionales (por novación, diferimiento o reprogramación). El monto de crédito concedido fue de USD 254.4 millones distribuidos en 12.650 operaciones. v) Por otro lado, a diciembre de 2020, 354.535 operaciones de crédito vigentes registraron la aplicación de medidas de alivio financiero (diferimiento o reprogramación), lo que representa el 20,45% del saldo de la cartera del Sector Financiero Popular y Solidario, correspondiente a 231 entidades del SFPS.) Además, el 84.8% del saldo de las operaciones de crédito con alivio financiero a diciembre de 2020 son de microcrédito y consumo, y el 57% del saldo de cartera con medidas de alivio financiero corresponde a actividades productivas.</p> <p>Nota: [1] Las cifras señaladas no incluyen a la Caja Central FINANCOOP y a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS</p>



APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre las fusiones de las cooperativas medianas y pequeñas de transporte que no se ha dispuesto • Sobre la gobernabilidad en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 donde no hay objetado la designación de directivos que se dan la vuelta como empleados y gerentes enquistas por más de 20 años como que fueran cooperativas de propietarios; sobre los excedentes que no hacen participa a los socios solo los empleados. 	<p>El ciudadano señala de manera general el tema del gobierno cooperativo, sin especificar la o las entidades donde se hayan determinado problemas. En todo caso, lo problemas de gobierno deben ser resueltos al interior de las propias entidades, en virtud del principio de autogestión de las cooperativas.</p> <p>Sobre la consulta de los excedentes, el Art. 52 y 53 de la LOEPS mencionan las siguientes definiciones: "Utilidades.- Para efectos de la presente Ley se definen como utilidades todos los ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley" y "Excedentes.- Son los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en esta Ley" respectivamente; y en referencia a la distribución de utilidades considerar el Art. 54 de la misma ley íbidem que describe: "Distribución de utilidades y excedentes.- Las utilidades y excedentes, en caso de generarse se distribuirán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) se destinará al incremento del Fondo Irrepartible de Reserva Legal; Hasta el cinco por ciento (5%) como contribución a la Superintendencia, según la segmentación establecida; y, El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General"; además dentro de la contabilidad de la OEPS, debe estar claramente definidos estos rubros, concordante con el numeral 9 del Art. 29 del RGLOEPS, que indica: "Decidir la distribución de los excedentes, de conformidad con la ley, este reglamento, y el estatuto social"; la atribución del máximo órgano de gobierno para decidir sobre su distribución. <p>Sí las organizaciones no tienen identificado y segregado dentro de su estado financiero lo proveniente de ingresos: i) en operaciones con terceros y ii) en las actividades económicas realizadas con sus socios, el valor integral de ambos se considera como utilidad y pasa para distribución de empleados; el remanente, una vez que haya cubierto el resto rubros de distribución como son pago de impuesto a la renta, contribución SEPS y otros, en Cooperativas es decisión de la Asamblea General conforme lo previsto en la normativa; y en Asociaciones conforma el capital social y no es susceptible de distribución entre asociados.</p> <p>Comprendiendo la necesidad del sector no financiero popular y solidario de unirse entre cooperativas de transporte para mejorar sus condiciones y obtener mayores beneficios para sus socios; se emitió la "Norma de Control que determina los requisitos que deben cumplir las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria para iniciar un proceso de fusión", mediante la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2020-0521. A la fecha, bajo el cumplimiento de la normativa vigente se han aprobado 2 procesos de fusión con resolución y uno se encuentra en ejecución.</p>
<p>Prevención de lavado de activos</p>	<p>El Sector Financiero Popular y Solidario cuenta con la NORMA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, donde establece que las entidades implementarán y aplicarán un Sistema de Prevención de Riesgos, con controles manuales o automáticos, para evitar que los servicios y productos financieros relacionados con transacciones de dinero y otros movimientos contables realizados por la entidad y sus contrapartes, sean utilizados para lavar activos y financiar delitos como el terrorismo.</p>
<p>Acceso a plataforma de capacitación virtual Moodle</p>	<p>Durante 2022, a través de la plataforma MOODLE se puso a disposición de la ciudadanía 7 cursos virtuales: Educación Financiera I y II, Fundamentos de la EPS, Funcionamiento de Organizaciones de la EPS, Buen Gobierno Cooperativo y Control Interno. Se implementó un curso de Impacto financiero de la Violencia contra las mujeres. Se contó con 1 013 personas inscritas a los diferentes cursos ofrecidos por la SEPS.</p>
<p>En el tiempo del Presidente Correa esta Ley de EPS fue creada con el fin de apoyar y ayudar a los sectores más necesitados estoy consciente que ustedes son antes de control, pero deberían ampliar su ámbito y exigir que se cumpla la LEY de EPS a las instituciones que están encargadas y así den oportunidad a las asociaciones de tener un trabajo.</p> <p>Por ejemplo NO hay catálogo de Limpieza Hospitalaria este fue creado en el tiempo del Presidente Correa y luego Lenin Moreno la directora de este tiempo lo eliminó dando chance a las instituciones de salud que hagan sus compras a través de subastas inversas, cotizaciones estos métodos se presta para la corrupción y lavado de dinero he hablado con las autoridades del SERCOP y me han dicho que no depende de ellos sino del Ministerio de Salud que no envían las fichas técnicas.</p> <p>Las asociaciones hemos participado con estos métodos por ejemplo lanzan una subasta inversa de limpieza hospitalaria por 1.200.000,00 y en el momento de la puja se bajan a 700.000,00 para nosotros como asociación con ese valor estaríamos perdiendo pero a estas empresas que tienen lavado de dinero que no les importa perder sino lavar el dinero y no nos dan chance a participar porque nosotros no podemos competir con esos precios ya que estaríamos perdiendo.</p> <p>También eliminaron el catálogo de pintura igual ahora lo hacen las instituciones a través de subastas inversas, cotizaciones igual estos métodos se prestan para el lavado de dinero el método un poco más seguro es por catálogo electrónico y Los contratos más grandes son los de salud y justamente esos los eliminaron.</p> <p>Así que la SEPS a más de control debería ampliar su ámbito de control hacia las instituciones del estado y hacer cumplir la LEY para lo que fue creada</p>	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cumplimiento del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador procede aplicar en cada uno de sus procesos lo determinado en la normativa aplicable para cada efecto por ellos en procesos de contratación pública se actúa ejecutando lo determinado en la Ley Orgánica de Contratación Pública, que en su artículo 4 determina: "Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"</p> <p>Es necesario indicar que el SERCOP es el ente rector en dicha materia de conformidad a la Ley Orgánica de Contratación Pública dispuesto en su artículo 6, siendo esta Institución quien vela por el desarrollo adecuado de los procesos de contratación pública en todas las etapas. *Así también dentro de lo dispuesto en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS de la SEPS dentro de las atribuciones de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la EPS en el punto 1.2.2.3. , Literal n) determinan) Desarrollar propuestas normativas en el ámbito de su competencia;" por ello se puede proponer un reforma a través del área correspondiente.</p> <p>INSOEPS: Según menciona el Art. 146 "Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- El control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva. // La Superintendencia tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales"; y, literales a y b del artículo 147 de la LOEPS, define el ámbito de competencia y las atribuciones de esta Superintendencia, en lo principal se indica: "Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley" y "Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control" respectivamente.</p>



APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
Informes de control interno	La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria en el literal f) artículo 4, señala que las entidades y organizaciones controladas deben aplicar la autogestión para las actividades, lo cual incluye la gestión de controles internos
Política de integración al trabajo a las asociaciones de la economía popular y solidaria	No hay claridad en la consulta, sin embargo en lo referente a temas laborales, existen otras entidades gubernamentales encargadas de esta gestión.
Sobre los procesos de fusión absorción de las entidades financieras Control Interno Riesgos	Dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia son los órganos directivos encargados del control interno de las actividades económicas, la fijación y cumplimiento de las políticas en miras de reducir los riesgos que puedan generarse; por lo tanto, la ejecución de un proceso de fusión dependerá de la decisión voluntaria de los consejos una vez analizado la información, considerado los riesgos del proceso y entendido los beneficios que les puede generar o no estos procesos; y finalmente de aceptación expresa de la asamblea de socios o representantes, sin ninguna presión. Es decir, cuando los procesos de fusión son ordinarios, dependerán únicamente de la entidades para dar continuidad a los mismos, una vez que estos procesos cuenten con un análisis de viabilidad favorable emitido por el órgano de control.
Es necesario e importante estar informada de las gestiones realizadas durante un periodo determinado. De antemano mil gracias.	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dentro del proceso de rendición de cuentas expone la administración y gestión realizada a nivel institucional por el ejercicio fiscal 2022.
Señores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el motivo de la presente es solicitar información técnica del proceso de entrega y recepción de documentación, como representante de una asociación de Loja nos vemos perjudicados en la entrega de documentación como también en la atención, el mismo que deja un espacio en el manejo de entrega de turnos y es de gran problemática para quienes estamos lejos de la ciudad de Cuenca Solicito se planifique la habilitación de oficinas en la ciudad de Loja la misma que facilitara a todos los actores de EPS la realización de trámites de cualquier índole.	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mantiene diversos canales de atención a usuarios:</p> <p>Presencial: Quito, Guayaquil, Ambato, Portoviejo y Cuenca.</p> <p>Telefónica: (02) 3948840</p> <p>Video llamada: www.seps.gob.ec</p> <p>Chat en línea: www.seps.gob.ec</p> <p>Correo electrónico: contactenos@seps.gob.ec</p> <p>Con el objetivo de volver más eficiente la atención presencial y virtual se ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de agendar un turno para este tipo de atenciones; es decir, el usuario puede agendar con anticipación el día y hora para ser atendido, lo cual implica que el espacio necesario para una sala de espera sea menor.</p> <p>Complementariamente, el ingreso de documentos que cuenten con firma electrónica se puede realizar mediante la plataforma en línea, disponible en el siguiente enlace: https://repciondocumental.seps.gob.ec</p>
Sobre registro de cajas y banco comunitarios existentes y estado actual por provincia y país Organizaciones de la EPS que recibe beneficios en tribulación y otros que existen en la ley y reglamento de la EPS Asesoramiento y gestión de la SEPS por provincia y especial en la amazona	<p>La Disposición General Segunda de la "Norma General para Cajas Comunes y Cajas de Ahorro" establece que:</p> <p>"SEGUNDA.- Las cajas se someten al autocontrol previsto en el artículo 458 del Código Orgánico Monetario y Financiero sin que requieran control externo; en consecuencia la Superintendencia de Economía popular y Solidaria no realizará ningún tipo de control, supervisión y/o acompañamiento a las cajas asociativas o solidarias, cajas comunales y cajas de ahorro; correspondiéndole únicamente proporcionar los mecanismos para que procedan al registro obligatorio en la nómina conforme lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la presente resolución."</p> <p>En este contexto, se han registrado 360 cajas en la Nómina Informativa; de estas, 288 corresponde a la región sierra, 59 a la costa y 13 a la región oriente, no existen registros de la región insular.</p> <p>Desde el siguiente enlace, que consta en el portal web www.seps.gob.ec, podrá descargar la Nómina Informativa de Cajas Comunes y Cajas de Ahorro: https://www.seps.gob.ec/catalago-de-servicios/esfps/nomina-de-cajas-comunales-y-cajas-de-ahorro/</p>
El tema que se requiere es el fortalecimiento de la Superintendencia Popular y solidaria y que de la apertura a las organizaciones que están dentro del marco legal muy de acuerdo que rinda cuentas de la gestión 2022.	<p>A través del control realizado a sus actividades administrativas, operativas y financieras, esta Superintendencia vela por la estabilidad de las organizaciones y de sus socios fortaleciendo las mismas; obteniendo información estadística para diferentes estudios del sector.</p> <p>Esta Superintendencia se fortalece permanentemente con medidas como: capacitaciones a sus controlados y funcionarios mediante continuo aprendizaje, adicionalmente se ha realizado la automatización de los procesos para la disminución tiempos para obtener información; servicios en línea; sigue implementando herramientas tecnológicas de vanguardia, normativa legal que estructura un nuevo modelo de control y seguimiento a las organizaciones de la EPS; se trabajó en la Hoja de Ruta con perspectiva de género.</p>

Fuente y elaboración: SEPS



9.4 APORTES Y COMPROMISOS 2022

Con el propósito de informar a las entidades del sector financiero popular y solidario, organizaciones de la economía popular y solidaria y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada por la SEPS; desde el mes de mayo 2023 del presente año se encuentran publicados en el portal web www.seps.gob.ec el Informe y Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2022 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dando cumplimiento a la normativa vigente y garantizando el carácter participativo e interactivo de este proceso, se habilitó la cuenta de correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec, así como el formulario para la recepción de aportes ciudadanos, los mismos que fueron publicados en el página web institucional y difundidos a través de canales oficiales.

Conforme lo establecido en la Resolución No. No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 y normativa legal vigente, el 22 de mayo de 2023 desde las 16h00, la Dra. Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria presentó el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 en deliberación pública realizada de manera presencial; evento en el cual se presentaron cifras de la situación del sector de la Economía Popular y Solidaria, así también la norma emitida y la gestión del ente de control durante el 2022 para garantizar el correcto funcionamiento de las organizaciones y el derecho de sus socios. El evento contó con la participación de alrededor de 200 representantes de las entidades del sector financiero, organizaciones de la economía popular y solidaria a nivel nacional y ciudadanía en general.

Como se indicó en el apartado anterior, como parte de la deliberación pública, se realizaron mesas de deliberación por cada sector controlado a fin de atender preguntas y recoger los aportes ciudadanos, así como establecer los siguientes compromisos institucionales que fueron consolidados y serán incorporados en la gestión de la Superintendencia de acuerdo al Plan de Trabajo publicado en la página web institucional:

Tabla 53: Aportes ciudadanos y compromisos institucionales Rendición de Cuentas 2022

APORTE CIUDADANO	COMPROMISO INSTITUCIONAL
Este año se realizó una reforma integral al Catálogo Único de Cuentas. ¿Cuál fue el objetivo de dicha reforma?	Dictar capacitaciones o aclarar dudas que fortalezcan la gestión de las entidades del sector financiero popular y solidario en los temas tratados en la mesa de trabajo.
¿Todas las entidades deben contar con un oficial de riesgos ambientales y sociales?	
¿Cómo puede mejorar una entidad su gestión de Riesgo Operativo?	
¿En el caso de quedar vacante una vocalía, quién ocupa el cargo y por cuánto tiempo? Esta persona ¿puede ser elegida a futuro para otro cargo?	Continuar con procesos de capacitación enfocados en el cumplimiento de la normativa vigente con el objetivo de fortalecer a las organizaciones de la economía popular y solidaria.
¿Cómo socio, ¿puedo delegar la asistencia a asambleas generales?	
¿Qué pasaría si el problema no es resuelto en la comisión de conflictos, cuál es el paso a seguir?	
¿Por qué en el caso de presentar una denuncia en la SEPS, se exige haber presentado el caso ante la Comisión Interna de Resolución de Conflictos?	Brindar atención a través de oficios motivados y procesos de atención a consultas a la ciudadanía sobre resolución de conflictos y temas similares, a fin que los ciudadanos/socios conozcan cómo proceder según la normativa vigente.
Luego del proceso de supervisión y control que realiza la Superintendencia. ¿Cómo contribuye la SEPS a disminuir el riesgo identificado?	Mantener el control eficiente y objetivo a las organizaciones, propendiendo a que los resultados de la supervisión garanticen el cumplimiento de la normativa y así, se aseguren los derechos de los socios.
¿Existe información estadística del sector real disponible en la Superintendencia para la ciudadanía?	Continuar con los procesos de seguimiento y capacitaciones enfocados en los temas identificados que deben fortalecerse producto de la gestión de supervisión y control
	Mantener la información estadística del sector actualizada y disponible para todos los usuarios.

Fuente y elaboración: SEPS





10 NOMENCLATURA UNIDADES SEPS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	SEPS
INTENDENCIA GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	IGS
INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INSEPS
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS	DNGS
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES	DNGRT
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LA EPS	DNACR
INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACION Y NORMATIVA TECNICA	INGINT
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	DNGI
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS, DESARROLLO E INNOVACIÓN	DNEDI
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMAS	DNN
INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA	IGT
INTENDENCIA NACIONAL DE RIESGOS	INR
DIRECCIÓN NACIONAL DE RIESGOS	DNR
DIRECCION NACIONAL DE SUPERVISION EXTRA SITU	DNSES
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO	DNS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	DNPLA
INTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	INSESF
DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DEL SECTOR FINANCIERO	DNLSF
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO TIPO I	DNSSFI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO TIPO II	DNSSFII
INTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INSOEPS
DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNLOEPS
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNSOEPS
INTENDENCIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	INFMR
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA	DNFIF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	DNLESF
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNILLO
INTENDENCIA GENERAL JURÍDICA	IGJ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURIDICA	DNAJ
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	DNRA
DIRECCION NACIONAL DE PROCURADURIA JUDICIAL Y COACTIVA	DNPJC
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	DNCI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	DNSI
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	DNAI
INTENDENCIA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	IGD
INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	INPGE
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	DNPP
DIRECCION NACIONAL DE PROCESOS Y CALIDAD	DNPC
INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INTIC
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES	DNITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	DNIS
INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	INAF
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	DNATH
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	DNA
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA	DNF
SECRETARÍA GENERAL	SG
DIRECCIÓN ZONAL 3	DZ3
DIRECCIÓN ZONAL 4	DZ4
DIRECCIÓN ZONAL 5	DZ5





SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.seps.gob.ec

<https://estadisticas.seps.gob.ec>

<https://data.seps.gob.ec>

Matriz: Av. Amazonas N32-87 y La Granja / **PBX:** (593 2) 394 8840



SEPS



@SEPS_Ec



@sepsecuador



Seps_ec



sepsecuador